INDICE

ARCHIVO	N° INT.	DOCUMENTO
6-A-14	495	Informe de la Comisión Especial de Análisis y Evaluación. Legajo 3.

LEGAJO 3

REPUBLICA ARGENTINA

C.O.A.C.
EXP E. INTE·NO Nº ∅495



C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 6-A-14

ARMADA NACIONAL

MILITAR AD-HOC

JUZGADO DE INSTRUCCION [redacted]

a cargo del Señor CONTRAALMIRANTE (R.S)

Don EDUARDO PABLO ARATTI

y

Secretario CAP. DE FGTA. D.JOSE MARIA ESPOSITO

Puerto de BUENOS AIRES

PROCESO Nº 1"S"/82

Letra SGEM **Número** 33"S"/82

Iniciado el 3 *de* AGOSTO *de* 19 82

Instruído para determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase SALTA, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra.

INDICE

PRINCIPALES ACTUACIONES

	FOJAS
Prevención o denuncia	
Orden para instruir el sumario	
Indagatoria	
Filiación y contrato del o de los acusados	
Fojas de servicios y notas de concepto	
Lista de castigos	
Declaraciones de testigos	
Informes	
Auto de prisión preventiva o de rebeldía	
Informe del Juez de Instrucción	
Dictamen del Auditor General	
Resolución	

LEGAJO Nº 3

ANEXO XVI DE LA R.L.J.M.A.

INDICE PARA SUMARIOS

DESTINO: JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JUEZ DE INSTRUCCION: Contraalmirante (R.S.) D. EDUARDO PABLO ARATTI

SECRETARIO: Cap. de Fragata D. JOSE MARIA ESPOSITO

CAUSA QUE ORIGINO EL SUMARIO: fallas y averías presentadas en los sistemas de armas de los Submarinos clase Salta.

I — INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

DILIGENCIA	FOJAS	OBSERVACIONES
Diligencia iniciación legajo 3	403	
Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 12"S"/82 (Diligenciado)		
Ref.: Baterías de ejercicio	404 a 407	
Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 4"S"/82 (Diligenciado)		
Ref.: Conclusiones lanzamientos 1980/1981	408 a 418	
Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 26"S"/82 (Diligenciado)		
Ref.: reglamentación lanzamientos de prueba de recepción.	419 a 444	
Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 21"S"/82 (Diligenciado)		
Ref.: Expectativa de exito en lanzamiento.	445 a 485	
Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 24"S"/82 (Diligenciado)		
Ref.: causas "fuera servicio" seis torpedos SST-4 Nov, Dic/1981	486 a 493	
Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 23"S"/82 (Diligenciado)		
Ref.: giróscopos	494 a 497	
Diligencia desglose documentación	498	
Of. Juzg."Ad-Hoc" Nº 27"S"/82 (Diligenciado)		
Ref. copia I.ta.te. Nº 33"E"/78	499 a 501	

II — INDAGATORIAS

Grado	M. R.	Nombres y apellidos	Fojas

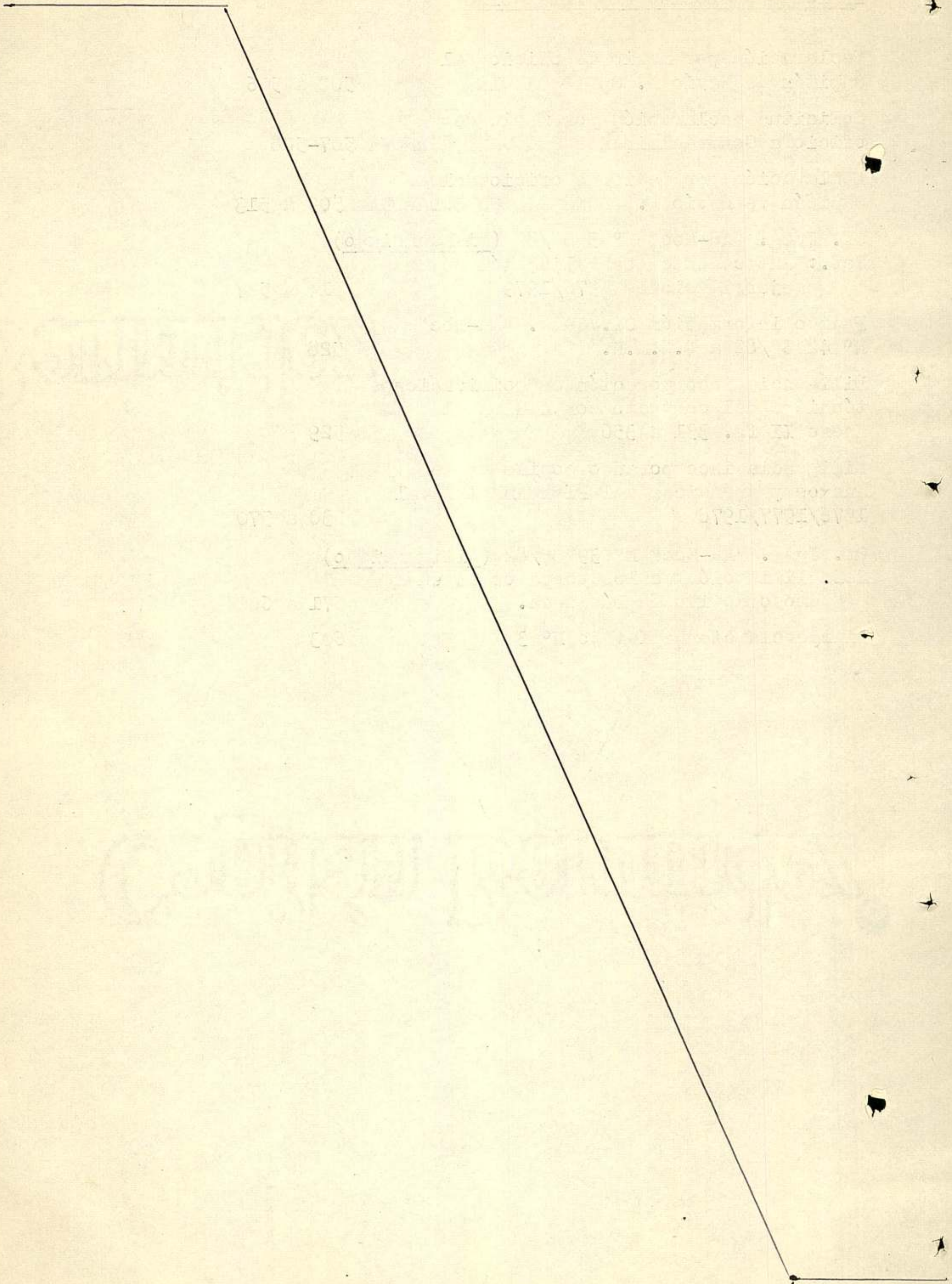
III — PRISION PREVENTIVA

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Carácter	Fojas

LEGAJO Nº 3

INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

Declaración por medio de oficio del Capitán de Navío D. OSCAR GARCIA .	502 a 506
Solicitud declaración por medio de oficio a Contraalmirante HECTOR TERRANOVA	507-508
Declaración por medio de oficio del Capitán de Navío D. DANTE GASTOS BONAVERA	509 a 513
Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 5"S"/82 (Diligenciado) Ref.: antecedente no realización de ejercitaciones 1976/1979	514 a 527
Pedido información Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 42"S"/82 a D.G.M.N.	528
Diligencia incorporación especificaciones técnicas del contrato con AEG en el anexo II fs. 331 a 356	529
Diligencia incorporando copias de de anexos y apéndices del Plan Anual Naval 1976/1977/1978	530 a 570
Of. Juzg. "Ad-Hoc" Nº 39"S"/82 (Diligenciado) Ref. limitación de los torpedos en su modo activo de búsqueda.	571 a 602
Diligencia cierra legajo Nº 3	603



IV — REBELDIA

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Fojas

V — TESTIGOS

Grado	M.R.	Nombre y apellido	Fojas
Cap. de Navío		OSCAR GARCIA	502 a 506
Cap. de Navío		DANTE GASTON BONAVERA	509 a 513

VI — DOCUMENTOS AGREGADOS	
DOCUMENTO	fojas
Diligencia de incorporación y copias de anexos y apéndices del Plan Anual Naval 1976/1977/1978	530 a 570
Especificaciones técnicas del contrato celebrado con AEG.	ANEXO II fs.331/356

FOJA 403
S.G.N.



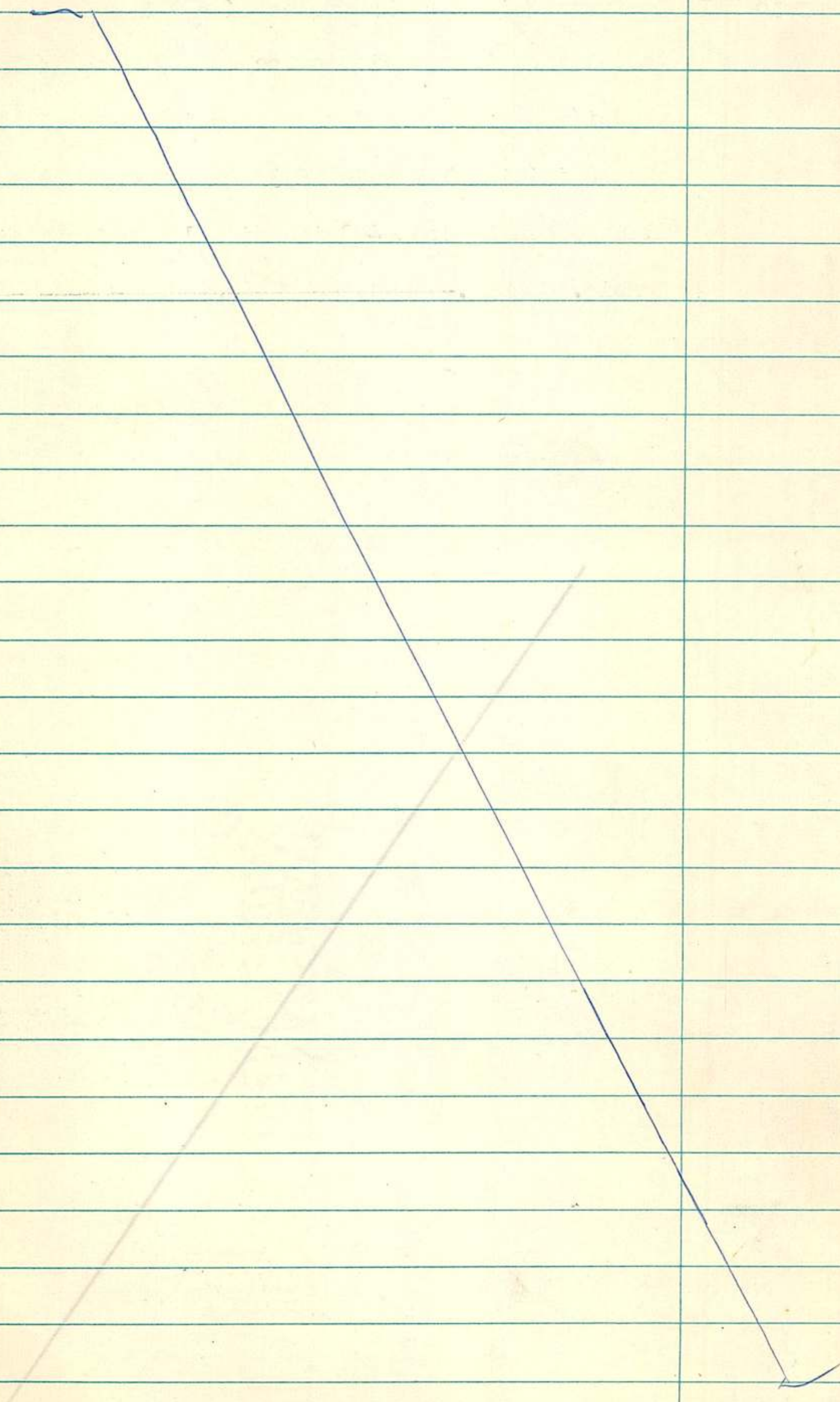
Iniciar legajo III

En Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción procede a dejar constancia que en la fecha se inicia el legajo Nº 3 del presente sumario militar con la foja 403 incluida la presente diligencia. CONSTE.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"







ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 12"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

BUENOS AIRES, 4 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase SALTA, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", y con respecto a las baterías de ejercicio para torpedos SST-4, solicito se informe a esta Instrucción:

1) Cantidad total de baterías de ejercicio adquiridas por la Armada. Tipos, fecha de adquisición y lotes.

2) Cantidad de baterías de ejercicio en existencia, indicando para cada una de ellas, su estado al 1º de enero de 1982.

3) En que lanzamientos (fecha, tipo, finalidad, plataforma de lanzamiento) se utilizaron.

4) Cantidad de lanzamientos posibles de realizar con una bateria de ejercicio, según especificaciones de fábrica, y resultados reales obtenidos en la práctica. Diferentes posibilidades en la combinación de regímenes variables.

5) Evaluación de los informes técnicos que hubiere sobre el comportamiento de las baterías de ejercicio luego de su utilización. Conclusiones y recomendaciones si las hubo, cumplimiento.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 404 a 407 al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 3ro 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Dem J-276/82.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 4 AGO 1982				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General	I			
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.C.E.				
D.I.A.N.	II			
D.I.M.A.	/			
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelva D.G.M.N.				
SALIDA:				

1550 hs.

D.I.A.N.				
ENTRO 4 AGO 1982		Conocim.	Resoluc.	Centralizada
Sr. Director				
Sr. Subdirector				
GIRO INTERNO – DEPARTAMENTO	General			
	Producción	I		
	Logística	III		
	Nuevas Const.			
	Técnica	II		
	Ley de Armas			
R. I.:				
SALIO:				

Entro 1615 hs

13 agosto 82

404 a 407

SEEM, 3ro 33 "S"/82

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 12/82"S"

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

DIAN, THO Nº 71 /82"S")

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"



BUENOS AIRES, 11 AGO 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" SEÑOR CONTRAALMIRANTE (R.S.) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI

De acuerdo con lo solicitado, informo:

1. La cantidad total de baterías de ejercicio para Torpedos SST-4, adquiridas por la Armada es:
1.1. En el contrato original de adquisición de torpedos, de fecha 28-11-69, se incluyeron TRES (3) baterías de ejercicio, en el artículo 1.1.3 y CINCO (5) baterías de ejercicio más, como material de consumo, artículo 1.1.6.
Estas baterías eran Silberkraft tipo HR 36 DC construídas en el año 1972.
1.2. En los años subsiguientes, fueron colocadas las siguientes órdenes de compra:
1.2.1. Caso 4-104-75. Orden de Compra Nº 328/75 UNA (1) batería de ejercicio Silberkraft tipo HR 36 OC, recibida por el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA en Acta de Recepción Nº 23/77 "C". (nº 5046)
1.2.2. Casp 4-108-76 Orden de Compra Nº 212/76 DOS (2) Battery Cells Type HR 36 DC. ¿Recibidas? Cuando - 28.AGO.78 incompleta
1.2.3. Caso 4-116-76 Orden de Compra Nº 577/77 CINCO (5) baterías de ejercicio Silberkraft, tipo 120 RB, recibidas por el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA en Acta de Recepción Nº 22/82 "C". (nº serie 004/005/010/011/012
1.2.4. Caso 4-109-78 Orden de Compra Nº 2073/80 UNA (1) batería de ejercicio Saft - Sogea E 120, recibida por el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA en Acta de Recepción Nº 1/82. (nº s/nº)
2. Al 1º de enero de 1982, se contaba con cuatro (4) baterías de ejercicio operativas (sin activar).
3. En el AGREGADO Nº I, se indican los lanzamientos efectuados con cada batería.
4. De acuerdo a las Especificaciones Técnicas elevadas en el AGREGADO Nº I del expediente Juzg. "Ad-Hoc" Nº 2/82"S", puntos 6.2.6 y 6.2.7., el fabricante de las baterías Silberkraft HR 36 DC, garantiza:
a) Vida útil, antes de la activación: 15 meses y más, en las condiciones de los requerimientos ambientales (dados por el fabricante).
b) Vida útil, después de la activación: 6 meses.

//


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº

Letra O



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

//.2

c) Textualmente se indica:

"4 months after activation a number of 3 heavy discharges can take place.

8 and more heavy discharges are possible if the time between discharges is short"

En cuanto al nuevo tipo en uso y que corresponde a las mencionadas en punto 2. el fabricante indica en sus manuales una vida útil luego de la activación de aproximadamente seis meses; durante este período la batería puede ser descargada diez y posiblemente más, veces.

Los resultados reales obtenidos en las prácticas, se desprenden del Agregado Nº1, cuyo resumen sería:

a) Batería 5012: Utilizada cuatro veces.
b) Batería 5018: Utilizada tres veces. La última se perdió con el torpedo.
c) Batería 5017: Utilizada tres veces. La última vez, el torpedo se perdió y fué recuperado quince dias después en la playa. La batería se incendió al extraerla del torpedo.
d) Batería 5015: Utilizada siete veces.
e) Batería 5016: Utilizada cuatro veces.
f) Batería no identificada, lanzada el día 03-03-75. Utilizada una sola vez.
5046? g) Batería 5047: Utilizada cuatro veces.
h) Batería 0004: Utilizada siete veces.

Dejo constancia que en la mayoría de los casos, no se puede determinar la cantidad real de lanzamientos que soportan estos tipos de baterías, pues su no utilización en más ejercitaciones no fué debida a agotamiento de las mismas, si no a que no se planificaron nuevos lanzamientos antes de expirar la vida útil.

En cuanto a la combinación de regimenes variables, el fabricante no hace referencia a ellos. Solamente se menciona la conveniencia de acortar, dentro de lo posible, los intervalos entre lanzamientos.

5. No existen informes técnicos referentes a comportamientos de las baterias de ejercicio luego de su utilización.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto

DISTRIBUCION: Original Destinatario
Duplicado DGMN.
Triplicado Archivo DIAN.



VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Corresponde al Expte.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 12/82"S".

Letra Juzg. "Ad-Hoc".



AGREGADO Nº 1

LANZAMIENTOS EFECTUADOS CON BATERIAS DE EJERCICIO

BATERIA NUMERO	FECHA DE LANZAMIENTO	TIPO	FINALIDAD	PLATAFORMA
5012	19-03-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5012	25-03-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5012	29-03-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5012	04-04-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5018	22-03-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5018	26-03-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5018	29-03-74	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5017	21-02-75	HR-36 DC	Recepción	INTREPIDA
5017	28-02-75	HR-36 DC	Recepción	INTREPIDA
5017	04-03-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	26-02-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	01-03-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	04-03-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	07-03-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	11-03-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	13-03-75	HR-36 DC	Recepción	SAN LUIS
5015	15-03-75	HR-36 DC	Recepción	SALTA
5016	14-11-75	HR-36 DC	Recepción	INDOMITA
5016	18-11-75	HR-36 DC	Recepción	INDOMITA
No ident.(A)	08-02-77	HR-36 DC	Pruebas Acúst.	SALTA
No ident.(B)	15-02-77	HR-36 DC	Pruebas Acúst.	SALTA
No ident.(C)	03-03-77	HR-36 DC	Pruebas Acúst.	SALTA
5046	03-12-79	HR-36 DC	Táctico	INDOMITA
5046	09-05-80	HR-36 DC	Táctico	SAN LUIS
5046	22-05-80	HR-36 DC	Táctico	SAN LUIS
5046	30-06-80	HR-36 DC	Táctico	SAN LUIS
0004	20-08-81	120 RB	Táctico	SALTA
0004	28-08-81	120 RB	Táctico	SALTA
0004	15-09-81	120-RB	Táctico	SAN LUIS
0004	27-09-81	120 RB	Táctico	SALTA
0004	23-10-81	120 RB	Táctico	INTREPIDA
0004	27-10-81	120 RB	Táctico	INDOMITA
0004	01-12-81	120 RB	Táctico	SALTA

NOTA: (A) No identificada.
(B) Nº no identificado. La misma que (A).
(C) Nº no identificado. Distinta batería que la anterior.

BUENOS AIRES,

...//////SELLOS Y FIRMAS AL DORSO



VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General

ARMADA ARGENTINA

SECRETO



Nº 4"S"/82
Letra Juzg."Ad-Hoc"

MUY URGENTE
Arts 124 y 225 - R. L. J. M. A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

BUENOS AIRES, 4 AGO 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA", no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Las conclusiones y acciones recomendadas que han surgido del análisis técnico de los ocho (8) lanzamientos de ejercicio de los torpedos SST-4 efectuados en el periodo 1980/81.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1982
Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 408 a 418 al Sumario Nº 1"S"/82
Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82
REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

180

11

J-271/82.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 4 AGO 1982				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General	I			
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.C.E.				
D.I.A.N.	II			
D.I.M.A.				
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelva D.G.M.N.				
SALIDA:				

1550 hs.

4 AGO 1982

D.I.A.N.				
ENTRO:		Conocim.	Resoluc.	Centralizado
	Sr. Director	R		
	Sr. Subdirector			
GIRO INTERNO – DEPARTAMENTO	General			
	Producción			
	Logística			
	Nuevas Const.			
	Técnica	I		
	Ley de Armas			
R.I.:				
SALIO:				

Entro 1615 hs.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

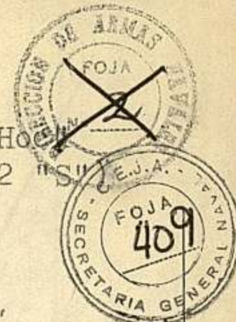
MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR AD-HOC

Nº 4/82 "S"

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

(NI: DIAN,THO Nº 74/82 "S")



BUENOS AIRES, 12 AGO 1982

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" CONTRAALMIRANTE (RS) D. EDUARDO PABLO ARATTI.

De acuerdo a lo solicitado, adjunto elevo informe de los ocho (8) lanzamientos de ejercicio de Torpedos SST4 ejecutados en el período 1980/81, con las conclusiones y acciones que se emprendieron en cada oportunidad. Estas últimas se basaron en la información cursada a la DIAN para cada lanzamiento, según lo que se indica en la Instrucción Táctica Temporaria (I.Ta.Te) Nº 27/77 "C" de la FUERZA DE SUBMARINOS.

Con motivo del estudio técnico que dispuse por Orden Nº 1/82 "S" solicité al COMANDO DE OPERACIONES NAVALES la remisión a la Comisión de los legajos de verificación de los lanzamientos de los años 1980/81. Dichos legajos, remitidos por el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS contienen el análisis previo de los lanzamientos, confeccionados por los Comandantes de las unidades y en algunos casos la opinión por parte del Comandante de la Fuerza del lanzamiento en cuestión. Esta información adicional, desconocida por la Dirección de Armas hasta este momento, se encuentra en proceso de evaluación por la Comisión Técnica mencionada.-

AGREGADOS: Ocho (8) Informes de Lanzamientos de Torpedos SST4.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario.
Duplicado: Archivo DIAN.



VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

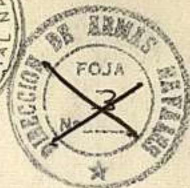
ARMADA ARGENTINA SECRETO MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº ....

Letra ....





Informe lanzamientos de torpedos SST4 desde Submarinos años 1980/81.

1. Lanzamiento Torpedo SST4 Nº 5089 del Submarino A.R.A. "SAN - LUIS" el 9/5/80.

1.1- Datos Generales.

Lanzador RS= 122º,5 /Vs = 4,5 Nds / Plano= 14,5 metros / Panel III Tubo 2 / Az blanco= 137º

Blanco Rb = 358º / Vb = 15 Nds / Dist. 5500 Yds.

Torpedo Rt = 127º / Vt = BAJA / Prof. 50 pies. modo de guiado = bearing rider.

1.2- Sintesis descriptiva de la corrida.

Tiempo	Acaecimientos
0 seg.	Fuego
8 seg.	Puesta en marcha con Rt = 122,5
26 seg.	Fin de distancia de seguridad, cal. a Rz = 129º
1 m.25 seg.	Fin de corrida.

1.3- Elementos para evaluación y situación del lanzador.

No se cuenta con los elementos de registro y la condición "-"Standar" del lanzador, para iniciar una evaluación. En particular pueden citarse:

1- Incorrecto registro del funcionamiento de la computadora.
2- Incorrecto registro del funcionamiento del Interfase.
3- Registro ilegible del funcionamiento del Torpedo.
4- Inexistencia del dispositivo popel del Submarino, desviador del cable de guiado, el cual evita que el mismo se enrede en los timones o en la hélice provocando la finalización de la corrida del torpedo de ejercicio.
5- Inexistencia de un detalle de la denominada falla aleatoria del panel de blanco del Sistema de Control Tiro.

1.4- Conclusiones:

1- No se detectó falla alguna en el torpedo con posterioridad a su corrida.
2- La falta de elementos de evaluación y la inexistencia del dispositivo desviador del cable de guiado no permiten arribar a una causa concreta de la finalización prematura de la corrida.

...////2


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





2//...

3- Relacionado lo expresado en punto 1.3.4 del presente con lo vertido en punto 2.13 del informe Nº 9 (marzo de 1980) de la Subcomisión Naval Argentina en Alemania Federal, sería la causa más probable de fin de corrida el corte físico del cable de guiado por falta del referido dispositivo desviador.

1.5- Acciones emprendidas.

Dada la multiplicidad de falencias en lo que respecta al registro de datos, se compartieron totalmente las medidas a adoptar como consecuencia del lanzamiento, según lo expresado en punto 7 del informe del ARSENAL.
Habiéndose indicado en punto 6.2.3 (conclusiones) del Informe de ARSENAL las posibles consecuencias de la falta del dispositivo popel, por cumplimiento de la I.Ta.Te Nº 27, dicha información es regularmente puesta en conocimiento de la FUERZA DE SUBMARINOS y escalones superiores.

2. Lanzamiento Torpedo SST4 Nº 5085 del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" el 22/5/80.

2.1 Datos Generales.

Lanzador: Rs = 159º,6 / Vs= 4,5 Nds / Plano 35 metros

Panel III / Tubo 2 / Az blanco= 159º

Blanco: Rb= 000 / Vb 13,5 Nds / Dist. 6.990 Yds.

Torpedo: Rt= 153º /Bt = BAJA / Profundidad: 50 pies

Modo de guiado: Interceptación.

2.2- Síntesis descriptiva de la corrida.

Por ser un elemento fallido el arma no corrió.

2.3-Elementos de evaluación y situación del lanzador.

Por ser un elemento fallido no hubo registros de:

COMPUTADORA
INTERFASE
TORPEDO

2.4- Conclusiones.

41



MUY URGENTE





3/ / ...

1- Las pruebas ordinarias del torpedo, en su banco de prueba, con posterioridad a la corrida no presentaron novedades.

2- Sumergiendo en la dársena de Submarinos la bobina de filoguiado del torpedo se comprobó la disminución de aislación. Esta disminución de aislación no impide la ejecución de la fase de lanzamiento, aunque hubiese limitado la corrida del arma.

3- Se encontraba pendiente de ejecución el pedido de trabajo Nº 126/80 referente a la falla aleatoría en la señal de STATUS del panel Nº 3 del Sistema de Control Tiro. Este panel fué empleado en el lanzamiento.

2.5- Acciones emprendidas.

Se activó el recambio de los "TIME DELAY" (retardos de Tiempo) que a instancias de la empresa AEG-TELEFUNKEN y experiencia de ARSENAL provocaron fallas, algunas intermitentes como la sucedida en la fase de lanzamiento de este torpedo.
Con motivo de destacarse al entonces CCCPIN GERARDO V. BARRETO al Perú en comisión ordenada por el EMGA para traer al país 10 (diez) torpedos MK 23, planteó a la Armada Peruana (Estación de torpedos de El Callao) problemas existentes y comprobó que habían tenido la misma falla de los TIME DELAY y que AEG los había cambiado sin cargo por otros nuevos de reciente estado de construcción. Planteado este problema a los representantes de AEG enviaron sin cargo por avión 60 "TIMES DELAY" que fueron remitidos al TISU ordenando el recambio en oportunidad de efectuarse el recorrido del arma.
Se reclamó a AEG, efectuar el control de todas las bobinas del Contrato OTTO I, en condiciones de presión a su cargo.
Dado que AEG controló esta tarea con EDESA-FAN se remitieron las mismas y fueron todas probadas.
Además y a efectos de que el TALLER de Mar del Plata contara con un tanque para prueba bajo presión, tanto de bobinas como de otros elementos, se adquirió una en el Contrato - OTTO II.

3. Lanzamiento del torpedo SST4 Nº 5067 del Submarino A.R.A. - SAN LUIS el 30/6/80.

3.1- Datos Generales

Lanzador = Rs 115º / Vs = 4 Nds / Plano = 30 metros

Panel- / Tubo = 1 / Az Blanco = 110º

..../////4

1.- [illegible] pruebas [illegible] del torpedo, en su banco de prueba, con [illegible] no presentaron novedades.

2.- [illegible]

3.- [illegible]

2.- [illegible]

[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible] metros.

[illegible]

...../////



BLANCO Rb = 280º / Vb 14,5 Nds / dist. = 9.000 Yds.

Torpedo Rt = 114º / Vt BAJA / Prof. 50 pies

modo de guiado = Interceptación

3.2- Síntesis descriptiva de la corrida.

Tiempo	Acaecimientos
0 Seg.	Fuego
29 seg.	Fin de corrida de seguridad
2 min. 35 seg.	Incremento del nivel de ruido
4 min. 51 seg.	Desconexión del motor de propulsión
5 min. 4 seg.	Desconexión total del torpedo

3.3- Elementos de evaluación y situación del lanzador.

Planilla totalizadora.

3.4- Conclusiones.

1- No se totalizó la secuencia de FUEGO normal. Es decir los topes en el tubo lanzatorpedos no fueron accionados por la presión hidráulica suministrada a bordo.

2- A los 2 minutos 35 segundos de corrida se desprendió un pedazo de la faja de cabeza del torpedo, aumentando el nivel de ruido propio.

3- El lanzamiento de ejercicio fué ordenado, no obstante el vencimiento teórico de la batería (Nº 5046)

Vencimiento teórico	-	5/5/80.
Lanzamiento	-	30/6/80.

4- La finalización de la corrida se estimó debida a baja tensión en la batería.

3.5- Acciones emprendidas.

1- El necesario accionamiento manual de las palancas de accionamiento de los topes fué motivado por problemas de mantenimiento de los tubos lanzatorpedos de primer escalón o - incorrecta habilitación / presión del sistema hidráulico. Ambas circunstancias no se vinculan con las tareas propias de la Dirección Técnica.

2- Se gestionó a través de los suministros del Contrato OTTO

...////////5


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

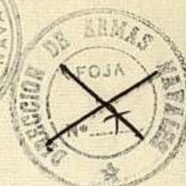
SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº
Letra





5/ //...

II la prolongación de las cabezas acústicas de los torpedos SST4 series 260 y 263. Estas últimas se encuentran en el país y se integrarán a las conversiones a torpedo MOD 1.

4- Lanzamiento torpedo SST4 Nº 5090 del Submarino A.R.A."SALTA" el 20/8/81.

4.1- Datos generales.

Lanzador Rs 160° / Vs = 5,5 Nds / Plano 13 mts.
Tubo = I / Az blanco = 160°
BLANCO = Rb = 318° / Vb = 13 Nds / 4.300 Yds. (dist.)
Torpedo = Rt = 176,5° /Vt = BAJA / Prof. 40 pies.

4.2- Síntesis descriptiva de la corrida.

Tiempo	Acaecimientos
0 Seg.	Fuego
77 Seg.	Se inicia el Snake automático por computadora.
139 Seg.	Se produce adquisición transitoria de blanco (aprox. 6 seg.)
152 Seg.	Se produce adquisición de blanco y persecución del mismo.
190 seg.	Señal de cable cortado hallándose en adquisición.

4.3- Elementos de evaluación y situación de l lanzador.

Planilla totalizadora.
Registro de funcionamiento del torpedo.

4.4- Conclusiones.

1- Se produce señal de corte de cable habiéndose adquirido el blanco; pero la unidad no contaba con el dispositivo deflector de cable de filoguiado.

2- El recorrido del arma posteriormente a la corrida no arrojó novedades.

4.5- Acciones emprendidas.

Se consideró correcta la apreciación del Comandante dela -

...//////6


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

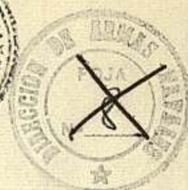
ARMADA ARGENTINA Nº .... Letra ....

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR





unidad que expresa la carencia del Sistema Desviador de cable de Filoguiado concluyendo el mismo que es muy probable que el corte del cable del torpedo se haya debido a dicha causa.

5. Lanzamiento Torpedo SST4 Nº 5083 del Submarino A.R.A. "SALTA" el 28/8/81.

5.1- Datos Generales.

Lanzador Rs= 130° / Vs = 5,5 Nds. / Plano 13 metros
Tubo = 2 / Az blanco = 120°
BLANCO = Rb = 305° / Vb 12 Nds / Dist. 3.522 Yds.
Torpedo = Rt = 120° / Vt= BAJA / Prof. 40 pies.

5.2- Síntesis descriptiva de la corrida.

Tiempo	Acaecimientos
0 Seg.	Fuego
31 seg.	Fin de la corrida de seguridad
56 seg.	Inicia SNAKE automático por computadora
1 min.30 seg.	Se produce adquisición de blanco.
3 min.53 seg.	Torpedo pasa por debajo del blanco y se cambia a guiado manual.
8 min.18 seg.	Se produce adquisición de blanco iniciándose el restaque y cambiándose posteriormente a modo de búsqueda ACTIVO.
11 min.35 seg.	Se produce señal de cable cortado

5.3- Elementos de evaluación.

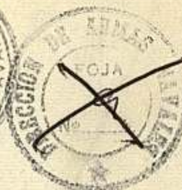
Planilla totalizadora.
Registro de funcionamiento del torpedo.

5.4- Conclusiones.

1- El comportamiento del sistema de armas fué satisfactorio dado que se efectuaron distintos tipos de guiado (Automático, Manual y Autoguiado) sin que surgieran novedades. Las distancias de adquisición fueron normales y dado que es considerado exitoso el lanzamiento si el torpedo pasa por debajo del blanco no hubo observación al respecto.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

7///...

2- El torpedo fué lanzado con una profundidad ordenada inicial por debajo de la del tubo lanzador favoreciendo la pressntación del cable de filoguiado dado que el TLT Nº 2 estaba a aproximadamente 8 m. y el plano de corrida del torpedo es 12 m.

5.5- Acciones emprendidas

No registrándose ningún tipo de falencia técnica vinculada al sistema de armas no se efectuó ninguna acción en consecuencia.

6- Lanzamiento Torpedo SST4 Nº 5083 del Submarino A.R.A. "SAN LUIS el 15/9/81.

6.1- Datos Generales

Lanzador Rs=221 / Vs= 4 Nds / Plano 32 metros
tubo 2 / Az blanco = 147
BLANCO = Rb 293º / Vb= 12,5 Nds / Dist. 4.650 yds.
TORPEDO Rt = 152 / Vt BAJA / Prof = 40 pies.

6.2- Síntesis descriptiva de la corrida.

Tiempo	Acaecimientos
0 Seg.	Fuego
24 SEG.	fin de la corrida de seguridad.
121 seg.	se inicia SNAKE automática por computadora
151 seg.	Se produce adquisición de blanco e inicia persecución del blanco.
247 seg.	Se produce señal de corte de cable durante la fase de adquisición de blanco.

6.3- Elementos de evaluación y situación del lanzador.

Planilla totalizadora.
Registro de funcionamiento del torpedo.

6.4.-Conclusiones.

1- El sistema de Armas funcionó correctamente hasta producirse la señal de corte de cable y luego de 96 segundos de persecución de blanco.

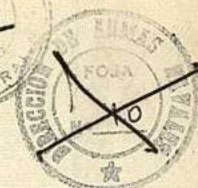
2- No se verificaron anormalidades en el arma o en el sis


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA SECRETO Nº .... Letra ....

MUY URGENTE





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

tema con posterioridad al lanzamiento.

6.5- Acciones emprendidas.

Considerando que el mismo torpedo Nº 5083 había efectuado una corrida normal (ataque y restaques) en el lanzamiento de fecha 28/8/81 y que no se verificaron falencias de orden técnico no fué efectuada ninguna acción.

7. Lanzamiento torpedo SST4 Nº 5087 del Submarino A.R.A. "SALTA" el 27/9/81.

7.1- Datos generales.

Lanzador = Rs 340º,1 /Vs = 4 Nds / Plano 13,8 metros
Tubo = 2 / Az blanco = 351º
Blanco = Rb = 145º / Vb = 12 Nds / Dist. = 4.500 Yds.
Torpedo = Rt = 354º / Vt =BAJA / Prof. 40 pies

7.2- Síntesis descriptiva de la corrida.

Tiempo	Acaecimientos
0 seg.	Fuego
27 seg.	Fin de la corrida de seguridad.
102 seg.	Se inicia SNAKE Automático por computadora
139 seg.	Se desconecta la propulsión del torpedo por activarse el circuito interno de protección por inundación.

7.3- Elementos de evaluación y situación del lanzador.

Se tienen los registros de funcionamiento de la computadora y del torpedo. Se desconoce la situación del lanzador.

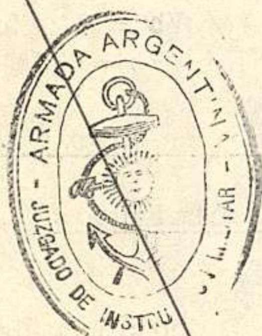
7.4- Conclusiones.

1-No se produjo el corte físico del cable de guiado sino que funcionó correctamente el circuito protector del torpedo previsto para una eventual pérdida de estanqueidad en la versión de ejercicio.

2-Se detectó la existencia de agua en la sección motor, en la cual se halla alojado un sensor de agua, confirmándose la causa de desconexión del arma.

3-Se comprobó que la entrada de agua se produjo por la ave

417







JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

9///...

ría en un retén del eje de uno de los timones de profundidad

7.5-Acciones emprendidas.

La referida avería no constituye una falla repetitiva y no fué observable cumplimentando las instrucciones de prueba de fábrica que permiten verificar la estanqueidad del arma. Teniendo presente que la referida entrada de agua se producía con los movimientos de corrección de plano del timón de profundidad se ordenó simular el movimiento de las superficies de control durante la prueba en pileta a fin de minimizar los riesgos de pérdida de estanqueidad durante la situación dinámica de corrida real del arma.

8. Lanzamiento torpedo SST4 Nº 5090 del Submarino A.R.A. "SALTA" el 1/12/81.

8.1- Datos Generales.

Lanzador Rs = 349° / Vs= 2 Nds / Plano = 12 metros
Tubo 2 / Az blanco = 330°
Blanco = R6 = 100 / V6 = 10 nds. /Dist. 5.000 yds.
Torpedo = Rt = 340° / Vt = BAJA / Prof. 60 pies

8.2- Conclusiones y acciones emprendidas.

Dado que el referido torpedo sufrió importantes averías durante las tareas de recuperación se encuentra pendiente de resolución el informe ordenado por el Señor Comandante de la FUERZA DE SUBMARINOS a tenor del Art. 57 inc. "F" y "G" del R.L.J.M.A.



LUIS HECTOR CARRANZA
Capitán de Navío
Director

418



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 26"S"/82
Letra Juzg. "Ad.Hoc"



BUENOS AIRES, 6 de agosto de 1982.-

OBJETO: S/Información

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Si estaba reglamentado y donde que para aprobar la compra de material de torpedos SST-4, debían efectuarse lanzamientos en las pruebas de recepción.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 419 a 444 al Sumario Nº 1"S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

///...

J-288/82.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 9 AGO 1982 0845				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General				
Dto. P. A. M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D. I. P. R.				
D. I. I. F.				
D. I. C. E.				
D. I. A. N.	I			
D. I. M. A.				
D. I. A. B.				
D. I. F. N.				
S. E. N. I. D.				
Vuelve D. G. M. N.				
SALIDA:				

09 AGO 1982 D. I. A. N.				
ENTRO		Conocim.	Resoluc.	Centralizada
GIRO INTERNO	Sr Director	I		
	Sr Subdirector			
DEPARTAMENTO	General			
	Producción			
	Logística			
	Nuevas Const.			
	Técnica	II		
	Ley de Armas			
R. I.: 195				
SALIO:				

Entro 12.15 hs

Cap. Guadalupe

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 26"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

(NI: DIAN, THO Nº 72/82"S")

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 11 AGO 1982

420

//.ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "Ad-Hoc", Señor Contraalmirante (RS) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.

De acuerdo a lo solicitado, informo:

1 - No estaba reglamentado que para aprobar la compra de material de torpedos SST4, debían efectuarse lanzamientos en las pruebas de recepción.

2 - Como información adicional a lo solicitado, son válidos los comentarios siguientes:

2.1. Se encuentran en vigencia en la Armada, las "Normas de Uso y Conservación del Material de Armas Submarinas y Antisubmarinas" (N.U.C.M.A.S.A), que se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección de Armas Navales, las cuales no preveen los pasos a seguir para la recepción de torpedos.

2.2. Históricamente, el proceso seguido con los distintos tipos de torpedos incorporados por la Armada, en lo referente a lanzamientos de recepción, fué:

2.2.1. Whitehead Mk 39: Estos torpedos, de tipo convencional de corrida recta y aire comprimido, fueron recibidos en fábrica con lanzamientos efectivos en el mar.

2.2.2. Mk 27: Torpedos eléctricos. No se efectuaron lanzamientos de recepción.

2.2.3. Mk 14-3A y Mk 13: Torpedos convencionales de corrida recta y aire comprimido. No se efectuaron lanzamientos de recepción.

2.2.4. Mk 43: Torpedos eléctricos antisubmarinos. No se efectuaron lanzamientos de recepción.

2.2.5. SST4: Torpedos eléctricos antisuperficie. No se efectuaron lanzamientos de recepción.

2.2.6. Mk 37 Mod.3: Torpedos eléctricos antisubmarinos. El personal destacado para recibirlos, solamente presenció, como observador, los lanzamientos de algunos torpedos por lote efectuados por la U.S.Navy.

2.2.7. Mk 44: Torpedos eléctricos antisubmarinos. No se efectuaron lanzamientos de recepción pues la U.S.Navy entregaba "material apto para su utilización.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





ARMADA ARGENTINA Nº Letra

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

//.2

2.2.8. Mk 23: Torpedos convencionales de corrida recta y aire comprimido. No se efectuaron lanzamientos de recepción.

2.2.9. Whitehead A 244/S: Torpedos eléctricos antisubmarinos. En el contrato de compra se estipuló efectuar como mínimo un lanzamiento por lote, para aceptación de estos, solamente en los cinco (5) primeros lotes.

2.3. Al discutirse los términos del contrato de compra de torpedos SST4, se planteó el tema de efectuar lanzamientos en las pruebas de recepción, el cual fué desestimado en la Armada por el alto costo que implicaban las mismas.

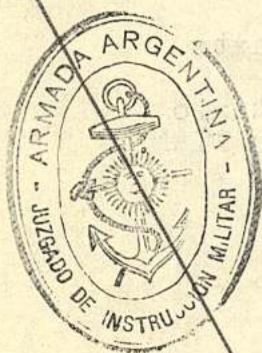
2.4. Con posterioridad a la firma del contrato original, de compra de torpedos SST4, por oficio JENA,MOTB Nº 71"S"/72 cuya copia incluyo como Agregado Nº 1, se planteó nuevamente el tema, adoptándose finalmente la decisión de no efectuar lanzamientos en las pruebas de recepción, como figura a fojas 11.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original Destinatario
Duplicado Archivo DIAN.



VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

D. G. M. N.	
CARPETA: 070	Nº. 7

Nº 71 "S"/72
Letra JENA, MOTB.
2-1-10

422

AGREGADO Nº 1 al Exp.
JUZG. "Ad-Hoc" Nº26"S"/82

BUENOS AIRES, 19 de junio de 1972.

OBJETO: R/análisis adquisición y recepción torpedos SST-4.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Adjunto se remite un análisis relacionado con la adquisición y recepción de los torpedos SST-4 y la prueba de los sistemas de armas de los submarinos en construcción.

Del mismo surge la necesidad de tomar algunas disposiciones, de ser aún factible, para una mejor operacion futura del sistema.

INTERVENCION TOTAL: CNGE. BENJAMIN O. COSENTINO.

INTERVENCION PARCIAL: SIFU. JESUS LORENZO

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original: Destino.
Duplicado: Archivo División.
Triplicado: Archivo Despacho JENA.





CARLOS E. ARNOLD
CAPITAN DE NAVIO
A CARGO DE LA JEFATURA NAVAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE


ARMADA ARGENTINA
- JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

SECRETO

Nº 70 "S"/72.

Letra JENA, 10TB





M E M O R A N D U M

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD HOC"

Para información de :

SEÑOR JEFE NAVAL.

Producido por :

JEFE DEPARTAMENTO MEDIOS.

De acuerdo con lo expresado en el informe que se agrega, el suscripto aprecia la siguiente:

ACCION RECOMENDADA.-

CON RESPECTO DE LOS TORPEDOS SST4.

1º) Requerir con carácter URGENTE a la Dirección General del Material Naval la ratificación o rectificación de la decisión de no efectuar los dos lanzamientos de polígono, desde el punto de vista técnico y a la luz de lo actuado, en consideración de que prácticamente son prototipos para la A.R.A. (compartidos con Grecia). De resolverse la ejecución de los lanzamientos, estos deberán hacerse a la brevedad, antes de que se complete la recepción de todos los torpedos (Julio) para aprovechar la comisión que se encuentra en Alemania.

2º) En caso de ser aconsejable efectuar los lanzamientos, aprobar los fondos requeridos para las pruebas (aproximadamente 100.000 marcos) y disponer que la Comisión Naval en Europa efectúe las gestiones necesarias.

3º) Requerir por canales diplomáticos la cooperación del gobierno Griego en cuanto a que su Armada facilite a la A.R.A. la información obtenida en sus lanzamientos, inconvenientes encontrados y su solución, como así también vida práctica de las baterías de ejercicio (almacenamiento y operación).

4º) Disponer que la Dirección General del Material Naval, en funció de la información que ha requerido a la Comisión Naval en Europa y de toda otra disponible, con los resultados de las pruebas y la que pueda proveer la Armada Griega, efectúe una evaluación en profundidad del comportamiento de los torpedos SST4 de acuerdo con las performances operativas exigibles.

5º) De no ser satisfactoria la información que la Dirección General del Material Naval ha requerido al VENDEDOR, exigir a la empresa AEG la participación a nivel técnico adecuado de personal de la Subcomisión Naval en las experiencias que ella realiza, su evaluación y estudios pertinentes, de acuerdo con el espíritu del contrato.

6º) Disponer que la Dirección General del Material Naval clarifique por medio del VENDEDOR (AEG), el alcance real de los lapsos de "almacenamiento" y "vida" de las baterías de ejercicios, (ver: II.1.10), como de las de combate, con el fin de contar con elementos de juicio valederos para determinar las fechas probables de inutilización de las mismas.

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE


ARMADA ARG
JUZGADO DE INSTRU

CRETO



Nº ....

Letra ....



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

MEMORANDUM

Para información de	Producido por

//-2.

7º) Disponer que la Dirección General del Material Naval insista ante el VENDEDOR con el fin de lograr, la permuta de parte de las baterías por otras a ser entregadas escalonadamente en 1973, 1974 y 1975.

8º) Disponer que la Dirección General del Material Naval prevea un plan escalonado de adquisición de baterías de ejercicios, en función de su uso probable y tiempo de obtención.

9º) Requerir dictámen legal sobre la situación planteada en II.1.12

10º) Disponer que la Dirección General del Material Naval estudie la posibilidad de construcción en el país, de baterías de ejercicio para los torpedos.

11º) Impartir a la Dirección General del Material Naval directivas con el fin de que los contratos de adquisición de sistemas de armas y armas prevean en el futuro la previa obtención de la documentación completa que permita la evaluación exhaustiva de sus performances, como también la realización de las pruebas en tierra y/o en polígono y/o en el mar que sean necesarias, para verificar sus performances operativa-técnicas como condición previa a su recepción final, con el fin de evitar posibles perjuicios al Estado.

12º) Impartir a la Dirección General del Material Naval directivas con el fin de que se confeccione un plan de lanzamientos con los submarinos tipo "SALTA", previos y posteriores a su recepción, para efectuar las verificaciones necesarias de los torpedos SST4 y de su sistema de armas.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

INTERVENCION PARCIAL: SPFU. SECUNDINO ARAOZ.

BUENOS AIRES, 26 de mayo de 1972.



ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

BENJAMIN O. COSENTINO
CAPITAN DE NAVIO
Jefe


ARMADA ARGENTINA

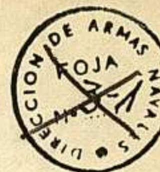
DA ARGENTINA

SECRETO

Nº

Letra





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA

INFORMATIVO PARA: SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO MEDIOS.

PRODUCIDO POR: JEFE DIVISION GUERRA SUBMARINA.

TEMA: Lanzamientos torpedos SST-4 y sistemas de armas.

Por oficio M.A.30 Nº 6"S"/72 (agregado I), de fecha 22/III/72, el señor Director General del Material Naval comunica al señor Jefe de la Comisión Naval en Europa, que ha dispuesto anular los lanzamientos de torpedos SST-4 adquiridos en Alemania, cuya realización se gestionaba ante el VENDEDOR y Marina Federal Alemana.

Dichos lanzamientos-los únicos que se preveía realizar dentro del programa de recepción de los torpedos adquiridos-figuraban en el Contrato como un opcional con costo extra para nuestra Armada. El costo aproximado de dos lanzamientos, autorizados por el Ministro de Defensa Alemán en el polígono que este poseé, es del orden de los CIEN MIL MARCOS (aproximadamente $ 300.000).

Este presupuesto superaba lo previsto por la Dirección de Armas Navales, por lo cual dicha Dirección reestudió la situación y entendiendo que dichos lanzamientos son convenientes pero no imprescindibles, ya que los resultados a obtener no justificarían una inversión de tal magnitud, consideró que los lanzamientos debian quedar condicionados a disponibilidades de fondos.

El señor Director General del Material Naval comparte dicho criterio, dispone la anulación mencionada en el primer párrafo y la suspensión de todas las gestiones iniciadas en ese sentido ante del VENDEDOR.

Por tratarse de un arma compleja y prácticamente prototipo, considero conveniente analizar todos los aspectos contractuales y técnicos necesarios para fijar con claridad cuales son las garantías existentes que permitan asegurar el perfecto funcionamiento del sistema de armas del submarino- razón de ser del buque-dentro de las performances previstas.

I). ANTECEDENTES:

1. CONTRATO DE COMPRA DE LOS TORPEDOS SST-4.

1.1. Firmado entre la Armada y la firma AEG-TELEFUNKEN, por la compra de 30 torpedos, repuestos y accesorios.

1.2. Se establece el procedimiento para el control y recepción de los torpedos (Capítulos 10, 11, 13 y 14).

En síntesis, es un control de calidad a efectuar por nuestro personal (con la cooperación del Ministerio de Defensa Alemán), y de ensayos y/o pruebas a efectuar en los talleres e instalaciones del VENDEDOR, en tierra. Prevé también la extensión de "certificados de recepción" (se desconoce el texto de esos certificados).

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA

//..


ARMADA AR
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR







JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

En el Art. 13.3, se prevé que a pedido del COMPRADOR pueden realizarse ensayos especiales a CARGO y RIESGO DE LA ARMADA, ya sea en alta mar o en el Polígono de la Marina Alemana. En aplicación de esta cláusula es que se preveía realizar los dos lanzamientos anulados.

En el Art. 13.4, se establece que "el COMPRADOR tiene además el derecho de participar en lanzamientos de prueba que el VENDEDOR efectúe con torpedos SST-4" -sin especificar cuales torpedos- en el Polígono de la Marina Alemana, previa autorización del Ministerio de Defensa. Y que el VENDEDOR "invitará con suficiente antelación al COMPRADOR para asistir a estos lanzamientos, que serán previos a la entrega" de los torpedos.

1.3. Las garantías técnicas previstas en el Contrato (Cap. 16), son las siguientes:

1.3.1. Para torpedos de ejercicio, tres (3) lanzamientos por torpedo, hasta un máximo de doce (12) meses a partir de la fecha de recepción de cada torpedo.

Para baterías de ejercicio, un máximo de tres (3) meses después de su primera activación.

1.3.2. Para los torpedos de combate, doce (12) meses a contar de la respectiva fecha de recepción.

1.3.3. Con respecto al almacenamiento de las baterías de ejercicio, las "Especificaciones Técnicas Preliminares", Anexo II del Contrato, establecen que las baterías de ejercicio no activadas "Pueden ser almacenadas por un período de 15 meses y más" bajo ciertas condiciones de temperatura y humedad allí fijadas.

Con respecto a la vida de la batería, una vez activadas, establecen que es de "solamente 6 meses".

El Manual del Torpedo, edición de Diciembre de 1970 (provisto 1 año después de la firma del contrato), establece al respecto:

a). Las baterías "no activadas pueden almacenarse por un mínimo de 15 meses" en las condiciones de humedad y temperatura allí fijadas (pág.:1-107).

b). El promedio de vida de la batería, una vez activada, es de 4 meses, y que pasado ese lapso, luego de su activación, no es apta para un alto regimen de descarga.

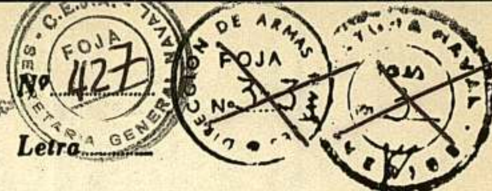
ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

1.3.4. La responsabilidad del VENDEDOR queda limitada a

//.


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRU

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-1/82»



Letra

la reposición y/o reparación de elementos defectuosos; no es responsable por daños indirectos o sus consecuencias (Art.16.3).

1.4. Las disputas que pudieran surgir por interpretaciones o validez del contrato, serán resueltas por "el arbitraje de árbitros amigables componedores". El arbitraje será conducido de acuerdo con las reglas de la Cámara de Comercio Internacional de París y ambas partes se someten a las Leyes de la República Argentina (Cap.19).

2. CONTRATO DE COMPRA DEL BUQUE.

2.1. Firmado con fecha 30 de abril de 1969, con FERROSTAAL.

2.2. En el Capítulo 12, se establecen las pruebas de recepción y aceptación de los buques.

En el Art. 12.1., se establece que "se efectuarán todas las pruebas necesarias a fin de verificar cada parte, equipo o sistema del mismo, tanto en puerto como en el mar". Las pruebas deben tener el alcance que permita verificar que fué construído de acuerdo con las cláusulas del contrato y sus Anexos.

Luego se establece una serie de pruebas en detalle, para garantizar valores y performances. No figuran en ellas NINGUNA PRUEBA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL TIRO.

Debe notarse que el sistema de Control Tiro previsto inicialmente en dicho contrato, fué fundamentalmente cambiado con posterioridad, lo que dió origen a una modificación del contrato inicial por medio de un SUPLEMENTO, que se tratará más adelante.

2.3. En el Capítulo 13, se fijan las normas para la Entrega y Recepción del buque, una vez finalizadas las pruebas establecidas en el Capítulo 12. Ella se hará en puerto argentino, labrándose las respectivas actas.

2.4. En el Capítulo 15, se fijan las garantías del buque: doce (12) meses desde la toma de posesión.

El VENDEDOR, es responsable por "cualquier vicio oculto, defectos de materiales y/o mano de obra".

3. CONTRATO SUPLEMENTARIO (O "SUPLEMENTO") DEL CONTRATO DE COMPRA DEL BUQUE.

3.1. Firmado con fecha 11 de Marzo de 1971.

3.2. Cubre las modificaciones introducidas en el sistema de Control Tiro, sonares y equipos asociados.

3.3. En el Capítulo 4, PRUEBAS DE RECEPCION, se establece en síntesis que:

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

//..


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE

3.3.1. El alcance establecido en el Capítulo 12 del CONTRATO (recepción y aceptación del buque; VER: 2.2.), se hace extensivo a las modificaciones y suministros estipulados en el SUPLEMENTO, en las condiciones que se verán a continuación:

3.3.2. El VENDEDOR demostrará el correcto funcionamiento que permita el embarque, estiba, recarga y desembarque de los torpedos; de los seguros de los tubos; de la salida de los torpedos a la velocidad del buque que corresponda; la transmisión de datos entre director y sonares; la correcta solución de los problemas de lanzamientos; la transmisión del director a los tubos, entendiéndose que los torpedos servirán como equipos de pruebas sin que sean lanzados (Art.4.2.6) etc..

Es decir, las pruebas abarcan todo el sistema de control de tiro, tubos y equipos asociados, PERO EXCLUYE EL LANZAMIENTO COMPLETO DE TORPEDOS, aunque podrían incluirse pruebas parciales para verificar la salida de los tubos con el submarino en movimiento.

3.3.3. En el Art.4.4), se establece que el "VENDEDOR"acepta realizar uno o más lanzamientos de torpedos de ejercicios SST-4 y MK 37 Mod.0 y 3, ESTANDO A CARGO DEL COMPRADOR LA PROVISION DE LOS TORPEDOS CONVENIENTEMENTE PREPARADOS, BLANCOS, etc..

El VENDEDOR se compromete a establecer contactos con sus subcontratistas para preparar un plan del alcance de las pruebas de recepción del sistema de armas, inclusive el alcance de los lanzamientos.

El VENDEDOR aclara que durante esas pruebas la garantía contractual, sólo es aplicable a los equipos adquiridos a traves del VENDEDOR (es decir, excluye los torpedos, que fueron comprados por separado) y reitera que los torpedos"constituyen equipos de prueba".

3.3.4. En el Art.4.5. "queda aclarado que los lanzamientos de torpedos mencionados en el Art. 4.4" (VER:3.3.3), serán realizados BAJO RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR Y QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL CAPITULO 12. DEL CONTRATO NI EN LOS PLAZOS DE ENTREGA NI EN EL PRECIO CONTRACTUAL DE LOS BUQUES".

Recuerdo que el Cap.12 del Contrato se refiere a las pruebas de recepción y aceptación de los buques (VER: 2.2).

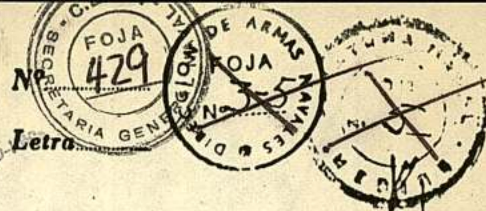
Para los lanzamientos, el VENDEDOR pondrá a nuestra disposición personal para las pruebas, a nuestro costo.

En el artículo se establece también: "Queda establecido que los lanzamientos de torpedos serán realizados A CONTINUACION DE LA ACEPTACION DEL BUQUE POR EL COMPRADOR SEGUN EL CAP.5 DEL PRESENTE SUPLEMENTO. (En dicho Cap.5., se fijan las fechas de recepción).

//.

428





Nº
Letra

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-"

3.4. Las disposiciones de este Contrato Suplementario son lógicas en cuanto a que los torpedos en sí están fuera de su responsabilidad (son, para el VENDEDOR, sólo "equipos de prueba"), pués ellos fueron adquiridos por separado a otra firma, pero dejan lugar a dudas en cuanto a la eficiencia real en el mar del conjunto submarino-sistema de control-torpedo operando como sistema de armas completo.

4. CONVENIO DE AYUDA OFICIAL POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA ALEMAN EN LA CONSTRUCCION DE LOS BUQUES.

4.1. Con fecha 16 de Octubre de 1969, se firmó con el Ministerio de Defensa Aleman un "Convenio sobre ayuda oficial en la construcción de piezas de submarinos".

Básicamente comprende cuatro aspectos:

4.1.1 "El Ministerio de Defensa dará a la Armada Argentina, ayuda en forma de asesoramiento y apoyo con respecto a las características técnicas y el manejo de los submarinos, inclusive los equipos" (Inciso 2 del Convenio).

4.1.2. Apoyo en la instrucción del personal.

4.1.3. Control de calidad y supervisión de las piezas fabricadas en la República Federal de Alemania por la Empresa FERROSTAAL/HOWILDTSWERKE y sus subcontratistas.

4.1.4. Apoyo en el montaje de los buques en Argentina, y la correspondiente supervisión, pruebas y aceptación.

4.2. Dado el orígen no-alemán, la mayoría de los equipos y/o sistema de Control Tiro. NO ESTAN AMPARADOS por el control de supervisión citado en 4.1.3; estos lo serán solamente por los organismos correspondientes a los paises de procedencia.

4.3. Con fecha 18 de Diciembre de 1970, se firmó un "Convenio Adicional" al "Convenio de ayuda" mencionado en 4.1.

En este Convenio Adicional se establece:

4.3.1. Que el control de calidad y supervisión (VER:4.1.3), se extiende a los "30 torpedos de combate SST-4 completos, inclusive carga explosiva, baterías de combate y accesorios" adquiridos a la firma AEG..

4.4. En la nota con la cual el Ministerio de Defensa Alemán, remite los ejemplares del citado Convenio Adicional, se deja expresa constancia que al firmarse el convenio quedó entendido que la ayuda que "el Ministerio de Defensa presta en forma de asesoramiento y apoyo NO SE EXTENDERA A LOS TORPEDOS SST-4" (VER: 4.1.1), o sea no están cubierto por el inciso 2 del Convenio.

ERNESTO CONRAD
CAPITAN DE CORBETA
JEFE

//.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE

El señor Agregado Naval en Alemania, aclara por nota que ello es debido "a que la Marina Alemana no tiene en servicio el torpedo SST-4 y en consecuencia no está en condiciones de brindar asesoramiento y apoyo sobre dicho torpedo" y que se acordó que dicha claúsula no se incorporara al Convenio Adicional y en cambio se incluyera en nota separada, para el caso de que la Marina Alemana introduzca este tipo de torpedo en el futuro. (Oficio: K.AN.RFA.Nº 1"C"/71 del 8/I/71).

5. INFORMES VARIOS.

5.1. Informe del mes de febrero de 1971, de la División Sistema de Armas de la Subcomisión Naval en Alemania (agregado II).

5.1.1. Se informa sobre dos lanzamientos experimentales realizados en el Polígono de Experiencia de ECKERNFORDE, al cual asistieron dos Jefes de la Subcomisión.

El informe no es suficientemente explícito en lo referente a la forma o medios cómo se obtuvo la información y características de las corridas, cómo se analizaron los resultados y los diagramas de trayectorias y "órdenes" al torpedo agregados al mismos, etc..

Se ha interpretado que el primer lanzamiento fué presenciado desde el local de control del lanzamiento. En cuanto al segundo, (nocturno) fué presenciado desde el buque blanco (la trayectoria podía seguirse desde una distancia de aproximadamente 1.200 metros como máximo).

5.1.2. Se puntualiza en el informe:

a) Que el polígono no dispone de elementos para verificar la profundidad de corrida del torpedo.

b) Que por razones de seguridad, no se realizan experiencias operando el torpedo en la faz activa.

c) La profundidad del polígono es 20 metros.

d) Que el personal de AEG. se mostró satisfecho con el resultado.

e) Que "LA EVALUACION DE LOS MISMOS NO SE REALIZO DE INMEDIATO YA QUE NECESITAN RECOPILAR TODOS LOS REGISTROS DE LA ESTACION DE EXPERIENCIAS Y DE LA CABEZA REGISTRADORA DEL TORPEDO, PARA PROCEDER A SU ESTUDIO".

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

5.1.3. Se ignora si la Subcomisión Naval tuvo posteriormente acceso a la evaluación.

///.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU

5.2. Informe del mes de setiembre de 1971 de la Subcomisión Naval en Alemania, sobre pruebas de armas de los submarinos griegos (agregado III).

5.2.1. Por oficio:M.SN.AF.Nº 12"S"/71 del 13/IX/71, la Subcomisión informa que "los lanzamientos de torpedos del primer buque griego fueron realizados en ECKERNFÖRDE", en tres oportunidades, entre los meses de Junio y Agosto. Que dos Jefes asistieron como invitados a bordo del buque blanco.

5.2.2. Con respecto al torpedo MK 37 Mod.0, fracasaron los dos primeros lanzamientos por inconvenientes en el sistema de armas. El "VENDEDOR" subsanó los inconvenientes habidos concretándose dos lanzamientos exitosos el día 25/8/71.

5.2.3. En cuanto al SST-4, "todas las tentativas (4) resultaron infructuosas hasta la fecha, por fallas técnicas en el sistema de armas" (tubos y sistema de control tiro). El problema de los tubos "fué solucionado, no así en el sistema de control tiro, el cual se encuentra en proceso de verificación".

Los torpedos eran de la Armada Griega.

5.2.4. El señor Jefe de la Subcomisión Naval resuelve:

a) Exigir al VENDEDOR el estricto cumplimiento del programa de pruebas en el país.

b) Estricto cumplimiento del Capítulo cuatro (4) del Contrato Suplementario, para comprobar el correcto funcionamiento del sistema de armas. (VER: 3.3).

5.3. Informe del mes de Noviembre de 1971 de la Subcomisión Naval en Alemania, sobre lanzamientos de torpedos desde el primer submarino griego. (Agregado IV)

5.3.1. Por Oficio:M.SN.AF.Nº 17"C"/71 del 9/XI/71, la Subcomisión informa que "entre fines de Octubre y principios del mes en curso, el VENDEDOR llevó a cabo con éxito los siguientes lanzamientos de torpedos con el primer submarino griego":

Cuatro (4) lanzamientos de MK.37 Mod.0.

Dos (2) lanzamientos de SST-4.

5.3.2. Se puntualiza en el oficio que los lanzamientos fueron realizados por el VENDEDOR bajo su responsabilidad y que los torpedos fueron "equipos de prueba para verificar" el sistema de armas.

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

///..


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU



5.3.3. Se menciona en el oficio que " A DIFERENCIA DE CASOS SIMILARES ANTERIORES, EN ESTAS ULTIMAS OCASIONES EL VENDEDOR NO AUTORIZO LA PRESENCIA DE PERSONAL DE ESTA SUBCOMISION NAVAL EN LOS LANZAMIENTOS ADUCIENDO QUE SE TRATABA DE PRUEBAS INTERNAS DEL ASTILLERO".

5.3.4. Finalmente se expresa: NO OBSTANTE, INFORMACIONES SUMINISTRADAS POSTERIORMENTE POR EL VENDEDOR PERMITEN ESTABLECER" que los dos lanzamientos del SST-4, se efectuaron sin novedad; que en cada caso el torpedo fué guiado correctamente hasta la zona de adquisición del blanco, adquirió el blanco y cruzó debajo del mismo según estaba previsto en el ejercicio.

5.3.5. En cuanto al plan del alcance de las pruebas de recepción del sistema de armas de nuestros buques en la Argentina (incluyendo el lanzamiento de torpedos -VER: 3.3.3), que debió presentarse antes del 1º/11/71, el señor Jefe de la Subcomisión prorrogó su presentación a pedido del VENDEDOR, hasta el 15/2/72.

5.4. <u>Informe del mes de Marzo de 1971 del señor Agregado Naval en Alemania, sobre asistencia para lanzamientos de torpedos.</u>

5.4.1. Ante el requerimiento del ESTADO MAYOR GENERAL NAVAL de que en el Convenio Adicional (VER:4.3), se incorpore una claúsula para que el Ministerio de Defensa Alemán apoye a la Armada en las pruebas y aceptación de los torpedos, además de los buques (VER: 4.4), el señor Agregado Naval informa por expediente:K.AN.RFA.Nº 1"C"/71:

a) Que el Ministerio de Defensa Alemán no apoyará a la Armada en el posterior armado de los submarinos en el país, debido a la situación crítica de personal (VER: 4.1.4).

b) Que sugiere gestionar ante el Ministerio de Defensa la "asistencia y supervisión para la realización de lanzamientos" en Alemania.

5.4.2. Con respecto a lo mencionado en b), la Jefatura Naval-en coordinación con la Dirección de Armas Navales - acepta con fecha 30 de junio/71 el criterio y apoya la realización de dos lanzamientos que ya habían sido solicitados por la Dirección de Armas Navales. (Estos son los lanzamientos posteriormente anulados por la Dirección General del Material Naval).

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

//..


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE

ADA ARGENTINA
S.E C R E T O



Nº
Letra

5.5. Informe del mes de Marzo de 1972, de la Subcomisión Naval en Alemania, sobre recepción de torpedos y accesorios.

5.5.1. Por oficio CMNE. SS7 Nº 00017"C"/72, la Subcomisión informa el plan tentativo de entrega del material adquirido a AEG. Cabe destacar las siguientes fechas de entrega:

7 baterías de ejercicio)
3 secciones de ejercicio) 30 MARZO/72.
2 torpedos y sus baterías)

8 torpedos y sus baterías : 30 ABRIL/72.

1 batería de ejercicio)
3 secciones de ejercicio) 31 MAYO/72.
8 torpedos y sus baterías)

8 torpedos y sus baterías : 30 JUNIO/72.

4 torpedos y sus baterías : 31 JULIO/72.

5.5.2. Según información suministrada en la fecha por la Dirección de Armas Navales, las baterías de ejercicio aún no fueron recibidas: las 8 serían entregadas en julio/agosto, por demoras en su fabricación.

5.6. Calendario de construcción de los submarinos.

5.6.1. Según información suministrada por la Dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales, Comisión de Submarinos, las fechas de entrega previstas, actualizadas (que difieren de las contractuales) serían:

1er.Submarino : 10 AGOSTO 1973.

2do.Submarino : 10 DICIEMBRE 1973.

5.6.2. Según el planeamiento tentativo para la construcción de los buques, la puesta en marcha y ajuste del MB/24 comenzaría aproximadamente 4 meses antes de su entrega, es decir:

1er.Submarino : 10 ABRIL 1973

2do.Submarino : 10 AGOSTO 1973

5.6.3. Según el mismo planeamiento, las pruebas efectivas de mar comenzarían aproximadamente 2 meses antes de su entrega, es decir:

1er.Submarino : 10 JUNIO 1973

2do.Submarino : 10 OCTUBRE 1973

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

//..


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA

5.7. Requerimiento a la Comisión Naval en Europa, sobre remisión de historiales y especificaciones técnicas.

5.7.1. Por oficio M.A.30 Nº 8 "S"/72, de fecha 11/IV/72, la Dirección de Armas Navales solicita a la Comisión Naval en Europa, la remisión de la siguiente documentación:

a) Historiales de los torpedos, con anotaciones de lanzamientos de pruebas, performances, etc..

b) Corridas al freno.

c) Especificaciones técnicas definitivas (las del contrato, tenían carácter PRELIMINARES).

e) Pruebas finales de recepción del sistema de armas (VER: 5.3.5).

5.7.2. Lo solicitado-necesario para contar con documentación técnica requerida para la evaluación, recepción, recepción y pruebas-está pendiente.

5.8. Información aclaratoria suministrada por la Dirección de Armas Navales.

5.8.1. En cuanto a la garantía que cubre a los torpedos (VER: 1.3.1, 1.3.2 y 5.5.1), la Subcomisión Naval acordó con AEG que la fecha a partir de la cual se comenzará a contar el plazo es la indicada en el contrato, con independencia de las fechas reales de recepción. Es decir que la garantía de los últimos 4 torpedos vence el 30 de Octubre de 1973.

5.8.2. Además de los lanzamientos mencionados en el presente acápite, con posterioridad fueron realizados otros desde un submarino griego. Los resultados fueron elevados a la Comisión Naval en Europa por la Subcomisión Naval en Alemania, pero aún no fueron recibidos en la Dirección de Armas Navales.

5.8.3. Actualmente se está realizando una serie de lanzamientos por la Armada Griega en el polígono de ECKERNFORDE, habiéndose efectuado alrredor de 6, a los cuales concurrió y seguirá haciéndolo personal destacado en la Subcomisión Naval en Alemania. En general los lanzamientos habrían sido satisfactorios, QUEDANDO PENDIENTE SU EVALUACION. La firma AEG HA PROMETIDO ENTREGAR LA EVALUACION cuando finalice la serie.

De una evaluación previa de los lanzamientos, con los datos obtenidos por el personal que

ERNESTO ... KONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

//.


ARMADA ARGENTINA



asistió y según opinión del personal de AEG y de la Armada Griega, los resultados serían satisfactorios en cuanto a aquellos aspectos de su performance que pueden verificarse en estos lanzamientos. Se han presentado algunas fallas de elementos del torpedo, que no hacen a su performance, por lo que se repitieron los lanzamientos fallidos.

5.8.4. El VENDEDOR del submarino ha prometido entregar la evaluación de los lanzamientos realizados desde los submarinos.

5.8.5. Una vez recibida la prometida evaluación, se contaría con volumen considerable de documentación sobre los lanzamientos ya efectuados.

II). RESUMEN Y CONCLUSIONES.

II.1. SITUACION EN CUANTO A LOS TORPEDOS SST-4.

II.1.1. La recepción de los torpedos la efectuará en Alemania el personal oportunamente destacado, mediante el control de calidad y pruebas de funcionamiento A REALIZARSE EN TIERRA, en las instalaciones de la firma AEG. (VER: 1.2).

II.1.2. El organismo supervisor del Ministerio de Defensa Alemán colabora en el control de calidad y supervisión de las tareas mencionadas en II.1.1. (VER: 4.1.3 y 4.3.1).

II.1.3. La ayuda que el Ministerio de Defensa Alemán prestará a la Armada en forma de asesoramiento y apoyo con respecto a las características técnicas y el manejo del buque y equipos, NO INCLUYE A LOS TORPEDOS SST-4 (VER: 4.4).

II.1.4. En la recepción del lote de torpedos adquiridos NO SE REALIZARA LANZAMIENTOS que pudiera servir de muestreo previo a su aceptación (VER: 1.2).

II.1.5. La información correspondiente a las especificaciones definitivas, corridas al freno, lanzamiento reales efectuados por la firma con los torpedos del lote-si existieron-etc, ha sido solicitada y está pendiente de recepcion (VER: 5.7.1).

II.I.6. No existe información de que personal argentino haya comprobado directamente y evaluado en forma fehaciente, con la profundidad y en el nivel operativo-técnico que es dable exigir, EL COMPORTAMIENTO DEL TORPEDO EN LANZAMIENTOS EFECTIVOS, SUS CAPACIDADES Y SUS PERFORMANCES (VER: 5.1, 5.2, 5.3 y 5.8).

ERNESTO ... CAPITÁN DE CORBETA JEFE

//..


ARMADA ARG
NTINA
JUZGADO DE INSTRU





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

II.1.7. Se ignora si el personal de la Subcomisión Naval en Alemania poseé la información mencionada en el inciso anterior y sí ha tenido acceso, en el nivel necesario, a las evaluaciones de las experiencias realizadas por la firma AEG. (VER: 5.1.2, 5.8.3 y 5.84).

II.1.8. En base al espíritu del contrato de compra de los torpedos se estima que puede exigirse a la firma AEG, la participación "a fondo" de personal argentino en las experiencias que ella realiza- en caso que ello no aconteció-, su evaluación, estudios, etc. (VER: 1.2).

II.1.9. Las garantías técnicas de los torpedos, que cubren defectos de fabricación, ESTARAN VENCIDAS PARA TODOS LOS TORPEDOS EL 30 DE OCTUBRE DE 1973 (VER: 5.8.1). Esa fecha está comprendida entre las de recepción del 1er. y 2do.submarino (VER: 5.6.1). No será posible, por razones económicas y de tiempo disponible, probar un aceptable número de torpedos antes del vencimiento de la garantía. Esta situación se presentará por la demora en la finalización de los buques, sin que simultáneamente se haya demorado (si hubiera sido factible) la recepción de los torpedos.

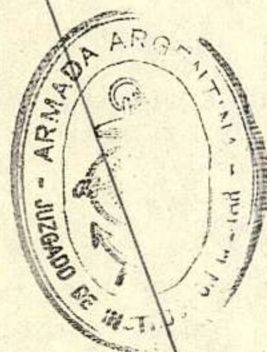
II.I.10. Por el tipo de las baterías de ejercicio, es dable esperar un período de vida útil bastante mayor que el fijado en las especificaciones técnicas y en las garantías contractuales (VER: 1.3.1 y 1.3.3). Pero ajustándonos a estas últimas, conviene prever que pueden quedar fuera de servicio a partir de los 15 meses de su recepción (12 meses de almacenaje y 3 meses de vida luego de su activación).

Las 8 baterías adquiridas podrían quedar fuera de servicio a partir del 1º de diciembre de 1973 (VER: 5.5.2). El 1er.buque estaría listo en Agosto/73 y el 2do.en Diciembre/73.

II.1.11. Cada batería puede ser usada para un mínimo de 3 lanzamientos (pudiendo llegarse a 8 lanzamientos en algunos casos); el número de lanzamientos de torpedos que es dable esperar no superará de 3 ó 4 por año, por razones económicas (concepto extraído de los "Apuntes sobre los Submarinos tipo "SALTA", elevado por el señor Jefe de la Subcomisión Naval en Alemania); la capacidad "potencial" de lanzamientos en función del número de baterías adquiridas oscilaría entre 24 y 64.

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

//..


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE





De lo mencionado anteriormente y en II.1.10., resultaría una desproporción y descoordinación entre el número de lanzamientos deseables, el número de lanzamientos posibles, el costo y fecha de adquisición de las baterías y, en ESPECIAL, LAS NECESIDADES DE BATERIAS PARA 1974, que será prácticamente el primer año de utilización operativa de los buques.

II.1.12. Si al efectuarse los lanzamientos que mencionaré en el título siguiente (UNA VEZ RECIBIDO EL BUQUE), se produjeran problemas con los torpedos en cuanto a sus performances, puede presentarse una situación conflictiva con la firma AEG..

Pero estimo que, a pesar de haber sido recibidos más de un año antes del posible conflicto y de estar fuera de garantía, se trataría simplemente de que EL TORPEDO NO CUMPLE ESPECIFICIONES, por lo que una empresa del nivel de AEG, no puede oponer reparos a su solución, LOS QUE DE TODOS MODOS IMPLICARIAN DEMORAS Y POSIBLES GASTOS EXTRAS. Este concepto debería ser objeto de un dictamen legal que lo ratifique.

II.1.13. Como consecuencia de lo expresado pueden existir dos alternativas a seguir conducentes a garantizar el resultado de los torpedos:

a) Aceptar como suficiente garantía el resultado del control de calidad y pruebas de recepción que se efectúen en la firma AEG, en tierra, previa evaluación de la documentación e información mencionadas en: II.1.5, II.1.7 y II.1.8.

b) Realizar en Alemania los dos lanzamientos anulados, teniendo en cuenta lo expresado en II.1.6, II.1.9 y II.1.12 y que se trata de un torpedo prototipo del que se carece de experiencia práctica.

II.2. SITUACION EN CUANTO AL SISTEMA DE ARMAS.

II.2.1. El sistema de armas y equipos asociados se va supervisando, en tierra, mediante el control de calidad y funcionamiento que realiza nuestro personal.

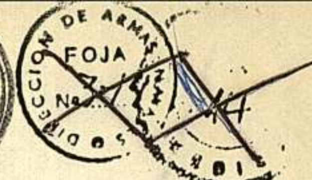
Posteriormente se cumplirá en el mar, en nuestro país (VER: 2.2, 3.3.1 y 3.3.2).

Antes de la recepción del buque podrán incluirse pruebas parciales para verificar la salida de los torpedos con el submarino en movimiento, pero NO SE PREVE LANZAMIENTOS COMPLETOS EFECTIVOS (VER: 3.3.2).

ERNESTO CONRAD
CAPITAN DE CORBETA
JEFE


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA

II.2.2. En el control de calidad y supervisión, PRACTICAMENTE NO INTERVIENE el Ministerio de Defensa Alemán por tratarse en su mayor parte de equipos no alemanes (VER: 4.2).

II.2.3. Los lanzamientos de torpedos para verificar el sistema de armas se realizarán A NUESTRO COSTO, RIESGO Y RESPONSABILIDAD, DESPUES DE LA ACEPTACION DEL BUQUE. (VER: 3.3.3 y 3.3.4).

Desde el punto de vista del VENDEDOR, los torpedos servirán COMO EQUIPOS DE PRUEBAS del sistema de control tiro y tubos (VER: 3.3.3).

La mayoría ó gran parte de los torpedos estarían fuera del periodo de garantía de AEG. (VER: II.1.9).

Los problemas que pudieran surgir en el sistema de armas estarían dentro de la garantía del buque, que es de 12 meses a contar de su recepción. (2.4).

II.2.4. Los informes referentes a COMPROBACIONES EFECTUADAS por nuestro personal en lanzamientos realizados por los griegos indican que se presentaron problemas en cuanto al sistema de armas (VER: 5.2).

II.2.5. Los informes posteriores referentes a las pruebas finales de un submarino griego, SUMINISTRADOS POR EL VENDEDOR, indicarían que los problemas fueron solucionados (VER: 5.3).

II.2.6. Para los lanzamientos mencionados en II.2.3, podrían presentarse problemas con las baterías de ejercicios de que se disponga en la fecha deseada, en caso de ocurrir anormalidades en el sistema de armas que obliguen a prolongar excesivamente la realización de los lanzamientos (VER: II.1.10).

BUENOS AIRES, 18 de mayo de 1972.



JUAN CARLOS MARTINEZ
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ERNESTO CONRAD
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

AGREGADOS:

I. Copia oficio M.A.30 Nº 6"S"/72.
II. Copia del informe febrero/71 -Subcomisión Naval.
III. Copia oficio M.SN.AF.Nº 12 "S"/71.
IV. Copia oficio M.SN.AF.Nº 17"S"/71.
V. Cuadro Comparativo.


ARMADA AR
JUZGADO DE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 71-S/72.

Letra JENA,MOTB

(N.I.M.A.30.22)



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

BUENOS AIRES, 28 de julio de 1972.

///ÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Ej.Nº 1.

A efectos de completar la información contenida en el presente, adjunto como Anexo II un informe del Señor Capitán de Corbeta Dn. ALBERTO OSCAR PARISI, que se desempeñó en la Subcomisión Naval Argentina en Alemania.

Asimismo y en concordancia con los puntos del Mem. JENA,MOTB Nº 70-S/72 (fojas 2 y 3) del Señor Jefe del Departamento Medios al Señor Jefe Naval, informo:

1) Esta Dirección de Armas Navales ha analizado nuevamente la necesidad de la realización de los dos lanzamientos de polígono y además de lo expuesto en nota M.A.30 Nº 6-S/72 (agregado 1 de fojas 3.14), ha tomado en consideración la siguiente información, como elementos de juicio:

1.1) Las pruebas en el polígono de Eckernförde, no permiten una verificación total de la performance del torpedo, por las siguientes causas:

1.1.1) El polígono no dispone de elementos para verificar la profundidad.

1.1.2) La profundidad del polígono es de 20 metros.

1.1.3) Las experiencias no se realizan operando el torpedo en la faz activa, por razones de seguridad.

1.1.4) En los lanzamientos efectuados desde el polígono no se pueden emplear blancos móviles, por razones de seguridad. Se lanza contra blancos fijos.

1.1.5) La extensión del polígono no permite verificar el alcance del torpedo en corrida recta. Tampoco se puede comprobar el alcance, debido a que se utiliza batería de ejercicio, que limita la corrida a 5 minutos en alta y 20 minutos en baja velocidad, aproximadamente, contra 12 y 45 minutos aproximadamente en lanzamiento de combate.

1.2) El lote, constituído por 30 torpedos, para la Armada es continuación, prácticamente, de la serie de 68 torpedos para la marina griega.

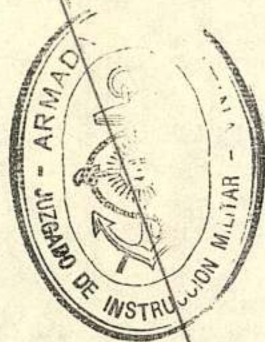
1.3) Con torpedos de la serie mencionada precedentemente se llevan efectuados aproximadamente 8 lanzamientos en polígono, y 2 desde un submarino con corrida efectiva, a todos los cuales asistió personal de la Armada, que en base a una evaluación previa, considera satisfactorios los resultados obtenidos, como así también se tiene conocimiento de 2 lanzamientos exitosos desde una lancha rápida.

ERNESTO CONRADI
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

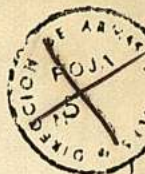
Item 70411 - 1.500.000 - XII - 1971
Tall. Gráf. de la DIAB

//.

439



ARMADA ARGENTINA
SECRETO

Nº 71-S/72.
Letra JENA,MOTB
(N.I.M.A.30.22)

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO DE INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

//.

Asimismo, en la última semana se han efectuado otros lanzamientos con resultados satisfactorios, según información telefónica del Señor Jefe de la Subcomisión Naval, que remitirá el informe correspondiente.

1.4) La firma A.E.G. se ha comprometido a hacer entrega del análisis y evaluación de la serie de lanzamientos mencionados en el punto anterior.

1.5) Hasta el presente no se ha recibido información de la Subcomisión Naval Argentina en Alemania, que cuenta con personal dedicado exclusivamente a la realización de los cursos de mantenimiento y recepción de los torpedos, que ponga en duda algún aspecto de la performance del mismo y que requiera su verificación en polígono.

1.6) De acuerdo a lo establecido en el contrato, los resultados de los lanzamientos no son extensivos al resto del lote de torpedos. Para tal fin, sería necesario entablar un juicio a la firma vendedora, con final imprevisible (ver dictamen legal, Anexo I, fojas 3, 4 y 5).

Sopesando los factores expuestos que influyen en la decisión, los resultados prácticos a obtener y el costo probable de los dos lanzamientos, más de DM 100.000, se ha llegado a la conclusión de que no es conveniente la realización de los dos lanzamientos, razón por la cual se mantiene y ratifica esta decisión.

2) Se desprende del punto anterior.

3) Se tiene conocimiento de que el personal de la Subcomisión Naval Argentina en Alemania (Kiel) mantiene buenas relaciones con el de la Marina Griega, lo cual permite la obtención de la información de referencia.
No sería aconsejable, por el momento, requerir cooperación por vía diplomática, pues podría provocar una reacción desfavorable en los integrantes de la comisión griega en Kiel, quienes son los que poseen la información y la están suministrando en forma extraoficial.
La Marina Griega no dispone de experiencia sobre las baterías de ejercicio, ya que los lanzamientos han sido realizados con baterías activadas por el polígono de experiencias de Eckernförde, del cual el personal de la Armada Argentina obtuvo información (Anexo II, punto II.1.10, foja 7), habiéndose incluso participado en la activación (Anexo II, foja 1, punto 1.2, segundo párrafo). Además, cabe aclarar que la citada Marina recién finalizó la recepción de los torpedos en el mes de marzo.
No obstante, si en el futuro surgiese la necesidad, se requerirá por vía diplomática la colaboración del Gobierno de Grecia.

4) Está previsto realizar la evaluación que se requiere, en base a la información que está recogiendo (ver Anexo II, punto II.1.7, fojas 5 y 6) los integrantes del grupo que tiene a su cargo la recepción de los torpedos SST4 y de toda otra que se disponga, con la intervención de dicho personal, una vez que el

ERNESTO CONRADO
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

Item 70411 - 1500.000 - XII-971
Tall. Graf. de la DIAB

///.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE

ARMADA ARGENTINA
SECRETO

Nº 71-S/72.
Letra JENA,MOTB
(N.I.M.A.30.22)

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-1180»



///.
mismo finalice su cometido y regrese al país.

5) La participación de referencia ha tenido y tiene lugar actualmente (ver segundo párrafo de punto 1.2, foja 1, y punto II.1.6, de foja 5, Anexo II).

6) El personal de la Subcomisión Naval ha aclarado la cuestión de referencia, obrando en su poder la información pertinente (ver punto 1.3.3.b, de foja 2, y punto II.1.10, de foja 7, Anexo II).

7) Se ha insistido ante A.E.G. para obtener una entrega escalonada de las baterías, con resultado negativo. No obstante, ésto no constituye ningún problema de acuerdo a lo expuesto en puntos II.1.10 y II.1.11 de foja 7, Anexo II).

8) Para confeccionar el plan de adquisición de baterías, se requiere previamente conocer el plan de lanzamientos de ejercicio anuales que realizarán los submarinos y lanchas con este tipo de torpedos, quedando a la espera del envío de dicho plan por parte del Estado Mayor General Naval.

9) Se ha requerido el dictamen de referencia, que agrego como Anexo I.

10) Por el momento y por tratarse de baterías de uso poco común, que requierenuna técnica especial de fabricación, no puede pensarse en su construcción en el país, máxime teniendo en cuenta la exigua cantidad que se consumiría.

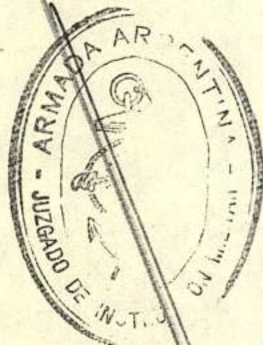
11) Cuando se trata de la venta de armas por firmas particulares, de ninguna manera éstas están dispuestas a proporcionar todos los datos para efectuar una evaluación (o esta misma) a un presunto comprador, pues en esa forma se procedería a una divulgación del arma, que sería perjudicial para los reales adquirentes.
Impartir directivas en ese sentido, sería limitar la adquisición de armamento a lo que está en uso en otras Armadas, y que en la mayoría de los casos, cuando es liberado a la venta es porque ha sido declarado obsoleto, ó está próximo a la obsolescencia, no poniéndose, tampoco en estos casos, a disposición la evaluación que se requiere.
En lo que respecta al torpedo SST4, como se expone al final en punto a) y subsiguientes, constituye una operación sumamente ventajosa para la Armada.

12) La Subcomisión Naval se encuentra discutiendo con el Vendedor el programa y todo lo relacionado con los lanzamientos de torpedos que se llevarán a cabo, como recepción del Sistema de Armas de los Submarinos, en el país(ver 5.3.5, de foja 3/8).
Para la confección de este plan de lanzamientos se está aprovechando la experiencia de lo realizado por los buques griegos, razón por la cual aún no se ha finalizado.
Sería conveniente que el Estado Mayor General Naval haga llegar las directivas de carácter operativo contribuyentes al plan de lanzamientos, lo antes posible, a efectos de poder

ERNESTO CONRADO
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

Item 70411 — 1500.000|XI|1971
Tall. Graf. de la DIAB

////.


ARMADA AR
JUZGADO DE INST.

ARMADA ARGENTINA

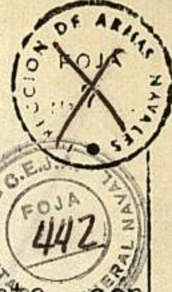
SECRETO

Nº 71-S/72.

Letra JENA, MOTB

(N.I.M.A.30.22)

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR



////.

incluirlas en el mismo.

De todo lo expuesto en el presente, considero importante recalcar lo siguiente, que podría ser un índice significativo de la bondad del torpedo SST4:

a) La Armada adquirió los torpedos SST4 a un costo unitario de DM 469.453 (contrato de fecha 28-11-69), con una cláusula de variabilidad de preción con límite de un 15% como máximo, que fué superado en el año 1971.

b) En los últimos contratos firmados por A.E.G., el precio unitario fijado fué de aproximadamente DM. 750.000, con cláusula de variabilidad de costo sin límite, lo que en la práctica significa que el precio del torpedo sufrirá un incremento de un 30% ó más, es decir, ascenderá a más de DM. 1.000.000.

c) Se tiene conocimiento de que el torpedo alemán SEAL, el SST4, es similar con la diferencia fundamental de que no transmite la misma cantidad de información de retorno, está siendo considerado para su incorporación como torpedo de la NATO, y otras Marinas europeas como la Italiana y Francesa, están tratando de obtener estos torpedos.

d) Según manifestaciones del personal de A.E.G., una de las razones fundamentales por la cual el Astillero Vickers desarrollará proyectos conjuntamente con IKL, es la necesidad de contar con el sistema de armas de los submarinos alemanes y sobre todo la posibilidad de lanzar los torpedos SST4, ya que fracasó y fué suspendido el desarrollo del torpedo filoguiado inglés.

e) Además de una serie inicial de 75 torpedos SEAL, que están siendo puestos en servicio por la Marina Alemana, ésta ha contratado con A.E.G. la construcción de un lote de aproximadamente 200 torpedos del tipo indicado y SEESCHLANGE, lo que sumado a los SST4 encargados por otras Marinas, hacen que A.E.G. tenga comprometida su producción de torpedos por aproximadamente 10 años, con su actual capacidad de fabricación.

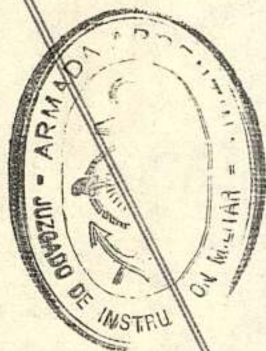
Por último, cabe agregar que teniendo en cuenta que se trata de un prototipo, y la complejidad de la nueva arma a incorporar, y con el fin de asegurar al máximo tanto las tareas de recepción en fábrica como el posterior mantenimiento en el país, se envió en comisión a Alemania dos Oficiales Ingenieros en Sistemas de Armas (Armas Submarinas), dos Suboficiales Mecánicos de Armas (Armas Submarinas), y un Ingeniero y un técnico del Taller de Armas Navales de la Base Naval Puerto Belgrano.

El mencionado personal depende de la Subcomisión Naval Argentina en Alemania, que contaba con dos Jefes Ingenieros Sistemas de Armas (Armas Submarinas, y Control Tiro), uno de los cuales regresó al país, no habiéndose recibido en esta Dirección, ninguna información procedente de la misma, poniendo en duda la eficiencia de los torpedos y Sistemas de Armas de

/////.

ERNESTO CONRADO
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

Item 70411 — 1.500.000 XII/1971
Tall. Gráf. de la D.G.B.


ARMADA
JUZGADO DE INSTRU

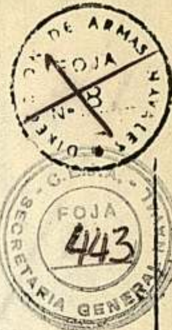
ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 71-S/72.

Letra JENA,MOTB

(N.I.M.A.30.22)



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

/////.

de los Submarinos.

Intervención total: Capitán de Fragata Ing.D.HUGO R.AHUMADA.
Capitán de Corbeta D.MARIO A.FERNANDEZ RIVAS.
Capitán de Corbeta D.ALBERTO O.PARISI.

Intervención parcial: SMFU MANUEL MORENO.

AGREGADOS: Anexos I y II.

Nº de folios: 5.
Nº de ejemplares confeccionados: 2.
Ejemplar 1: Expediente.
" 2: Archivo.



ALFREDO CONTA[illegible]
CAPITAN DE NAVIO [illegible]
DIRECTOR

ESTADO [illegible] NAVAL		
JEFATURA [illegible]		
JEF[illegible]	[illegible]ENTOS	
ENTRO: 2 / 8 / 72	[illegible]	Medios
Div. G. Antisuperficie X		
Div. G. An[illegible]		
Div. G. [illegible] X		
Div G. Antisubmarina		
[illegible] Especiales		
División Despacho		
[illegible] SALIO: [illegible]		

ERNESTO CONRA[illegible]
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

Item 70411 — 1.500.000|XII|1971
Tall. Gráf. de la DIAB


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 71-S/72.

Letra JENA,MOTB

(NI.M.A.30Nº23 "S"/72)

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"



BUENOS AIRES, 31 de julio de 1972.

FOJA 444

///ÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL NAVAL.

Ej.Nº 1.

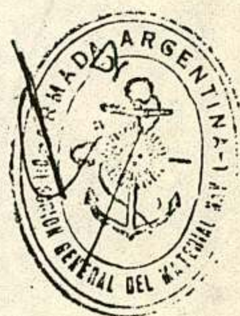
Con lo informado a fojas 4 á 8, por la Dirección de Armas Navales sobre la adquisición y recepción de torpedos SST4, elevo el presente, llevando a su conocimiento que comparto el criterio sustentado por dicha Dependencia, de ratificar la decisión de no efectuar lanzamientos de prueba con el material de referencia durante su recepción, según las causas invocadas en el punto 1, de fojas 4 y 5.

Asimismo, dejo constancia de que la demora en la tramitación del presente, se ha debido a la espera de los resultados de los lanzamientos de prueba realizados entre el 18 y 20 del corriente mes, para la Marina Griega.

Intervención total: Capitán de Navío Ing.D. ALFREDO CONTALDI.
Capitán de Fragata Ing.D. HUGO R. AHUMADA.
Capitán de Corbeta D. ALBERTO O. PARISI.

Intervención parcial: SMFU MANUEL MORENO.

Nº de folios: 1.
Nº de ejemplares confeccionados: 2.
Ejemplar 1: Expediente.
" 2: Archivo.



FEDERICO A. LARRINAGA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

ERNESTO CONRA
CAPITÁN DE CORBETA
JEFE

Item 70411 — 1.500.000|XI|1971
Tall. Gráf. de la DIAB


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Arts 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 21"S"/82
Letra Juzg."Ad-Hoc"



13 agosto

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1982



OBJETO: S/Información.

SGEM, 370 33"S"/82

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Capacidad y expectativa de éxito en lanzamientos de torpedos SST-4 y MK 37-3 con el SCT fuera de servicio sobre blancos de superficie y submarinos.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FUERZA DE SUBMARINOS
MESA DE ENTRADA
LETRA J Nº 67
FECHA 10/08/82
GIRADO A:

COMANDANTE		
JEFE EST. MAYOR		
DPTO. OPERACIONES	X	
DPTO. LOGISTICA		
DPTO. PERSONAL		
RELAC. PUBLICAS		
INTELIGENCIA		
SEC. GENERAL		
SALIDA		

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 445 a 485 — al Sumario Nº 1 "S", 82

Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº 21/82"S"

Letra Juzg. "Ad-Hoc"



MAR DEL PLATA, 10 de Agosto de 1982.-

///-ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC".

De acuerdo a lo solicitado en nota cabeza, informo:

1. Torpedos SST-4: respecto a la capacidad y expectativa de éxito en lanzamientos con el sistema de Control Tiro fuera de servicio sobre blancos de superficie y submarinos, interpretándose por ello que mantiene la capacidad de lanzamiento y guiado por EMERGENCIA, ésta ha sido fijada en la I.Ta.Te. Nº 31/78"C" - COFUERSUB - Parte II, punto 10, incisos c, d y e. (foja 463/65)

2. Torpedos Mk-37-3: respecto a la capacidad y expectativa de éxito en lanzamientos de Torpedos Mk-37-3, con el sistema de Control Tiro fuera de servicio sobre blancos de superficie y submarinos, resulta menor que la considerada para el Torpedo SST-4, por cuanto a los errores producidos en el ploteo y cálculo del triángulo de puntería en forma manual, se deben adicionar las capacidades propias del arma (menor velocidad, menores alcances y menor probabilidad de impacto), según se indica en la I.Ta.Te. Nº 31/78"C" - COFUERSUB - Parte I, punto 10, inc. a.

3. Lo expresado en los párrafos precedentes corresponde al contenido de la I.Ta.Te. citada. Sin embargo como resultado de las evaluaciones efectuadas, de las correcciones y trabajos cumplidos sobre el material, y de las conclusiones preliminares sobre los lanzamientos posteriores, elevé al señor Comandante de la FLOTA DE MAR el oficio FASU,3FY Nro. 12"S"/82, cuya copia agrego, en cuyo párrafo 3.5 expreso mi opinión negativa sobre el éxito probable de lanzamientos de emergencia de torpedos SST-4. Considero que este aspecto quedará dilucidado cuando próximamente se cumpla con el lanzamiento "en emergencia" previsto en el párrafo 5.3 del oficio DIAN,THO Nro. 66"S"/82, cuya copia agrego.

AGREGADOS: Copia I.Ta.Te. Nro. 31/78"C" - COFUERSUB
Copia Of. FASU,3FY Nro. 12"S"/82
Copia Of. DIAN,THO Nro. 66"S"/82.

DISTRIBUCION: Original: destinatario
Duplicado: archivo

Sellos y firma al dorso...///



EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS



CONFIDENCIAL

FUERZA DE SUBMARINOS

INSTRUCCION TACTICA TEMPORARIA Nº 31 "C"/78

OBJETO: Empleo sistemas de Armas Submarinos Clase A.R.A. SALTA.

PARTE I. CONDUCCION TACTICA DE LA UNIDAD.

1. Empleo de los sensores.

Se seguirán los lineamientos del cuadro que se transcribe a continuación, teniendo en cuenta que constituye una orientación general y de ninguna manera coartan o limitan las acciones que el criterio y buen juicio profesional del Comandante aconsejen:

USO RECOMENDADO DE LOS SENSORES				
CASO	VARIANTE	BUSQUEDA	APROXIMACION	ATAQUE
A. Blanco individual no cortinado (Buque mercante o unidad naval excepto destructor)	1. Con oposición Aérea (caso de un área focal)	Sonar Pasivo Periscopio CME (de noche)	Sonar Pasivo Periscopio CME (de noche inicialmente)	Sonar Pasivo Periscopio ó DUUX Sonar Activo (en activo)
	2. Sin oposición aérea	Sonar Pasivo Periscopio Radar/CME	Sonar Pasivo Periscopio Radar DUUX (sobre el final)	Sonar Pasivo Periscopio DUUX Sonar Activo (en activo)
B. Fuerza Naval, convoy escoltado o unidad tipo destructor	1. Con oposición aérea	Sonar Pasivo Periscopio CME (de noche)	Sonar Pasivo Periscopio CME (de noche inicialmente)	Sonar Pasivo Periscopio/DUUX Sonar Activo (en pasivo)
	2. Sin oposición aérea	Sonar Pasivo Periscopio CME	Sonar Pasivo Periscopio CME (inicialmente) Sonar Activo (en pasivo)	Sonar Pasivo Periscopio DUUX Sonar Activo (en pasivo)


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Notas: a. El radar podrá proveer buenos datos desde las 25 millas permitiendo al sistema de Control Tiro elaborar buenas soluciones iniciales que favorecerán todo el proceso del Ataque.

b. El sonar pasivo puede proveer marcaciones precisas sobre hasta tres blancos.

c. El DUUX puede ser empleado desde las 20.000 yds. Sus distancias serán aceptables dentro de las 10.000 yds y servirá para complementar al sonar pasivo, especialmente cuando se esté a plano profundo.

d. El sonar activo, será empleado en pasivo sobre el cortinador más peligroso y estará listo a efectuar emisiones para precisar la distancia cuando se esté próximo a lanzar. Las marcaciones de este equipo serán útiles desde las 20.000 yds.

e. El periscopio tiene un uso directamente ligado a la apreciación del Comandante. Sus distancias telemétricas no serán mucho más precisas que las que brinde el DUUX pero su empleo servirá para determinar la presencia de aeronaves y asegurar la clasificación de los blancos.

2. Distancias más convenientes de lanzamiento con torpedos SST-4.

Se consideran las dos situaciones básicas del artículo 1 precedente, a saber: blanco individual no cortinado y Fuerza Naval o Convoy escoltado.

a. Blanco individual no cortinado.

En el ataque a unidades mercantes no escoltadas podrán alcanzarse buenas soluciones para el lanzamiento, salvo la existencia de una considerable oposición aérea. Para ello será preferible el principio de guiado "interceptación" y lanzar a distancias relativamente cortas (no mayores de 8.000 yds).

En caso de oposición aérea será necesario cerrar aún más la distancia hasta aproximadamente 3.000/4.000 yds a fin de refinar la solución que pueda obtenerse por sonido.

b. Fuerzas Navales o Convoyes Escoltados.

Se consideran dos situaciones típicas que condicionan el empleo del arma y la maniobra del buque.

1) El submarino se encuentra en el sector proel de la formación enemiga.

En general la velocidad de variación de distancia será alta, lo que requerirá lanzar lo antes posible a fin de lograr que los torpedos hagan impacto antes que el submarino pueda ser detectado y su evasión pueda verse comprometida.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



En estas condiciones se lanzará a la máxima distancia efectiva sobre el mayor número de blancos posibles.

Deberá evitarse que el primer impacto malogre el resto de los lanzamientos por las maniobras evasivas radicales que muy posiblemente ejecute el enemigo. Para ello se lanzará primero sobre el blanco más alejado y se elegirá la velocidad ALTA o BAJA de los torpedos buscando simultaneidad en todos los impactos.

Siendo los blancos, escoltas en ejecución de planes de cortinado A/S de sector, lo que implica frecuentes e imprevisibles cambios de rumbo, será preferible lanzar según el principio de guiado "bearing rider". La posición del submarino a proa de la formación, es decir, sobre la derrota de la formación enemiga, no debería aumentar sensiblemente en este caso la corrida del torpedo con respecto a la que resultaría de aplicar el principio de guiado "interceptación". Durante el guiado de los torpedos el submarino podrá mantener bajas velocidades compatibles con su ocultación y con un eficiente tracking de los blancos.

2) El submarino se encuentra sobre un flanco de la formación enemiga.

Se navegará paralelo a la formación enemiga sin cerrar distancias a los escoltas a menos de 8.000/9.000 yds y buscando reducir la VVM a fin de dar tiempo a los sucesivos lanzamientos. No superar los 8/10 nudos de velocidad, según la velocidad aplicada al torpedo. Se mantendrá el concepto de simultaneidad de los impactos para lo cual un posible tracking DUUX podrá facilitar la ejecución. En estas condiciones el principio de guiado "bearing rider" desembocará en largas corridas de torpedo, por lo cual deberá prestarse especial atención a los datos de corrida de torpedo y aplicar los márgenes correspondientes. Aún sobre cortinadores podrá ser necesario emplear el principio de guiado "interceptación", especialmente si la velocidad base de la formación enemiga supera los 16 nudos.

La posición relativa propia favorecerá en este caso particular la evasión adoptando rumbos de alejamiento del enemigo.

En la situación en que se lancen torpedos sobre blancos diferentes, que se encuentren muy próximos en azimut, se tratará de que los impactos se produzcan simultáneamente, para lo cual podrá ser necesario operar el primer torpedo (destinado al blanco más lejano) en MANUAL hasta tanto haya sobrepasado suficientemente el blanco más cercano.

3. Penetración de cortinas/Lanzamientos sobre escoltas.

Como norma general, no se intentará una penetración de cortina y se efectuarán lanzamientos deliberados, preferentemente con torpedos SST-4 sobre los cortinadores más peligrosos.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

4. Empleo del DUUX.

La posibilidad de empleo del DUUX no deberá demorar un lanzamiento cuando se disponga de un mínimo de datos para ello.

5. Operaciones nocturnas o con baja visibilidad.

Deberá ponerse especial énfasis en el lanzamiento a distancias extremas, dada la dificultad de clasificar blancos cualquiera sea la distancia y la eventual necesidad de empleo de sensores activos.
Las instrucciones políticas pueden limitar la ejecución de ataques nocturnos o con baja visibilidad en caso que impongan la necesidad de clasificar e identificar al blanco antes de lanzar.

6. Operaciones en aguas poco profundas.

Dadas las limitaciones para el empleo de velocidades altas sin cavitar, normalmente deberán aceptarse distancias de lanzamientos grandes cuando se opere en aguas poco profundas.
En estas circunstancias deberá tenerse en cuenta que el rendimiento del DUUX puede verse afectado.
El límite mínimo en la profundidad del lugar para una operación técnica eficiente del torpedo SST-4 es de 21 metros. Para el caso del torpedo MK-37-3 es de 36 metros, (120 pies). Como límite mínimo absoluto para lanzamientos en PASIVO, podrían aceptarse 24 metros (80 pies).

7. Número de torpedos SST-4 a lanzar.

Como norma general, no se lanzará más de un torpedo SST-4 sobre un buque tipo destructor o menor.
En caso de que el blanco sea una unidad naval mayor que un destructor o un buque mercante de gran porte e importancia, podrá lanzarse un segundo torpedo antes que haga impacto el primero en función de:

a. Misión.
b. Disponibilidad de torpedos en tubos.
c. Ausencia de buques A/S en condiciones de amenazar al submarino propio.
d. Disponibilidad total de torpedos.

8. Aspectos a observar en la maniobra del submarino en el ataque con torpedos SST-4.

a. A partir del momento en que se abran las portas externas de los tubos, la profundidad de quilla del submarino no podrá exceder los 104 metros.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



b. Con los tubos lanzatorpedos abiertos no hay limitaciones en el empleo de velocidad por parte del submarino.

c. En el instante del lanzamiento las velocidades máximas a aplicar no podrán exceder de:

1) 8 nudos lanzando en BAJA velocidad.
2) 10 nudos lanzando en ALTA velocidad.

d. Durante la corrida del o de los torpedos será conveniente en general emplear bajas velocidades y arrumbar buscando evitar que blanco y torpedo se superpongan en la misma marcación, facilitando así el ajuste del tracking. Esto puede lograrse maniobrando al buque "en atraso" con respecto al blanco. En distancias inferiores a 10.000 yds el DUUX puede facilitar el tracking del blanco.

e. En lanzamientos sobre escoltas en aproximación los rumbos a adoptar serán un compromiso entre aquellos que menos perturben la corrida del torpedo (cable de guiado claro) y los que reduzcan al mínimo la VVD hasta la adquisición del blanco en que por corte del cable se podrá maniobrar sin limitaciones.

f. Teniendo en cuenta que el cable disponible a bordo (ship reel) no debe extenderse antes del impacto, la velocidad promedio del submarino durante el guiado, no deberá exceder los valores establecidos en la tabla siguiente.

TIEMPO DE CORRIDA (minutos)	VELOCIDAD PROMEDIO GUIADO (Nds)	VELOCIDAD TORPEDO
26	10	BAJA
24	11	
22	12	
20,5	13	
19	14	
18	15	
16,7	16	
15,8	17	
15	18	
14	19	
13,5	20	
12,8	21	BAJA ó ALTA
12 ó menos	22	

Deberá contemplarse además la incidencia de la velocidad en lo expresado en el punto h.


ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

g. Si se aplica el principio de Guiado de Intercepción, el submarino no tendrá restricciones en el rumbo.

h. Si se emplea el principio de Guiado Bearing Rider, debe tenerse en cuenta que las maniobras del buque propio incidirán en la trayectoria del torpedo. Si como consecuencia del rumbo propio, el ángulo en la proa del blanco disminuye, el torpedo efectuará una aproximación proel, recorriendo probablemente menor distancia; en tanto que si el ángulo en la proa aumenta, la aproximación será popel con un recorrido mayor.

9. Particularidades del torpedo SST-4 que condicionan el empleo táctico de la unidad.

a. El lanzamiento en sucesión de más de un torpedo sobre blancos de valor prolongará el mantenimiento de rumbos que faciliten la corrida de los torpedos y el tracking, por lo que el lanzamiento del primer torpedo debe efectuarse con la anticipación necesaria como para que al término de la corrida del último torpedo no se vea comprometida la evasión del submarino.

b. El alcance efectivo del arma que debe considerarse es el siguiente:

1) 15.000 yds en BAJA velocidad.
2) 10.000 yds en ALTA velocidad.

c. El intervalo de lanzamiento entre torpedos sucesivos no debe ser inferior a 1 minuto en pasivo y 3 minutos en activo.

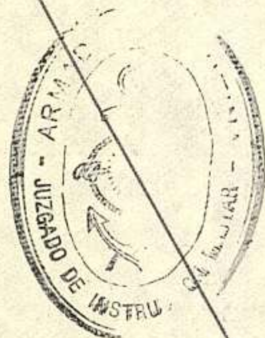
10. Concepto general de empleo de torpedos MK.37-3 desde submarinos Clase A.R.A.SALTA.

a. Blanco buques de superficie.

Dado que, con respecto al torpedo SST-4, el torpedo MK.37-3 tiene menores velocidades, menores alcances, menor carga explosiva y menor probabilidad de impacto (por carencia de filoguiado), este último debe considerarse un arma de oportunidad para su empleo contra unidades de superficie.

Algunas circunstancias que pueden aconsejar su empleo son:

1) Carencia de torpedos SST-4.
2) Eventual dificultad de controlar simultáneamente tres torpedos SST-4.
3) Necesidad de batir a una unidad A/S manteniendo simultáneamente plena libertad de maniobra para la evasión.


JUZGADO DE



b. Blancos submarinos en inmersión.

Dado que el torpedo MK.37-3 cuenta con capacidad de búsqueda en profundidad (de la que carece el torpedo SST-4) y de detección en modo ACTIVO (que no trabaja satisfactoriamente en el torpedo SST-4 sobre blancos en movimiento), debe considerarse que el MK. 37-3 es el arma prioritaria para su empleo contra submarinos en inmersión desde unidades Clase A.R.A.SALTA (En determinadas circunstancias puede ser aconsejable el empleo de torpedos SST-4 sobre submarinos en snorkel).

11. Número de torpedos MK.37-3 sobre blancos de superficie.

a. Unidades mayores de superficie: No disponiendo de torpedos SST-4, lanzar tres o más torpedos MK.37-3.

b. Unidades tipo destructor o similar: Si se lanza en PASIVO emplear no menos de dos torpedos MK.37-3. En caso de lanzarse en ACTIVO, el número de torpedos quedará posiblemente condicionado por el intervalo de lanzamiento.

12. Dispersión a aplicar sobre blancos de superficie para torpedos MK. 37-3.

a. Aplicar la dispersión que resulte del empleo del "Abaco de dispersión", previsto en la Instrucción Táctica Temporaria Nº 28"C"/77 COFUERSUB (Parte correspondiente a Submarinos Clase A.R.A.SALTA, item 1.1).
En caso que del empleo del ábaco se determine un sólo ángulo de puntería, se deberán lanzar todos los torpedos con dicho ángulo.

b. Como alternativa, puede utilizarse la "Dispersión Elemental", prevista en el item 1.5 de la Instrucción Táctica Temporaria ya citada.

13. Posiciones de lanzamiento deseables o convenientes para el empleo de torpedos MK.37-3.

Ver gráfico que se transcribe a continuación cuyas recomendaciones tienden a optimizar el AE (ángulo de encuentro) entre blanco y torpedo a efectos de mejorar las posibilidades de que el torpedo adquiera el blanco de primera intención.
Teniendo en cuenta que es conveniente un exceso de corrida de 1.500 yds para eventuales reataques, se han considerado los siguientes alcances efectivos:

ALTA velocidad	6.500 yds
BAJA velocidad	15.500 yds


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU
ON MILITAR

BLANCO	TIPO DESTRUCTOR (Con productor de Ruidos)		TIPO SUBMARINOS (VD entre 6 y 12 nudos)	
LANZAR	En acercamiento a VD 18 nudos	Se mantiene a más de 8.000^{x} - VD 15	En plano profundo y lejano (más de 8.000^{x})	En plano profundo y cercano (dentro de 7.000^{x})
ACTIVO (Doppler mínimo 1,5 nd)	Lanzar en ALTA VD en cuanto la distancia sea inferior a 7000^{x} ANGULO DE ENCUENTRO OPTIMO RB 330 AEO 030	Lanzar en BAJA VD buscando la mínima corrida sin demorar el lanzamiento.	Caso de detección poco probable. Cerrar distancias, para asegurar la clasificación y de confirmarse prepararse para lanzar cuando este dentro de las 7.000^{x}.	Lanzar en ALTA VD RB ΔEO 305 055
PASIVO	(Sin Productor de Ruidos)		Efectuando SNK y a más de 8.000^{x}.	Efectuando SNK y a menos de 6.500^{x}.
	Lanzar en ALTA VD en cuanto la distancia sea inferior a 7000^{x} ANGULO DE ENCUENTRO OPTIMO RB 330 030 AEO AEO 280 080	Lanzar en BAJA VD buscando la mínima corrida sin demorar el lanzamiento.	Lanzar en BAJA VD Si no conviene cerrar distancias para mejorar la solución para lanzar en ALTA VD. RB 300 060 ΔEO AEO 255 105	Lanzar en ALTA VD JOSE MARIA ESPOSITO CAPITAN DE FRAGATA SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR RB 260 100 AEO

-8-




ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR



14. Empleo de torpedos MK.37-3 como complemento de torpedos SST-4.

Además de lo ya expresado en el artículo 10, caben las siguientes consideraciones:

a. En ataques a formaciones enemigas con torpedos SST-4, se mantendrán torpedos MK.37-3 listos a lanzar sobre escoltas enemigos que contraataquen.

b. Podrán emplearse torpedos MK.37-3 sobre unidades mayores de superficie si se carece de SST-4, teniendo en cuenta que serán necesarios no menos de tres torpedos.

c. En el caso de submarinos en snorkel a gran distancia y con soluciones de Control Tiro poco confiables puede ser rentable emplear un torpedo SST-4.

15. Empleo de torpedos MK.37-3 sobre submarinos en completa inmersión.

Se aplicarán las normas establecidas en la Instrucción Táctica Temporaria Nº 28 "C"/77 COFUERSUB, a la que se le incorporan las prescripciones de la publicación AWEMS relativas a profundidad de corrida.

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío
COMANDANTE

AUTENTICACION:

ROBERTO F. SALINAS
Capitán de Fragata
Jefe Operaciones


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU... M.LITAR



PARTE II. OPERACION DE SENSORES Y SISTEMAS DE ARMAS.

1. Forma óptima de operación de los distintos sensores, en cada una de las fases.

a. Fase de búsqueda.

1) Sonar pasivo.

Modo de búsqueda	ARP
Recepción	Suma
Velocidad de giro	10°/seg.
Registrador	Ship-stabilized - Proa al centro

2) Contramedidas radar.

Banda	ALL
Prioridad de bandas	De acuerdo con el tipo de blanco a esperar
Memory	30
Auto search	ON
Analizador	OF

3) Contramedidas sonar.

Banda	2,5 a 10 Khz
L.S.	ON

4) Sonar activo en pasivo.

Power supply	Stand-by
Transmitting power	2.000 w
Distance	9 Kyds

Resto de los controles en la posición indicada con un punto colorado

b. Fase de contacto.

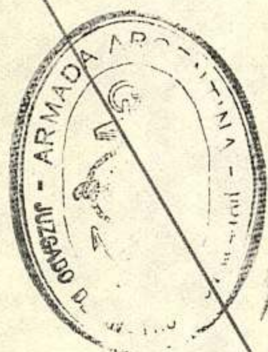
1) Sonar pasivo.

Modo de búsqueda	AZV
Recepción	Diferencia

2) Contramedidas radar.

Uso de los controles en forma tal que permita un análisis completo de la señal detectada con la siguiente prioridad en la obtención de datos:

Azimut
Frecuencia de repetición de pulso
Ancho de pulso


ARMADA
JUZGADO



3) Contramedidas sonar.

Uso de los controles en forma tal que permita analizar la emisión con la siguiente prioridad en la obtención de datos:

Azimut
Frecuencia

4) Sonar activo en pasivo.

Idem a. Fase de búsqueda

c. Fase de aproximación.

1) Sonar pasivo.

Idem b. Fase de contacto con el agregado de vueltas al horizonte periódicas para búsqueda de otros contactos.

2) Sonar activo en pasivo.

Idem a. Fase de búsqueda

3) DUUX.

Frecuencia	ON - Máxima posible
External bearing	ON
Manual-Auto	Auto
Contact Report	ON

4) Contramedidas sonar.

Idem b. Fase de contacto

d. Fase de ataque.

1) Sonar pasivo.

Idem c. Fase de aproximación
Previo al lanzamiento, pasar a azimut manual, suma y operar el control de filtros de forma tal de evitar el enmascaramiento del blanco por el torpedo.

2) DUUX.

Idem c. Fase de aproximación.
Previo al lanzamiento, pasar el control "Manual-Auto" a "Manual".

3) Sonar activo en pasivo.

Idem a. Fase de búsqueda

4) Sonar activo en activo.

Power supply	ON
Distance	CERO


ARMADA
JUZGADO DE
MILITAR



Operation Mode	H (single ping)
Transmitting power	2.000 w
Plano de inmersión	Mayor de 27 metros

5) Radar.

Transmisión	Antena 0,1 seg

Asegurar el ajuste de los controles y calibrado del equipo antes de usar la antena
Izarla y llevarla al azimut del blanco
Emitir un pulso
Si no se obtiene contacto graduar:

Transmisión	Antena 1 seg

Si no se obtiene contacto graduar:

Transmisión	Antena continua
Arco de barrido	20°

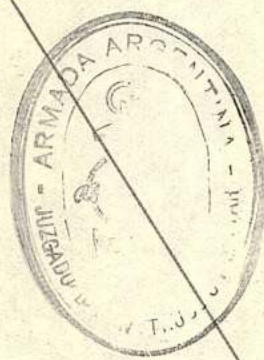
2. <u>Forma óptima de operación del Sistema de Control Tiro en cada una de dichas fases</u>.

a. Fase de búsqueda.

Sistema en servicio y sin cubrir, con las siguientes graduaciones aplicadas:

1) Indicador.

Computer Power Supply Unit	
Power Supply	ON
LOAD	ON
IND.LAMP TEST	ON
MARG.TEST.	ON
Display unit	
BRILLIANCE MARKERS	MINIMO
BRILLIANCE RADAR RINGS	MINIMO
BRILLIANCE RADAR PICTURE	MINIMO
OWN COURSE	ON
RADAR/SYNTH	SYNTH
RANGE RINGS	5 Kyds.
RANGE SCALE	40 Kyds.
Stabilizer unit	
CONTACTS REPORT	OFF
Power supply unit	
LOAD ON/OFF	ON
NORMAL/TEST	NORMAL
TEST I TEST II	"I"


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO



2) Target panels y General panel.

Active	HAND
HAND	OFF
HOMING	OFF
SNAKE	OFF
COURSE RUDDER	OFF
DEPTH RUDDER	OFF
TEST	OFF
TARGET 1, 2, 3	OFF

3) Torpedo setting panel y Target bearing indicator.

TUBE SELECTION	OFF
PREPARATION TUBE 1 to 8	OFF
EXERCISE TORPEDOES	OFF
EMERGENCY	OFF

4) Distribution box.

PREPARATION TORPEDOES/TORPEDO READY OFF
Amplifier for MK.37 torpedoes
OPERATION/TEST OPERATION
Se mantendrá el convertidor de 26 v.c.c.apagado.

b. Fase de contacto.

1) Modificar en el sentido de las agujas del reloj los controles de:

BRILLIANCE MARKERS (
BRILLIANCE RANGE RINGS) Hasta lograr una adecuada presentación en la pantalla
BRILLIANCE RADAR PICTURE (

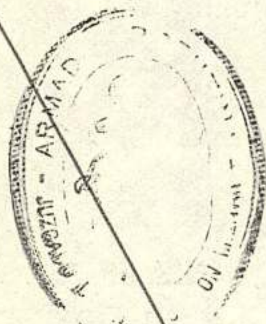
2) Alistar el programa de "4 marcaciones" de manera de introducir la primera marcación a dicho programa en el instante en que el Comandante adopta el primer rumbo de conducción.

3) Introducir un "Blanco estimado" en pantalla con las siguientes graduaciones:

MARCACION	La proveniente del sensor que lo adquirió
DISTANCIA	40.000 yds
VELOCIDAD	15 nudos
RUMBO	El resultante para AP: 0°

c. Fase de aproximación.

1) Ejecutar el programa de "4 marcaciones" aprovechando cada cambio de rumbo o si se navega a rumbo constante, cada vez que la computadora lo requiera.





2) Introducir los mejores datos disponibles del blanco, de la siguiente manera:

VELOCIDAD por cuenta de revoluciones verificada en los dos sonares.
MARCACION Cada minuto del sonar pasivo o del sensor correspondiente en contacto.
AP que se determine por ploteos de sonido u observación periscopio.
Con la VVM determinada por ploteos de sonido, interrogar Distancia y verificar si es concordante con la solución de ploteos por sonido.
En caso de adquirir el blanco con un sensor activo, pasar a "modo activo" y obtener la solución de los datos cinemáticos por tracking.
Analizar las diferencias entre azimut sensor y azimut generado, introduciendo valores cada minuto.
Adquiridos otros blancos, comenzar el proceso de clasificación del blanco y sus cortinadores, introduciendo en pantalla los dos de mayor interés.
Designar el blanco de interés al DUUX y si está fuera de su sector, al que lo esté.
Al cerrar distancias, alimentar 26 v.c.c. y comenzar a elegir la posición de lanzamiento.

d. Fase de ataque.

1) Ordenado por el Comandante "PREPARARSE A LANZAR", se efectuará lo siguiente:

Aplicar los valores de RUMBO y VELOCIDAD que ordene el Comandante en PREDICTION VALUES.
Presionar TORPEDO ON en TARGET PANEL y esperar 1 minuto
Efectuar el procedimiento de TEST
Verificar que:
NO SOLUTION apagada. Torpedo graduado.
Distancia de corrida del torpedo adecuada en función del ángulo de ingreso a la distancia de adquisición y a las velocidades del blanco y torpedo (ver anexo "B").
El blanco selectado en GENERAL PANEL debe ser el correcto.
PREPARATION TUBE y SELECTION TUBE encendidas fijas.
Presionar FIRE

2) Durante la corrida del arma continuar afinando la solución del problema. Si el vector generado difiere del aplicado, informar al Comandante.

3) Mantener actualizada la posición de los cortinadores.


ARMADA
JUZGADO DE INSTRU



4) Recibida la información de TARGET ADQUISITION esperar a que se mantenga firme por unos segundos y presionar HOMING.

5) En control MANUAL, evitar caídas violentas de 360° para evitar riesgos de corte de cable.

3. Estado de alistamiento de las armas en cada una de las fases.

1) Fase de búsqueda.

Torpedos con anfenoles y cables de guiado conectados.
Verificar cada 24 horas los valores de aislación de los cables de guiado.-
Tubos secos y portas internas cerradas.
Cantidad adecuada de agua en los tanques de compenso para permitir la inundacion de los tubos que ordene el Comandante.

2) Fase de contacto.

Idem 1) Fase de búsqueda.

3) Fase de aproximación.

Durante esta fase se ordenará ALISTAR TUBOS. Al término de la Fase de aproximación deberán estar inundados los tubos que correspondan, con su/s porta/s externa/s abierta/s y en condición de LISTO.

4. Lanzamiento.

a. Se deberá lanzar en lo posible en velocidad BAJA, para preservar al torpedo de una posible rotura de la faja.

b. La graduación inicial de profundidad deberá ser mayor que la de impacto, de modo de proporcionar al torpedo una corrida más estable y un mayor rendimiento del sonar. Un valor de referencia que puede adoptarse es 30 pies.

c. Deberá emplearse normalmente el MODO Sonar Pasivo, por ser el más discreto y el que posibilita la detección a mayor distancia.

d. Se deberá preseleccionar el programa de búsqueda SNAKE, manteniendo esta graduación durante toda la corrida.

e. Se deberá lanzar en todo caso aplicando el Método de Guiado AUTOMATICO con Principio de Guiado de INTERCEPTACION, aún cuando no se tenga una solución precisa del problema cinemático, procurando posteriormente refinar esa solución durante la corrida del arma. El modo "bearing rider" debe interpretarse que tiene aplicación cuando se desconoce todo dato del blanco, excepto el azimut en forma continuada, es decir en una situación táctica de emergencia o semejante a la indicada en el artículo 2.b.1).


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU



5. Etapa de seguridad.

Dada la corta duración de esta etapa y al hecho que el torpedo no recibe órdenes, no se justifica contemplar cambios en la selección de órdenes ya establecidas.

6. Etapa de aproximación.

De estar asegurada la SOLUCION para ambas velocidades, se deberá seleccionar la Velocidad ALTA para disminuir el tiempo de corrida.

7. Etapa de búsqueda.

a. Se deberá ordenar al torpedo la velocidad que posibilite su impacto. Si la velocidad del blanco es de 18 nudos o menor, podrá aplicarse la velocidad BAJA para facilitar la adquisición. Para velocidades del blanco mayores, se adoptará velocidad ALTA, ya que el torpedo necesita disponer de un superavit de velocidad de 5 nudos, para disponer del margen cinemático necesario y para asegurar el funcionamiento del explosor.

b. Se ordenará al torpedo una profundidad igual a 3/4 del calado del blanco.

c. Deberá mantenerse seleccionado el modo sonar PASIVO. El modo ACTIVO se utilizará unicamente ante blancos parados o a muy baja velocidad.

d. Si encontrándose el torpedo casi sobre el Punto de Adquisición (antes de cruzarlo), todavía no ha obtenido contacto, deberá asumirse que se ha cometido un error de distancia en defecto. La mejor acción correctiva es incrementar la distancia en saltos de 1.000 yardas, sin modificar la selección del Método de Guiado AUTOMATICO en INTERCEPTACION.

8. Etapa de ataque.

a. Deberá tenerse en cuenta que ésta Etapa podrá producirse antes que la de Búsqueda. En este caso, deberán ejecutarse de inmediato ante el contacto las acciones previstas en los puntos 7.a., 7.b. y 7.c.

b. Al adquirir el torpedo al blanco, se aplicará el Método de Guiado AUTOGUIADO (Homing) sin demora. Deberá evitarse emplear guiado MANUAL en la adquisición para no introducir errores en la actualización que efectúa la computadora del azimut torpedo-blanco en el instante de aplicarse AUTOGUIADO.

9. Etapa de reataque.

a. El procedimiento que se describe a continuación tiene por objeto colocar al torpedo en una PFR para un nuevo ataque, de modo de evitar


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



JOSÉ MARÍA ESPÓSITO
CAPITÁN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCIÓN MILITAR «AD-HOC»

que por hacerse similares en magnitud entre sí, la distancia torpedo-blanco con los errores de las posiciones de ambos que pueda tener la computadora y con el radio de giro del torpedo, la orden de rumbo que genere la computadora (que recupera el control al perderse el contacto) guíe al torpedo en forma incorrecta.

b. Al perderse el contacto luego del ataque, pasar a Método de Guiado MANUAL y ordenar al torpedo un rumbo divergente entre 20° y 40° del rumbo del blanco, hacia su proa, aplicar velocidad ALTA y preseleccionar el Programa de Búsqueda CIRCULO.

c. Mantener ese rumbo el tiempo necesario para que el torpedo se aleje entre 500 y 1.000 yardas hacia la amura del blanco.

d. Al haber transcurrido dicho tiempo, cambiar a Método de Guiado AUTOMATICO y proceder según lo establecido en 7.a., 7.c. y 8.b.

10. Aplicación del método de guiado de emergencia.

a. La orden de rumbo es transmitida al torpedo bajo la forma de la diferencia angular entre el rumbo a ordenar y el rumbo a que corrió el torpedo durante la Corrida de Seguridad (igual al del buque propio en el momento del lanzamiento).

b. Antes del lanzamiento, y durante la corrida del torpedo bajo guiado AUTOMATICO, deberá calcularse el ángulo referido en 10.a. y mantenerlo actualizado preventivamente en el control de guiado de EMERGENCIA, de modo que al producirse esta situación, el torpedo se mantenga en el rumbo previamente calculado por la computadora. Esto deberá efectuarse para todos los torpedos en corrida.

c. Si ya aplicando guiado de EMERGENCIA, se determina que los datos del blanco son erróneos o han cambiado, deberá ajustarse a la nueva situación el rumbo del torpedo, tomando como referencia las posiciones actuales del blanco y del torpedo que se estiman en el plotting geográfico. El criterio para determinar el valor del rumbo será el de colisión.

d. Por las dificultades de procedimiento que implica la aplicación práctica de este Método de Guiado, deberá en principio considerarse que no será factible guiar en EMERGENCIA a más de un torpedo. Con respecto a los restantes que se encuentren en corrida, podrá contemplarse la conveniencia de ajustar la orden de rumbo y provocar la situación de "cable cortado", aumentando así la probabilidad de adquisición a través de la utilización por el torpedo de su Programa de Búsqueda SNAKE.

e. Si la avería de la computadora se produce antes del lanzamiento, en razón de la baja probabilidad de impacto de este Método, en principio deberá lanzarse sólo en casos de lanzamientos defensivos y si no se dispone de otra arma.


ARMADA ARGENTINA
DE INSTRU
ON MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío
COMANDANTE

AUTENTICACION:

ROBERTO F. SALINAS
Capitán de Fragata
Jefe Operaciones


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU... MILITAR



CONFIDENCIAL

INSTRUCCION TACTICA TEMPORARIA

Nº 31 "C"/78

ANEXO "A"

TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

1. Método de Guiado: Es el procedimiento particular para ordenar rumbo al torpedo y se clasifican en:

   a) Automático: El computador VM8/24 determina automáticamente la orden de Rumbo al torpedo transmitiéndola sin intervención del operador.

   b) Manual: La orden de Rumbo es introducida al Sistema por acción manual del operador.

   c) Emergencia: Es un caso particular del guiado manual de aplicación cuando se produce una avería en el computador VM8/24, manteniéndose el resto del sistema en funcionamiento normal.

   d) Autoguiado (HOMING): El torpedo determina por sí mismo el rumbo a adoptar y las maniobras a ejecutar en base a su programa interno y a la información del blanco que obtiene por medio de su propio sensor.

2. Principio de Guiado: Es el criterio utilizado en la programación del computador para la determinación del rumbo del torpedo en guiado AUTOMATICO. Se clasifican en:

   a) Interceptación: El rumbo del torpedo es aquel que le permite alcanzar el punto de adquisición en forma directa.

   b) Bearing-Rider: El torpedo es guiado de modo tal que se mantenga permanentemente "montando" sobre la marcación actual blanco-lanzador.

3. Etapas en la corrida del torpedo:

   a) Etapa de Seguridad: Se inicia al activarse el circuito de fuego y finaliza al completar el torpedo su Corrida de Seguridad.

   b) Etapa de Aproximación: Comienza al concluir la corrida de seguridad, aceptando el torpedo órdenes de rumbo del Sistema de Control y finaliza al llegar el mismo a la Distancia de Adquisición.

   c) Etapa de Búsqueda: Se inicia al llegar a la Distancia de Adquisición y finaliza al producirse la adquisición del blanco por el torpedo.

   d) Etapa de Ataque: Da comienzo con la adquisición del blanco y concluye con el impacto a la pérdida del contacto con el blanco por el torpedo.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

e. Etapa de Reataque: Se inicia al perder el torpedo el contacto con el blanco en sus proximidades y finaliza al adquirirlo nuevamente.

4. Modo Sonar: Es la forma en que es operado el sonar del torpedo, para que este obtenga información del blanco, para su orientación en AUTOGUIADO. Se clasifica en PASIVO Y ACTIVO.

5. Programa de Búsqueda: Son programas internos del torpedo, que utiliza para aumentar la zona barrida por su sonar, cuando existen simultáneamente las dos condiciones siguientes:

a) "Cable cortado", lo cual significa tanto la rotura física del cable, como también fallas en el sistema de comunicaciones SCT-torpedo o interrupción de la línea por una acción deliberada o no sobre el SCT.

b) Torpedo sin contacto.
La preselección posible de programas es CIRCULO o SNAKE.

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío
COMANDANTE

AUTENTICACION:

ROBERTO F. SALINAS
Capitán de Fragata
Jefe Operaciones


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTR
MILITAR



CONFIDENCIAL

FUERZA DE SUBMARINOS

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ANEXO "B" A LA INSTRUCCION TACTICA TEMPORARIA Nº31/78

ABACO PARA LANZAMIENTO DE TORPEDOS SST - 4

1. OBJETO

Determinar si la posición de lanzamiento elegida, permite que el torpedo haga impacto.

2. PARAMETROS

Construidos para torpedos SST-4 modo pasivo baja velocidad, para velocidades del blanco comprendidas entre 12 y 22 nudos.

3. MODO DE OPERACION

a. Ejemplo 1 :

Blanco a 16 nudos, ángulo de impacto 120 grados, distancia desde el buque propio hasta la posición predicha para el blanco cuando el torpedo se encuentre en el círculo de adquisición : 11.900 yardas.

Dicho punto se encuentra fuera de la curva negra, luego el torpedo no hará impacto em filoguiado.

b. Ejemplo 2:

Blanco a 14 nudos, ángulo de impacto 90 grados, distancia desde el buque propio hasta la posición predicha para el blanco cuando el torpedo se encuentre en el círculo de adquisición : 10.000 yardas.

Dicho punto se encuentra dentro de la curva azul, luego el torpedo hará impacto en filoguiado.

RAUL ALBERTO MARINO
Capitán de Navío
COMANDANTE

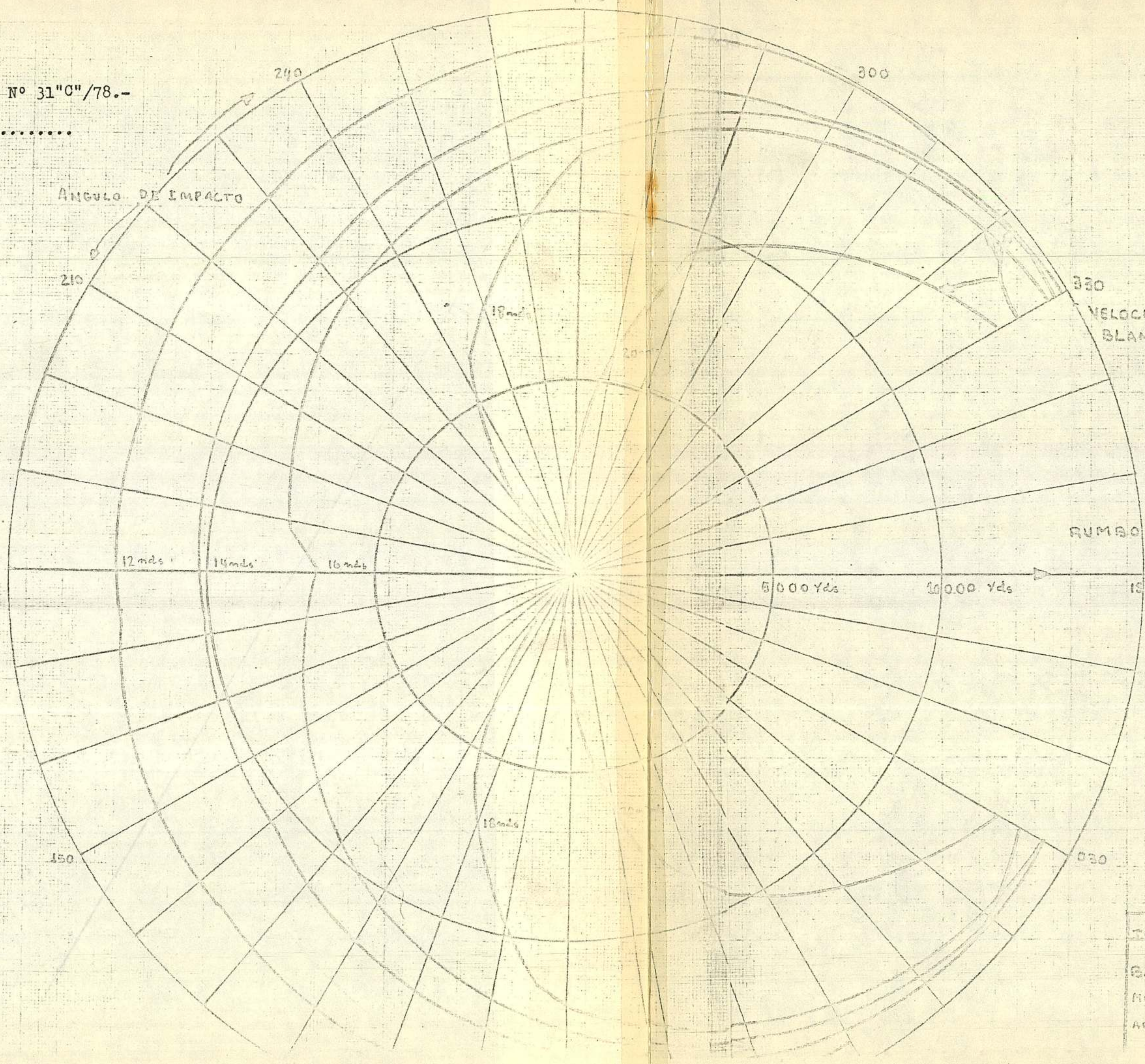
AUTENTICACION:

ROBERTO F. SALINAS
Capitán de Fragata
Jefe Operaciones


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

I.Ta.Te. Nº 31"C"/78.-

Ej. Nº:.........



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»







JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

G=2.0
G=1.0
G=0.5
G=0.45
G=0.9

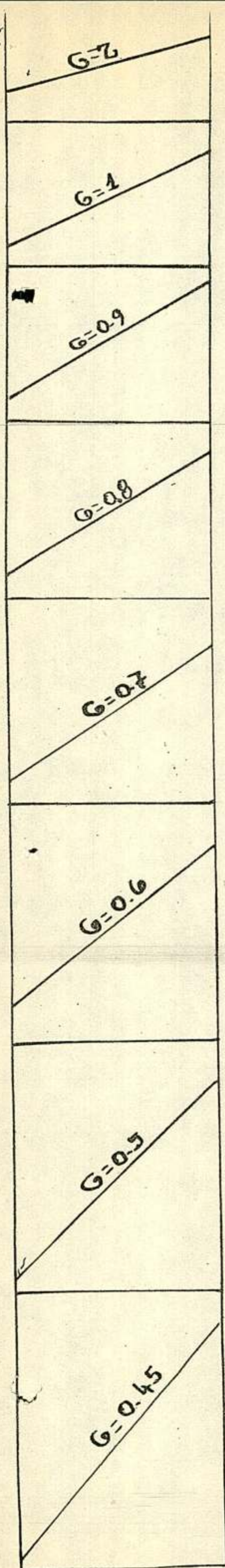
G=0.9
G=0.8
G=0.7
G=0.6

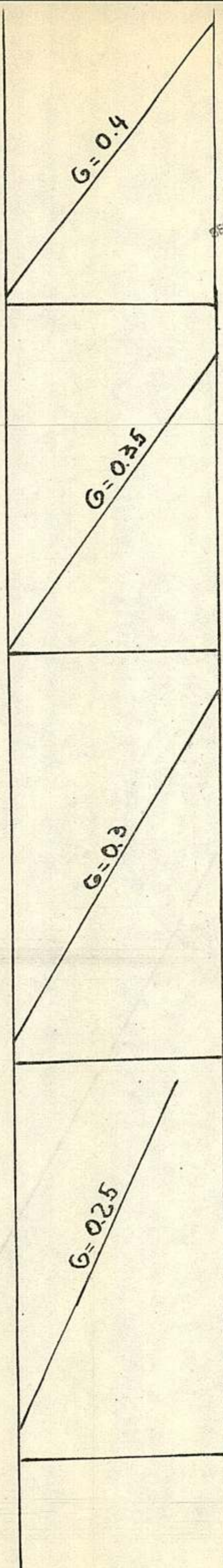
G=0.35
G=0.3
G=0.25

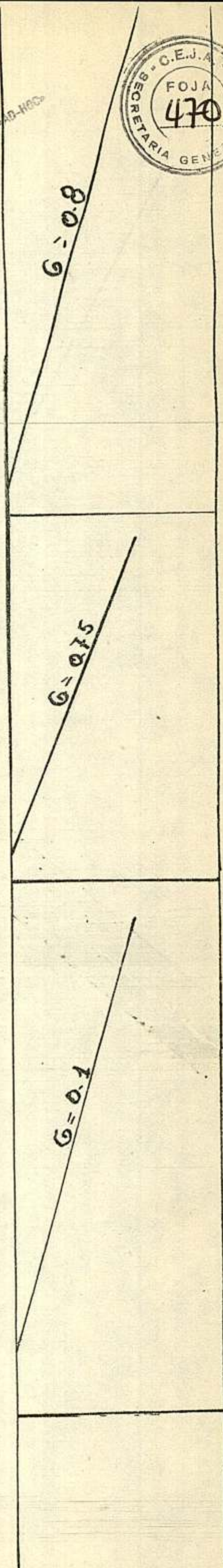
G=0.2
G=0.15
G=0.1

CALCO PARA DETERMINACION DE GRADIENTES SUBMARINOS CLASE .AR.A. "SALTA"


ARMADA
JUZGADO DE INSTRU









JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

CALCO PARA DETERMINACION DE GRADIENTES SUBMARINOS A.R.A. "SANTA FE"

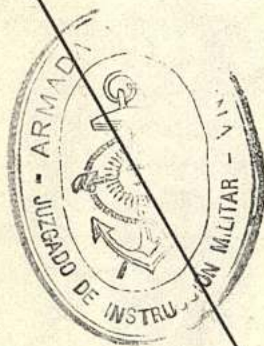

- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRU



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-H60»

I.Ta.Te. Nº 31"C"/78.-

Figure 2-5 (C) Torpedo Run Depth Difference vs. Gradient


ARMADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AB-1982»

Nº 12/82"S"

Letra FASU,3FY



MAR DEL PLATA, 14 de Julio de 1982.

OBJETO: Estado Operativo Sistema de Armas

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.

Con los lanzamientos efectuados los días 5 y 6 de julio por el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" en Golfo Nuevo, ha culminado una série de lanzamientos experimentales de torpedos de combate SST4 cuyo objetivo, de acuerdo a lo ordenado por el Señor Almirante, fué el de restaurar rápidamente la confianza en el sistema de armas de los submarinos Clase SALTA, una vez efectuados trabajos en sus sistemas de armas y en los torpedos, producto de las conclusiones expeditivas a que arribaron dos comisiones de trabajo ordenadas por el suscripto a tal fin.

De los seis (6) lanzamientos realizados, los cuatro primeros lo fueron con carácter de prueba destructiva, dada la perentoriedad de obtener resultados. Los dos últimos, fueron provistos de bateria de combate y cabeza de ejercicio, lo que permitió su recuperación y consecuentemente la obtención de conclusiones parciales previas, que se detallan mas adelante. Se encuentra en proceso el análisis detallado, por la DIRECCION DE ARMAS NAVALES, de todos los lanzamientos.

Las conclusiones parciales obtenidas deben considerarse en la siguiente forma:

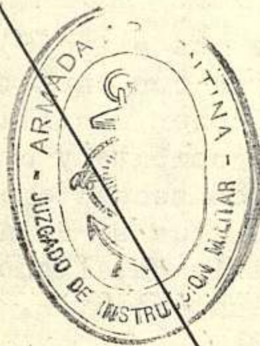
1) Las correspondientes a los primeros cuatro (4) lanzamientos con torpedos SST4 serie 263 armados en el país por la Empresa EDESA-FAN, que constituirán el futuro armamento de los Submarinos Clase SALTA y TR1700 hasta la recepción de los torpedos SST4 MOD; 2) las referidas a los dos (2) últimos lanzamientos que fueron efectuados con torpedos SST4 série 260, correspondientes al lote original armados por AEG y que en el futuro constituirán el amunicionamiento de las Lanchas Rápidas y 3) las relativas al estado actual y confiabilidad de los sistemas de armas.

1. <u>Torpedos SST4 Série 263</u>

1.1. Lanzamientos efectuados por el Submarino A.R.A. "SALTA", el día 24 de mayo de 1982 en Golfo Nuevo (Orden COFUERSUB Nº 2/82"S").

...///-2-

472



SECRETO

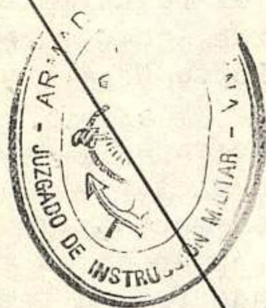
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



a) Ambos lanzamientos resultaron fallidos por haber quedado retenidos los torpedos debido al incorrecto accionamiento del mecanismo de liberación de las mordazas que unen el cassete al torpedo. Si bien podría haberse prevenido esta contingencia con una comprobación más profunda, lo cierto es que el personal de abordo cumplió estrictamente con las normas vigentes hasta ese momento, las que para esta versión del torpedo SST4 se han revelado insuficientes. Por lo tanto debo marcar mi discrepancia con lo afirmado al respecto en el Informe Nº 2, elevado por Oficio DIAN,THO Nº 55/82"S", atribuyendo el hecho a una falla de operación por parte del personal de abordo.
El procedimiento ordenado y utilizado para producir el destrabe, ha sido exhaustivamente probado con los torpedos de la série 260; luego la falla debe atribuirse a los mecanismos del arma (serie 263), manteniendo entonces su vigencia el requerimiento de efectuar las correcciones necesarias, como se expresa en Oficio FASU, DLA Nº 9/82"S" (Informe Nº 4 punto 1).

b) El torpedo disparado en segundo término y que también quedara retenido en el tubo, acusó una anormalidad adicional al ponerse en marcha nuevamente su motor de propulsión 10 horas despues de su activación inicial, manteniendose energizado por un lapso de 47 minutos.
En el Informe Técnico que figura en el Agregado Nº 1 al Oficio DIAN,THO Nº 55/82"S", se sostiene que el motor no se puso en marcha por segunda vez atribuyendo el ruido percatado, al gaseo violento de la bateria al ingresar agua de mar a su compartimiento por rotura del vástago de la válvula de alivio. Sin guardar una discrepancia absoluta con esta teoría, no concuerdo con el caracter excluyente de ella, debido a que el ruido de la aparente puesta en marcha del motor por un período tan prolongado, fué escuchado por personal experimentado. Por tal causa considero que no debe descartarse la ocurrencia de fallas en otros componentes que han motivado esta anormalidad, por lo que soy de opinión que debe reestudiarse el tema.

1.2. Lanzamientos efectuados por el Submarino A.R.A. "SALTA" el día 15 de junio de 1982 en Gólfo Nuevo (Orden COFUERSUB Nº 3/82"S")


JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº

Letra

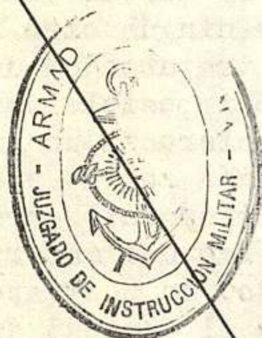
///...-3-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

a) En ambos lanzamientos los torpedos abandonaron los tubos, debiendo destacarse que en las operaciones de carga, se manifestaron nuevamente los inconvenientes en cuanto a la liberación de las mordazas, que fueron detectados y corregidos a través de la aplicación de normas adicionales (I.Te.Te. Nº 47/82"C") generadas por la experiencia obtenida en los anteriores intentos de lanzamiento.

b) El primer torpedo indicó señal de "cable cortado" a los 47 seg. del lanzamiento. Por las mediciones efectuadas en el momento se descartó el corte físico atribuyendose la falla a un corte eléctrico en el cable de filoguiado. Por otra parte la incorrecta indicación al término de la corrida de seguridad, indicó la existencia de una falla cuyo origen no fué precisado (no simultaneidad de STEER y STATUS). Por último, el rumor de hélice en el sonar se perdió al minuto y 41 segundos, no manifestándose ningún otro indicio de corrida del torpedo. Debido a tratarse de un torpedo de combate no recuperable, fué imposible determinar si las tres fallas expuestas obedecieron a un mismo origen o a fallas de distinta índole.
Hago notar que lo anteriormente expuesto es atribuible fundamentalmente a fallas del material, incluidos sistema de armas y torpedo, en contraposición con la conclusión establecida en el punto 3 del Oficio DIAN,THO Nº 55/82"S", el que lo remite a fallas de operación del personal de abordo.
En efecto, el análisis de las causas de la pérdida del torpedo, desarrollado en el punto II del Informe Técnico que figura como Agregado Nº 2 al Oficio DIAN,THO Nº 55/82"S", atribuye el resultado a la circunstancia de haberse lanzado el torpedo sin órdenes programadas. Según se explicita, existió previamente una orden de torpedo OFF, por no estar el tubo conectado en LISTO en un primer intento de fuego. Esto sí configura un error de operación. Según dicho análisis se realizó una segunda secuencia de lanzamiento, esta vez efectiva y sin que se volvieran a incluir las graduaciones previstas en la orden de lanzamiento. Lo expuesto en este párrafo es básicamente correcto en cuanto a la secuencia de hechos acaecidos abordo. Sin embargo, las graduaciones preestablecidas, si fueron introducidas previo al segundo intento, según consta en la planilla de verificación Nº 20, confeccionada por un Oficial distinto del operador del sistema. Pese a lo anterior, y

...///-4 -


ARMADA - JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR



aún en la hipótesis que dicha acción no se hubiera cumplido, no es correcto concluir que el torpedo fué lanzado sin órdenes programadas y atribuir a ello el lanzamiento fallido, por cuanto el sistema en sí no lo permite por diseño. Al respecto cabe aclarar que toda vez que se alimenta el torpedo con el pulsado de la tecla torpedo ON y aunque no medie ninguna acción adicional del operador, el programa de la computadora produce la transmisión automática de las siguientes graduaciones al torpedo:

Velocidad	Baja
Búsqueda	Circulo
Modo sonar	Pasivo
Profundidad	6 pies
Homming	OFF

Por lo tanto resulta materialmente imposible la posibilidad de que el torpedo abandone el tubo sin estar graduado, si bien, podría hacerlo con graduaciones distintas a las previstas para el lanzamiento.
Por otro lado en relación con lo expresado en el último párrafo del citado informe (Agregado Nº 2), parece haberse deslizado un error de interpretación en cuanto a la ausencia de graduación de profundidad por haberse verificado un valor de profundidad cero, ya que también por diseño, siempre se leerá en el display del panel profundidad cero luego de producirse una situación de cable cortado y en general, toda vez que no se encuentra el torpedo eléctricamente conectado al sistema de control.
Por lo expuesto cabe discrepar con lo afirmado en el informe respecto al hecho comentado, toda vez que el conocimiento disponible sobre el tema y las verificaciones prácticas abordo, reproduciendo la situación acaecida, así lo demuestra. Considero entonces necesario rever el análisis efectuado por cuanto en el se atribuye a fallas de operación de personal el fracaso del lanzamiento, cuando en realidad la falla es atribuible enteramente al material.

c) El segundo torpedo, manifestó al igual que el primero, incorrecta indicación al término de la corrida de seguridad(no simultaneidad de las luces de STEER y STATUS).

...///-5-

115



SECRETO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR



A los 5 minutos 18 segundos de corrida indicó cable cortado, estableciéndose por medición abordo que se trató de un corte físico del cable. Posteriormente, aproximadamente a los siete minutos y encontrándose a unas 5000 yds de la costa - punto de impacto - y en zona de 50/70 mts de profundidad se escucho su explosión, debiendo asumirse como causa mas probable una deficiencia en el mecanismo de control de profundidad.

2. Torpedos SST4 Serie 260

2.1. Lanzamiento efectuado por el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", el día 5 de julio de 1982 en Golfo Nuevo (Orden COFUERSUB Nº 4/82"S").

a) El guiado del torpedo tanto en automatico como en manual, se efectuó sin inconvenientes, no cortando su cable de filoguiado durante los 20 minutos que duró la corrida.

b) El torpedo observó un compartamiento anormal, corriendo en superficie por deficiencia en el mecanismo de control de profundidad, confirmado al recuperarse y desarmarse el torpedo, por avería en el giróscopo vértical. Este hecho motivó que se ordenara al torpedo una corrida alejada del blanco sin concretar ataques a efectos de evitar riesgos al buque blanco.

c) Al abandonar el TLT, el torpedo rompió la faja de resina de unión entre la cabeza acústica y la sección siguiente. Debido a esto el torpedo corrió acústicamente ensordecido, por lo que dificilmente hubiera podido adquirir el blanco y atacarlo, aún cuando no hubiera ocurrido lo indicado en b).

2.2. Lanzamiento efectuado por el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" el día 6 de julio de 1982 en Golfo Nuevo (Orden COFUERSUB Nº 4/82"S").

a) No hubo inconvenientes en el guiado, tanto automático como en normal y en autoguiado, corriendo 25 minutos hasta agotar su cable.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

SECRETO



b) Efectuó dos ataques pasando debajo del blanco, sin embargo evidenció un muy bajo rendimiento acústico, verificándose una distancia de adquisición de aproximadamente 200 yds., motivada tambien por la rotura de la faja de unión. Hago notar que el torpedo concreto sus dos ataques, a pesar de la deficiencia acústica indicada, debido a las caracteristicas del lanzamiento, por el conocimiento exacto en la posición y datos del blanco y a la información de este sobre el comportamiento del torpedo obtenido por la observación de su baliza luminosa.

3. Estado actual de operatividad de los sistemas de armas. Confiabilidad. Capacidad ofensiva.

3.1. Submarino A.R.A. "SAN LUIS"

Luego de los trabajos efectuados en su sistema de armas, y a la luz de los resultados obtenidos de los dos últimos lanzamientos (ver punto 2), puede considerarse recuperada su capacidad de guiado de torpedos, con la salvedad de que esta recuperación se basa en el análisis previo de dos lanzamientos realizados con maniobras normales del buque durante un ataque y a los pocos días de zarpar. Queda la duda de si esta capacidad se mantendría en lanzamientos contra blancos que exigieran maniobras más radicales del submarino, como asi tambien, si ellos se efectuaran luego de una permanencia mayor en el mar, debido a la incidencia negativa sobre los sistemas que implica la degradación del material, en particular de las aislaciones.
La computadora VM8-24, fue objeto de exhaustivos trabajos para su puesta a punto, lo que ha contribuído a obtener estos primeros resultados medianamente exitosos. Sin embargo la degradación de ciertos componentes hace que la frecuencia de fallas sea elevada y que su confiabilidad sea azarosa. Cabe agregar que si bien se ha encarado el estudio para revertir esta situación, el "refit" de los sistemas implicará una tarea de gran envergadura.
En resumen, puede considerarse que en esta unidad se ha eliminado la incertidumbre sobre su capacidad de guiado de torpedos, pero su confiabilidad aún se mantiene reducida en condiciones de patrulla de guerra prolongada. La misma podrá mejorar en la medida que progrese la confiabilidad de la computadora y también cuando se hayan producido un número de sucesos exitosos que confirmen los actuales resultados.

144



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR



3.2. Submarino A.R.A. "SALTA"

Básicamente esta unidad ha recibido, en su sistema de armas el mismo tratamiento correctivo que el Submarino A.R.A "SAN LUIS", pero por haberse empleado en los cuatro lanzamientos experimentales que realizó, nuevos torpedos de la serie 263 y al resultar estos fallidos, impidió verificar si la recuperación del sistema en lo que se refiere al control y guiado del torpedo, fue eficaz.
En cuanto a la computadora VM8-24, por su veterania y degradación le caben las mismas consideraciones que la del Submarino A.R.A. "SAN LUIS" y dentro de las limitaciones de confiabilidad, puede esperarse que su comportamiento resulte similar a la de aquel. Esto podrá confirmarse con la realización de lanzamientos efectivos, no considerándose conveniente su ejecución inmediata hasta tanto no se solucionen las deficiencias en las cabezas acústicas señaladas en los puntos 3.3. y 3.4. Resumiendo, hasta la fecha el estado operativo del sistema de armas de esta unidad debe considerarse incierto.

3.3. Torpedos SST-4 Serie 260

El resultado de los lanzamientos efectuados por el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", ha reafirmado los problemas que son ya una constante, en particular las fallas de las unidades giroscópicas y el bajo rendimiento acústico motivado por la fragilidad de la faja resinosa de unión de la cabeza pasiva. En cuanto a los giróscopos son abundantes los antecedentes de fallas que registra la Sección Armas del ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA, en cuya ocurrencia no puede dejar de mencionarse la incidencia que tiene el no haberse efectuado el recorrido en fábrica cada 48 meses como lo prevén las normas del fabricante.
En relación con la cabeza acústica, los antecedentes de su bajo rendimiento se remontan a los lanzamientos de recepción realizados en 1974/75. Sus causas podrían atribuirse a la concepción del diseño de la unión de la cabeza, ya que el fabricante lo ha corregido en los torpedos de nueva generación SST-4 MOD, eliminando la faja de resina. Debe enfatizarse, que la rotura de esta faja produce inevitablemente el ensordecimiento acústico del torpedo, con lo que la probabilidad de impacto se reduce drásticamente, aunque el sistema de guiado haya funcionado a la perfección; en esto tiene influencia el principio de guiado de interceptación con el cual esta programado la computadora; dicho en otras palabras, la computadora está dise


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

ñada para trabajar con un torpedo buscador acusticamente eficaz.

3.4. Torpedos SST-4 Serie 263

En los dos primeros lanzamientos experimentales, y en las pruebas de taller efectuadas posteriormente, se comprobó fehacientemente el funcionamiento incorrecto del mecanismo de destrabe entre casete y torpedo. Este comportamiento se debe al ajuste del mecanismo y deberá ser estudiado por el fabricante el modo de minimizar la posibilidad material de que el inconveniente se presente durante una recarga en el área de patrulla.
Ha presentado además problemas de estanqueidad al ser sometido a presión en profundidades operativas, defecto que deberá ser corregido, como así también las distintas anormalidades que presentara en los lanzamientos realizados y que a la fecha aún no han sido precisados.
Por último caben esperar en este torpedo las mismas fallas e inconvenientes en las unidades giroscópicas y en las fajas de unión, que las acaecidas en los de la Serie 260.
Debe señalarse que estos torpedos han sido recibidos con comprobaciones de fábrica, sin haber sido probados en lanzamientos efectivos en el mar, con anterioridad a los que efectuara el Submarino A.R.A. "SALTA"
Por lo expuesto, soy de opinión que hasta tanto a esta serie de torpedos, le sean corregidas las deficiencias señaladas y hechas las pruebas de mar necesarias, no debe considerarselo operativo.

3.5. Capacidad de guiado en emergencia

Por tener su computadora fuera de servicio, durante las acciones de guerra en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, el Submarino A.R.A. "SAN LUIS", debió efectuar dos lanzamientos de torpedos SST-4 con método de guiado de emergencia; en ambos casos se produjo corte de cable poco despues del lanzamiento, no logrando impactos en su corrida autónoma posterior.
Cuando se efectuan lanzamientos con este método, no es posible variar la profundidad del torpedo el cual recibe automaticamente una orden constante de 15 pies. Por información recientemente recibida del fabricante, para evitar interacción entre el lanzador y el cable de filoguiado, resulta imprescindible ordenar al torpedo inicialmente una profundidad mayor que la de quilla, por haberse comprobado que si la profundidad inicial de corrida del torpedo

PFU



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº ....

Letra ....



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

...///-9-

fuera menor que la de quilla, existiría una alta probabilidad de corte físico del cable. Esto obliga a que la menor profundidad inicial a ordenar al torpedo sea de 52 pies, lo cual se aplicó exitosamente en los 2 últimos lanzamientos realizados por el Submarino A.R.A. "SAN LUIS". En principio, esta limitación en la profundidad inicial de corrida del torpedo, descalifica por si mismo, la capacidad de guiado en emergencia.

Se concluye entonces que, dada la frecuencia a esperar en la salida de servicio de las computadoras, que se incrementara en el tiempo de no mediar decisiones terminantes respecto a su "refit", el actual mal comportamiento acustico de los torpedos y las demás deficiencias señaladas de los mismos, determinaría que los lanzamientos de emergencia y aún aquellos ataques iniciados con la computadora en servicio y ante la posibilidad de su falla inesperada, deberán ser conducidos hasta distancias cerradas típicas de un ataque con torpedos de corrida recta. Consecuentemente esto hace, por el momento, a las unidades submarinas ofensivamente aptas para atacar y hundir blancos con escasa o ninguna protección antisubmarina.

Considero que se está aún lejos de alcanzar la debida confiabilidad del sistema de armas de los submarinos Clase "SALTA", y que junto a las medidas correctivas necesarias debe determinarse, dada la vejez de ciertos componentes la ejecución del "refit" de los mismos. Este último aspecto debe insertarse en el marco de una futura decisión de "refit" integral de esta clase de buques, que ya han cumplido ocho años desde su recepción, y que sería conveniente su ejecución en ocasión del próximo cambio de baterías.

Solicito que el presente y sus agregados se considere como complementario del Expte. FASU,DLA Nº 9"S"/82 elevado a ese Comando el pasado 26 de junio.

AGREGADOS: Orden COFUERSUB Nº 4/82"S" (Copia)
GFH 051000/JUL/"S" y 060845/JUL/"S" FM SAN LUIS (Copia)
Of. SUSL,3FY Nº 10/82"S" (Copia)
Of. DIAN,THO Nros. 54, 55 y 56/82"S" (Copia)

INTERVENCION TOTAL: CFCBNACD CARLOS MARIA SALA
CCCBNACD DANIEL GERACI
INTERVENCION PARCIAL: SSFU JORGE SAN MILLAN

EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ES COPIA



CARLOS MARIA SALA
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE ESTADO MAYOR


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº [illegible]/82"S"

Letra DIAN,THO.



JOSE MARIO ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

BUENOS AIRES, 23 JUL 1982

OBJETO: Informe Nº3.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Con referencia a los lanzamientos de torpedos SST4 efectuados por el Submarino A.R.A. "SAN LUIS" los dias 5 y 6 de julio de 1982, del análisis efectuado por la Comisión Técnica designada por Orden Nº 1/82"S", es factible extraer las siguientes conclusiones parciales:

1 - En el Agregado Nº 1 se resume la información recogida durante el lanzamiento del día 5 de julio.

2 - En el Agregado Nº 2 se resume la información recogida durante el lanzamiento del día 6 de julio.

3 - Del análisis de los agregados mencionados, se desprende:

3.1. En el lanzamiento del día 5 de julio, a partir del octavo minuto de corrida, el torpedo se comportó en forma irregular en cuanto a su control de profundidad. Al desarmar el torpedo en el Arsenal Naval Mar del Plata, se comprobó la existencia de una avería en el giróscopo vertical, cuyo origen se está investigando.

Asimismo, el nivel de ruido propio del torpedo, se incrementó inmediatamente después que éste abandonó el tubo lanzatorpedos; al recogerse el torpedo luego del lanzamiento, se constató el desprendimiento de parte del recubrimiento de resina que une la cabeza acústica con la sección de batería a fin de dar continuidad de forma y evitar perturbaciones acústicas.

3.2. En el lanzamiento del día 6 de julio, el torpedo corrió hasta agotar su cable de guiado. Su comportamiento acústico, si bién fué apreciado como pobre en un primer momento, debe ser considerado como superior a lo esperado, dado que pese a desprenderse totalmente su recubrimiento, o faja, de resina, el torpedo adquirió dos veces al blanco y en ambas lo atacó en autoguiado pasando bajo su quilla, entre las dos hélices.

4 - De lo anteriormente indicado, se pone de manifiesto que:

4.1. En ambos lanzamientos, se efectuaron maniobras, tanto del buque lanzador como del torpedo; en un caso se devanó totalmente la bobina de cable de guiado del torpedo, sin

//.2


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

Nº
Letra



que se presentaran problemas de "corte de cable", ya sea eléctrico o mecánico y en el otro, existió un corte de cable casi simultáneo con la orden de detención del torpedo pero que ocurrió luego de varios minutos en que el torpedo navegó sin control de profundidad y practicamente maniobrando en superficie lo que originó esfuerzos de tracción excesivos, sobre el cable. En ambos casos, el Sistema de Control Tiro del lanzador, funcionó correctamente.

4.2. En los dos lanzamientos, se presentaron problemas en los torpedos, que no tienen ninguna relación con los inconvenientes surgidos en el período comprendido entre los dias 2 de abril de 1982 y 16 de junio de 1982.

4.2.1. En el primer caso, se trató de una avería en el giróscopo vertical, falla esta que se presenta por primera vez durante una corrida de ejercicio, pero que ya cuenta con antecedentes en Taller que motivaron que por Expediente TISU,AXO Nº 48/80"S", el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ordenara la adquisición de más unidades giroscópicas para service y repuestos.

En esta avería, puede también haber influído desfavorablemente, el intenso traqueteo a que se sometieron estos torpedos durante los reiterados traslados por vía terrestre entre la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO y el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA, durante el período mencionado en 4.2, a lo que se suma el tormento producido por los periódicos recambios de torpedos, efectuados por vía aérea, a las Lanchas Rápidas.

Los dos giróscopos empleados pertenecen al lote original.

El giróscopo que falló, no fué recorrido nunca desde 1972.

El otro giróscopo fué recorrido en el año 1980. Las normas de mantenimiento actuales (recibidas del fabricante en el año 1980) establecen que los giróscopos deben ser recorridos en Fábrica cada 48 meses.

Por ello se considera que en el primer lanzamiento el torpedo corrió anormalmente en el plano vertical, por falla del giróscopo.

Las causas de la falla del mismo pueden ser:

1 - No cumplimiento de la norma que establece su recorrido cada 48 meses.

2 - Excesivo traqueteo a que se sometieron los torpedos tanto en viajes de Mar del Plata a Puerto Belgrano (vía térrestre) como en viajes de Mar del Plata a Ushuaia (vía aérea)


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE



Si bién los torpedos del lote original fueron recibidos en el año 1972, no se les efectuó un recorrido sistemático en Fábrica cada 48 meses, por no existir normas al respecto. Las reiteradas fallas de giróscopos ocurridas durante la década del 70, llevó al Fabricante a dictar esta norma, que fué recibida por la Armada en 1980. Ese año se inició el envío de giróscopos, los que debieron ser efectuados en forma escalonada, para permitir contar con un stock mínimo de torpedos, considerando que el trámite completo, hasta que el giróscopo regresa al Taller es de por lo menos un año.

La situación actual de los giróscopos, es la siguiente:

a) Correspondientes a torpedos Serie 263: veinte (20) en existencia y todos en servicio.

b) Correspondientes a torpedos Serie 260: treinta (30) en existencia. De estos, nueve (9) fueron recorridos por el Fabricante; cuatro (4) están en poder de Edesa-FAN; tres (3) están averiados y los catorce (14) restantes están en servicio sin haber sido aún recorridos por el Fabricante, lo que significa que no puede asegurarse su confiabilidad.

Durante el segundo semestre de 1983 se recibirán dieciseis (16) giróscopos nuevos, cuyas órdenes de compra fueron colocadas en 1981.

La DIRECCION DE ARMAS NAVALES gestionará la reparación y recorrida urgente de nueve (9) giróscopos, lo cual estará supeditado a la normalización de relaciones con la República Federal de Alemania.

4.2.2. En el segundo caso, se produjo el desprendimiento de la faja de resina. Este es un problema que se presentó originalmente durante los lanzamientos de recepción de los Submarinos y que fué subsanado al mejorar el procedimiento de confección de la faja. La rotura de esta faja puede ser ocasionada por golpes o raspaduras durante la maniobra de embarque del torpedo, o por la calidad de las resinas utilizadas. Uno de los torpedos, presentó largas raspaduras longitudinales en su envuelta, que llegan hasta esta faja, ocasionadas durante la maniobra presumiblemente por un incorrecto alineamiento de la plataforma de embarque, lo que motivó que el torpedo recién pudiera ser introducido en el tubo en el cuarto intento. En cuanto a la calidad de las resinas y a la corrección del procedimiento de confección de la faja, se está investigando al respecto y se deberá experimentar en nuevos lanzamientos.

5 - De acuerdo a lo expuesto, y a fin de continuar con las tareas encomendadas a la Comisión Técnica, considero necesario efectuar, en el orden que indico, los siguientes lanzamientos de torpedos SST4, los que pueden no ser los únicos que esta Comisión solicite:


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº

Letra



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

///.4

5.1. Dos lanzamientos de torpedos SST4 de ejercicio, serie 263, a efectuar por el Submarino A.R.A."SALTA", con las siguientes premisas y objetivos:

5.1.1. El Submarino, antes de zarpar, deberá haber alcanzado el mismo standard de mantenimiento y pruebas con el que zarpó el Submarino A.R.A."SAN LUIS" previo a los lanzamientos efectuados los dias 5 y 6 de julio de 1982.

5.1.2. Ambos lanzamientos, deberán ser efectuados en las mismas condiciones particulares que los del Submarino A.R.A."SAN LUIS", incluyendo baterias de combate, a fin de obtener una reproducción de eventos lo mas fiel posible

5.1.3. Estos lanzamientos se efectuarán con torpedos de la serie 263 para evaluar las condiciones que permitan confirmar su operatividady verificar el estado del Sistema de Control Tiro en condiciones similares al del Submarino A.R.A."SAN LUIS".

5.2. Dos lanzamientos de torpedos SST4 de ejercicio, serie 260, a efectuar por el Submarino A.R.A."SAN LUIS", con las siguientes premisas y objetivos:

5.2.1. El Submarino, antes de zarpar, deberá estar en el mismo standard de mantenimiento y pruebas que tenía previo a su zarpada para efectuar los últimos lanzamientos

5.2.2. En un caso, el torpedo estará equipado con una unidad de giróscopos recientemente recorrida por el Fabricante

En el otro caso, el torpedo estará equipado con una unidad de giróscopos aún no recorrida por el Fabricante.

5.2.3. Para estos lanzamientos, se utilizarán baterías de ejercicio Silberkraft.

Las condiciones particulares de los lanzamientos, serán entregadas oportunamente por la Comisión Técnica y tratarán basicamente de reproducir las condiciones existentes en los lanzamientos efectuados por Submarinos, durante los años 1980, 1981 es decir sin seguir las normas que indican que durante la fase de lanzamiento el torpedo deba ir a una profundidad mayor que la de lanzamiento.

5.2.4. Estos lanzamientos tienen por finalidad, intentar reproducir las fallas presentadas durante el periodo 1980/81 y determinar la confiabilidad de las unidades de giróscopos.

5.3. Un lanzamiento de torpedo SST4 de ejercicio, serie 260, a efectuar por el Submarino A.R.A."SAN LUIS", con las siguientes premisas y objetivos:

5.3.1. El standard de mantenimiento y pruebas del buque, debe ser igual al de los lanzamientos anteriores.

///.5

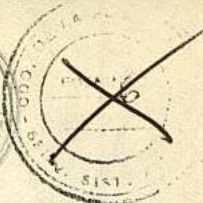

ARMAD RGENTINA
JUZGADO DE INSTRU MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº .... Letra ....





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

///.5

5.3.2. El torpedo estará equipado con una unidad de giróscopos recorrida por el Fabricante y se utilizará una batería de ejercicio.

5.3.3. El lanzamiento se hará con la computadora en Emergencia, pudiendo efectuarse tracking radar para mayor seguridad del buque blanco

5.3.4. Las condiciones particulares de este lanzamiento serán provistas por la Comisión Técnica.

5.3.5. La finalidad del lanzamiento es comprobar las posibilidades de operación en Emergencia y el torpedo subiendo a 15 pies de profundidad inmediatamente después de abandonar el tubo.(posibilidad de corte de cable).

6 - A fin de realizar las pruebas indicadas en 5, solicito se efectúen las coordinaciones correspondientes y se informen las fechas tentativas para efectuar los lanzamientos, teniendo en cuenta que a fin de contar con el apoyo cercano de Taller, evitar los traslados terrestres de torpedos y equipos y reducir los tiempos efectivos en el mar, estos deberán preferentemente ser realizados en el area Mar del Plata.

Asimismo, entre lanzamientos con batería de ejerciciò, deberá existir un lapso mínimo de cinco (5) dias, por alistamiento de batería y cumplimentar en todos los casos lo referente al nivel de funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Armas.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

DISTRIBUCION: Original Destinatario
Duplicado Archivo DIAN.



LUIS HECTOR CARRANZA
Capitán de Navío
Director

///


ARMADA ARGENTINA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 245S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc



MUY URGENTE

BUENOS AIRES, 6 de agosto de 1982.-

OBJETO: S/Información

AL SEÑOR JEFE DEL TALLER INTEGRADO DE SUBMARINOS.

Relacionado con el sumario militar Nº 1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por la cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Causas por las que fueron considerados "Fuera de servicio" (6) torpedos SST-4 serie 260, que en noviembre/diciembre de 1981 fueron enviados a recorrida general en EDESA-FAN. Agregar documentación en que se basó esa decisión.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FUERZA DE SUBMARINOS	
ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA	
ENTRÓ: 10 AGO 1982	
TRAMITE INTERNO: Jefe	X
Sub Jefe	X
Dep. Armas y Contr. Tiro	X
Dep. Electrónica	
Div. Electricidad	
Div. Mecánica	
Div. Técnica	
Dep. Contab. y Finanza	
Div. Planif. y Conted.	
Sec. Mant. y Serv.	
Secretaria General	
Personal Militar	
Personal Civil	
SALIÓ:	

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha por disposición del señor Juez de Instrucción. agréguese como foja. 486 a 493 al Sumario Nº 1 "S"/82

Expte. SGEM, 370 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 131-R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 486 a 493 - al Sumario Nº 1 "S"/82

Expte. SGEM, 350 33"S"/82.-

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 24 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-hoc"



MAR DEL PLATA, 10 de agosto de 1982

///ÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO ARMAS Y CONTROL TIRO

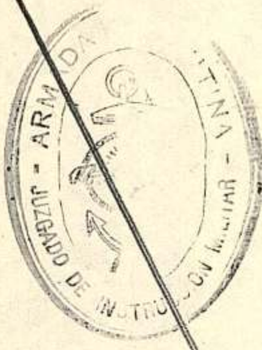
Informará a tenor de lo solicitado por el señor Juez de Instrucción en oficio cabeza.

REFERENCIAS: Art. 124 y 225 de la R.L.J.M.A.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado: Archivo en Secretaría General del ARMP



EDGARDO PEDRO MERIC
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE


JUZGADO DE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº 24/82"S"

Letra Juzg. "Ad-Hoc"



MAR DEL PLATA, 10 de Agosto de 1982.

///ÑOR JEFE DEL ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA.

A tenor de lo ordenado, informo que los envíos a EDESA-FAN se efectuaron, en cumplimiento de las siguientes Ordenes de Provisión de la DIRECCION DE ARMAS NAVALES:

Orden de Provisión	Cant.Torpedos	Observaciones
a) O.P.ma.AS/81 Nº 87"C" del 01-09-81	Uno (1)	Se envió el Nº 5094
b) O.P.ma.AS/81 Nº 158"C" del 03-10-81	Tres (3)	Se enviaron los Nros. 5084 - 5088 - 5089.
c) O.P.ma.AS/81 Nº 168"C" del 17-11-82	Dos (2)	Se enviaron los Nros. 5069 y 5076.

Las mencionadas Ordenes de Provisión requerían que los torpedos a remitir estuvieran en condición de "Fuera de Servicio" (Se agrega copia de las Ordenes de Provisión).

Las razones por las cuales se seleccionaron en este Taller los torpedos indicados en "Observaciones" fueron las siguientes:

Torpedo Nº 5094 - Falta de giróscopo (enviado a la DIAN, para reparación).
Además falla en Distribuidor Principal y Cabeza Acústica (Falta de repuestos).

Torpedo Nº 5084 - Falta de giróscopo (enviado a la DIAN, para reparación) .
Además presentaba la sección motor mojada con agua de mar (Falla retén timón Bb).

Torpedo Nº 5088 - Falta de giróspopo (enviado a la DIAN para reparación).

Torpedo Nº 5089 - Falta de giróscopo (enviado a la DIAN para reparación).

Torpedo Nº 5069 - Falta de giróscopo (enviado a la DIAN para reparación).
Además falla en SPU-A1 (Falta de repuestos).

Torpedo Nº 5076 - Falta de giróscopo (enviado alla DIAN para reparación).

Dejo asimismo constancia que previamente al envío de estos torpedos a EDESA-FAN, comenzaron a recibirse en éste Departamento los giróscopos recorridos en ALEMANIA FEDERAL, los que fueron enviándose parcialmente a dicha empresa para facilitar el recorrido de los torpedos en cuestión.

...///(2)/

038



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

Nº ....

Letra ....



Todos estos torpedos se encontraban fuera de servicio además, por haber se utilizado algunos de sus componentes a fin de mantener operativos al resto de torpedos del lote (serie 260) para los cuales no se contaba con repuestos.

Información relacionada con los problemas de repuestos y giroscopos que afectaban la disponibilidad de torpedos Operativos, figura en los siguientes documentos:

Expte. TISU,TBT Nº 10/79"C"	- Listado repuestos necesarios.
Expte. TISU,TBT Nº 14/79"C"	- Remitir giroscopos p/reparación.
Oficio TISU,AT9 Nº 5/80"C"	- Remitir giróscopos p/reparación.
Oficio TISU,AT9 Nº 22/80"C"	- Remitir giróscopos p/reparación.
Oficio TISU,AT9 Nº 76/80"C"	- Remitir giróscopos p/reparación.
Oficio TISU,AT9 Nº 136/80"C"	- Remitir giróscopos p/reparación.
Expte. DIAN,LGJ Nº 880/80(C)"S"	- Adquisición repuestos.
Expte. TISU,AXO Nº 48/80"S"	- Adquisición giróscopos.

Por otra parte, el grado de alistamiento de las Armas se eleva mensualmente por intermedio de la "PLANILLA INFORMATIVA DISPONIBILIDAD MATERIAL ARMAS SUBMARINAS DE LA DIVISION ARMAS DEL ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA" al:

1) COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.
2) COMANDO DE LA FLOTA DE MAR.
3) DIRECCION DE ARMAS NAVALES.
4) COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado: Archivo.



JUAN LUIS COSTA
CAPITAN DE CORBETA
JEFE DIVISION ARMAS


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

CONFIDENCIAL

FOJA 490 — C.E.J.A. — SECRETARIA GENERAL NAVAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ COMISION MILITAR «AD-HOC»

FUERZA DE SUBMARINOS
TALLER INTEGRADO
MESA DE ENTRADAS
FECHA 30 SET 1981
LETRA D N 9

ORDEN DE PROVISION

BUENOS AIRES, 3 de Septiembre de 1981

O. P. Nº 87"C"
ma.AS/81

~~XXXX~~ FUERZA DE SUBMARINOS (Taller Integrado)

De acuerdo con lo resuelto en exp. ORDEN SR.SUBDIRECTOR DIAN Plla. Desc. ———

Deberá proveer al DIRECCION DE PROGRAMAS DE UNIDADES NAVALES siguiente material
(Fabricaciones de Artefactos Navales)

N. N. E. 7530-29-007-2052 — 22.000|III|1979 Tall. Gráf. de la DIAB

Nº de Ref.	Nº de Plano	Cantidad	NOMENCLATURA
		1	Torpedo SST-4 completo fuera de servicio sin batería, sin Sección Explosiva y sin Percutor.
NOTA AL TISU-BNMP:			La presente orden de provisión se imparte a los fines administrativos, el material a proveer corresponde al ordenado en GFH-240924/JUL/DIARVALES.
NOTA A DIPROUNIVALES:			El material de referencia se provee en carácter de préstamo, a efectos de que Fabricaciones de Artefactos Navales realice tareas de desarme de un torpedo a fin de adquirir experiencia para el recorrido y modificación de los citados torpedos.



JUAN ATILIO HOLLE
CAPITAN DE FRAGATA INGENIERO
JEFE


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

CONFIDENCIAL

C.E.J.A. FOJA 491 SECRETARIA GENERAL NAVAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

FUERZA DE SUBMARINOS
TALLER INTEGRADO
MESA DE ENTRADAS
FECHA 12 NOV 1981
LETRA O N 7

491

ORDEN DE PROVISION

BUENOS AIRES, 30 de Octubre de 1981 — O. P. Nº 158"C" ma.AS/81

~~XXX~~ FUERZA DE SUBMARINOS (Taller Integrado)

De acuerdo con lo resuelto en exp. Memo. DIAN, THO(As.Ss.) Nº 61/81 "C" Desc. - - -

Deberá proveer al DIRECCION DE ARMAS NAVALES (APOSTABAIRES) siguiente material

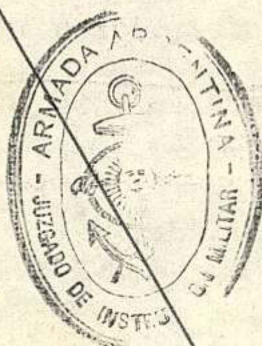
N.N.E. 7530-29-007-2052 — 22.000|III|1979 — Tall. Gráf. de la DIAB

Nº de Ref.	Nº de Plano	Cantidad	NOMENCLATURA
		3	Torpedos SST-4 Completos, con Explosores parte inerte solamente, sin cabeza de combate y sin batería.
		3	Historiales correspondientes a los citados torpedos.
NOTA AL TISU:			El material de referencia deberá ser de la serie 260 y que se encuentra fuera de servicio a los efectos de iniciar el recorrido integral por EDESA-FAN. La presente orden de provisión se imparte a los efectos administrativos, el material a proveer corresponde al ordenado en GFH-300854/OCT/DIARVALES.



JUAN ATILIO HOLLE
CAPITÁN DE FRAGATA INGENIERO
JEFE

CUMPLIDA


ARMADA AR NTINA
JUZGADO DE INSTR MILITAR

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL



FUERZA DE SUBMARINOS
TALLER INTEGRADO
MESA DE ENTRADAS
FECHA 24 NOV 1981
LETRA D N 13

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ORDEN DE PROVISION

BUENOS AIRES, 17 de noviembre de 1981

O. P. Nº 168"C" ma.AS/81

~~XXXX~~ LA FUERZA DE SUBMARINOS (Taller Integrado)

De acuerdo con lo resuelto en exp. ORDEN SEÑOR SUB-DIRECTOR Plla. Desc.

Deberá proveer al DIRECCION DE ARMAS NAVALES (APOSBAIRES) siguiente material

Item 72052 — 20.000|X|1977

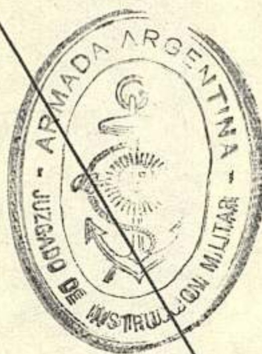
Tall. Gráf. de la DIAB

Nº de Ref.	Nº de Plano	Cantidad	NOMENCLATURA
		2	Torpedo SST-4 completos, con Explosores parte inerte solamente, sin cabeza de combate y sin batería.
		2	Historiales correspondientes a los citados torpedos.
NOTA AL "TISU":			El material de referencia deberá ser de la serie 260 y que se encuentra fuera de servicio, a los efectos de continuar el recorrido integral por EDESA-FAN La presente Orden de Provisión se imparte a los fines administrativos, el material a proveer corresponde al ordenado en GFH- 160914 /NOV/DIARVALES



JUAN ATILIO HOLLE
CAPITAN DE FRAGATA INGENIERO

CUMPLIDA


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 24/82"S".

Letra Juzg. "Ad-Hoc".



MAR DEL PLATA, de Agosto de 1982.

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR

Cumplido lo ordenado en nota cabeza, elevo el presente a sus efectos.

DISTRIBUCION: Original: Destinatario - Duplicado: Archivo en ARMP.



EDGARDO PEDRO MERIC
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUC

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Arts 124 y 225 - R.L.A.M.A.

Nº 23"S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"



BUENOS AIRES, 6 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Cantidad total de giróscopos adquiridos por la Armada. Fechas de adquisición. Lotes.

2) Si los giróscopos fueron adquiridos con su documentación al día y con las recomendaciones para su conservación y mantenimiento y con las instrucciones para su correcta operación.

3) Si se han dictado las normas correspondientes al punto 2. En tal caso donde están incorporadas.

4) Cantidad de giróscopos en existencia al 1º de abril de 1982, indicando para cada uno de ellos su estado a esa fecha.

5) Mantenimiento y condiciones de conservación dado a los giróscopos de torpedos SST-4 en el período que abarca desde su compra hasta octubre de 1980.

6) El plan de mantenimiento aprobado para los giróscopos de los torpedos SST-4 modelo 260, a partir del conocimiento del periodo establecido por fábrica para su recorrido. Fechas programadas.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

494

J-282

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 06 AGO 1982				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vo Bo
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General				
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.C.E.				
D.I.A.N.	I			
D.I.M.A.				
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelvo D.G.M.N.				
SALIDA:				

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 494 a 497- al Sumario Nº 1 "S" /82

SGEM, 3ro 33 "S"/82 -

ANTECEDENTES: Art. 131 - R.L.J.M.A

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

SECRETO

ARMADA ARGENTINA

MUY URGENTE

Nº 23"S/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"

(NF: DIAN, THO Nº 77/82 "S")

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION AD-HOC

FOJA 495

BUENOS AIRES, 12 AGO 1982

//.ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "Ad-Hoc" Señor Contraalmirante (RS) Dn. EDUARDO PABLO ARATTI.

De acuerdo a lo solicitado, informo:

1 - La cantidad total de unidades giroscópicas correspondientes a torpedos SST4, adquiridas por la Armada es:

1.1. Treinta (30) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos, una (1) unidad giroscópica incluída en la sección electrónica I de repuesto y dos (2) unidades giroscópicas de repuesto, dentro del contrato original de fecha 28-11-69.

1.2. Veinticuatro (24) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos y tres (3) unidades giroscópicas de repuesto, dentro del contrato OTTO I de fecha 25-11-77 que entró en vigencia el 12-05-78. Ya fueron recibidas.

1.3. Veintisiete (27) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos y una (1) unidad giroscópica de repuesto, dentro del contrato OTTO II de fecha 13-12-79 que entró en vigencia el 15-10-80. Aún no recibidas.

1.4. Ochenta y un (81) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos y repuestos a determinar en forma conjunta entre la Armada, AEG-Telefunken y Edesa-Fan, dentro del contrato OTTO III de fecha 27-10-81. Este contrato aún no fué ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional.

1.5. Dieciseis (16) unidades giroscópicas adquiridas por órdenes de compra 2041/81, 2041/81 Bis y 2191/81, que serán entregadas por el fabricante entre Junio y Diciembre de 1983.

1.6. Las unidades giroscópicas no se identifican por lotes sino en forma individual.

2 - El torpedo SST4, a los fines de recepción y mantenimiento se considera formado por (en orden decreciente):

a) Torpedo completo.

b) Torpedo sin batería ni cabeza de combate.

c) Secciones principales.

d) Conjuntos.

e) Subconjuntos.

f) Elementos componentes.

//.2

[illegible] [illegible]

[illegible] "[illegible]"

[illegible]

BUENOS AIRES, [illegible]

[illegible] (R.E.) [illegible]

De acuerdo a lo solicitado, informo:

1 - La cantidad total de unidades giroscópicas correspondientes a torpedos SST4, adquiridas por la Armada es:

1.1. Treinta (30) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos, una (1) unidad giroscópica incluida en la sección electrónica 1 de repuesto y dos (2) unidades giroscópicas de repuesto, dentro del contrato original de fecha 13-11-[illegible].



1.2. Veinticuatro (24) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos y tres (3) unidades giroscópicas de repuesto, dentro del contrato [illegible] de fecha 23-11-77 que entró en vigencia el 21-06-[illegible], ya recibidas.

1.3. Veintisiete (27) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos y una (1) unidad giroscópica de repuesto, dentro del contrato [illegible] de fecha [illegible]-12-78 que entró en vigencia el 16-10-80, ya recibidas.

1.4. Cincuenta y una (51) unidades giroscópicas incorporadas a los torpedos y repuestos a determinar en forma conjunta entre la Armada, AEG-Telefunken y Atlas-[illegible], dentro del contrato [illegible] de fecha [illegible]-10-81. Este contrato aún no fué ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional.

1.5. Dieciseis (16) unidades giroscópicas adquiridas por órdenes de compra [illegible]/81, [illegible]/81 [illegible] y [illegible]/81, que serán entregadas por el fabricante entre junio y diciembre de [illegible].

1.6. Las unidades giroscópicas no se identifican por lotes sino en forma individual.

2 - El torpedo SST4, a los fines de recepción y mantenimiento se considera formado por (en orden decreciente):

a) Torpedo completo.

b) Torpedo sin batería, ni cabeza de combate.

c) Secciones individuales.

d) Conjuntos.

e) Subconjuntos.

f) Elementos componentes.



En esta división, el conjunto unidad giroscópica, que forma parte de la Sección Electrónica I, está constituído por la electrónica de control, la lógica de Kliever y los dos giróscopos (vertical y horizontal). Este conjunto es construído y montado por un subcontratista de AEG-Telefunken.

Durante la recepción, este conjunto es probado en forma independiente, luego es probado junto con toda la sección electrónica I y finalmente es probado en la prueba final de torpedo sin batería ni cabeza de combate. Cada una de estas pruebas es protocolizada y los protocolos así labrados forman parte del legajo de recepción del torpedo. Este legajo, junto con el Historial del Torpedo, constituye la documentación con la cual es recibida el arma, que se debe encontrar al día para otorgar la conformidad de recepción.

Las recomendaciones para la conservación y mantenimiento, como así también las instrucciones para su correcta operación, están volcadas en los manuales del torpedo SST4.

3 - Las normas en vigencia, correspondientes al punto 2, son las que figuran en los Manuales del Torpedo SST4.

4 - Con referencia a la existencia de unidades giroscópicas al 1º de Abril de 1982, esta información fué solicitada a la Fuerza de Submarinos, al existir una discrepancia en los registros de la Dirección de Armas Navales.

5 - El mantenimiento y condiciones de conservación dado a las unidades giroscópicas de torpedos SST4 en el periodo que abarca desde su compra hasta octubre de 1980, es el estipulado en los manuales de los torpedos, que señala que se deberá efectuar al mismo una prueba completa en Test-Stand, en forma semestral. Esta prueba, incluye las pruebas de la unidad giroscópica como parte integrante del torpedo. Independientemente de esto, se efectuaron pruebas completas a los torpedos antes de sus lanzamientos y eventualmente, pruebas individuales a las unidades giroscópicas, en su banco al efecto, cuando presentaban fallas.

Las unidades giroscópicas se estiban montadas en los torpedos y, las de repuesto, en sus cajones individuales.

6 - Al tomar conocimiento de la recomendación del fabricante del recorrido de las unidades giroscópicas cada 48 meses, y teniendo en cuenta que el tiempo promedio entre el envío del material y su disponibilidad nuevamente por parte de la Armada es de aproximadamente un año, fueron remitidos al fabricante siete (7) unidades giroscópicas y se colocaron ordenes de compra por dieciseis (16) unidades, a fin de ser utilizadas como "service" y repuestos.

//.2

en esta división, el conjunto unidad giroscópica, que forma parte de la Sección Electrónica I, está constituido por la electrónica de control, la lógica de [illegible], y los dos giróscopos (vertical y horizontal); este conjunto es construido y montado por un subcontratista de AEG-Telefunken.

Durante la recepción, este conjunto es probado en forma independiente, luego es probado junto con toda la Sección Electrónica I y finalmente es probado en la prueba final de torpedo sin batería ni cabeza de combate. Cada una de estas pruebas es protocolizada y los protocolos así obtenidos forman parte del legajo de recepción del torpedo. Este legajo, junto con el historial del torpedo, constituye la documentación con la cual es entregada el arma, que se debe encontrar al día para obtener la conformidad de recepción.

Las recomendaciones para la conservación y mantenimiento, como así también las instrucciones para su correcta operación, están volcadas en los manuales del torpedo SST4.

3 - Las normas en vigencia, correspondientes al punto 2, son las que figuran en los manuales del torpedo SST4.



4 - Con referencia a la existencia de unidades giroscópicas al 14 de Abril de 1982, esta información fue solicitada a la Fuerza de Submarinos, al [illegible] constancia en los registros de la Dirección de Armamento.

5 - El mantenimiento y control de conservación dado a las unidades giroscópicas de torpedos en el período que abarca desde su compra hasta octubre de 1980, es el estipulado en los manuales de los torpedos, que señala que se deberá efectuar al mismo una prueba completa en Test-Stand, en forma semestral. Esta prueba incluye las pruebas de la unidad giroscópica como parte integrante del torpedo. Independientemente de esto se efectuaron pruebas semestrales a los torpedos antes de sus lanzamientos y eventualmente, pruebas individuales a las unidades giroscópicas en su banco al efecto, cuando presentaban fallas.

Las unidades giroscópicas se estaban montadas en los torpedos y, las de repuesto, en sus cajones individuales.

6 - Al tomar conocimiento de la recomendación del fabricante del recorrido de las unidades giroscópicas cada 4 meses, y teniendo en cuenta que el tiempo promedio entre el envío del material y su disponibilidad nuevamente por parte de la Armada es de aproximadamente un año, fueron remitidas al fabricante siete (7) unidades giroscópicas y se colocaron [illegible] de uno por dieciséis (16) unidades, a fin de que utilizadas como "servicio" y repuestos.

3.//

SECRETO

ARMADA ARGENTINA

MUY URGENTE

Nº

Letra

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



//.3

Actualmente, el envío de más unidades giroscópicas está interrumpido, debido al bloqueo impuesto por la República Federal de Alemania.

DISTRIBUCION: Original Destinatario.
Duplicado Archivo DIAN.



VICTOR JOSE NASINI
Contraalmirante
Director General


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



Diligencia desglose documentación.-

En Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, La Instrucción deja constancia que en la fecha se incorpora al presente sumario militar, el expte. Juzg."Ad-Hoc" Nº 27"S"/82 debidamente diligenciado. Asimismo se hace notar que se desglosa del citado expediente la La Instrucción Táctica Temporaria (I.ta.te.) Nº 31"C"/78 de la Fuerza de Submarinos y se procede a su destrucción en la máquina "pica-papeles" de la Dirección General del Personal Naval, en razón de que dicha Instrucción ya se encuentra incorporada a autos a fs. 447 a 471 (cuerpo III). CONSTE.---
Entre Líneas: "sumario". VALE.------------------

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"


ARMADA ARGENTINA
- JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

ARMADA ARGENTINA



Nº 27"S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"

SECRETO

MUY URGENTE
Arts. 124 y 225 - R. L. A. M. A.

BUENOS AIRES, 10 de agosto de 1982

OBJETO: S/Documentación.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se remita a esta Instrucción:

1) Copias certificadas de las I.ta.te FUERSUB Nº 31"C"/78 que hacen a las limitaciones técnicas y/o operativas de los torpedos SST-4 de los Submarinos tipo SALTA. Fecha de vigencia y razones que las motivaron.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FUERZA DE SUBMARINOS
MESA DE ENTRADA
LETRA I Nº 72
FECHA 12/08/82
GIRADO A:
COMANDANTE
JEFE EST. MAYOR
DPTO. OPER[illegible]
DPTO. LOGISTICA
DPTO. PERSONAL
RELAC. PUBLICAS
INTELIGENCIA
SEC. GENERAL
SALIDA

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como fojas 499 a 501 al Sumario Nº 1"S"/82
Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82
REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»


ARMADA ARGENTINA

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº 27"S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZG. "AD-HOC"

MAR DEL PLATA, 13 de agosto de 1982.

///-ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Cumplimentando con lo ordenado en oficio cabeza, informo:

1. Las razones que motivaron la I.Ta.Te. FUERSUB Nº 31/78"C", cuya copia certificada agrego, surgen de las conclusiones obtenidas del Estudio F.S. Nº 1"S"/77 (TAREA Nº 4), ordenado por esta Fuerza a los efectos de "Establecer normas para la Conducción Táctica de la unidad, en la aproximación, lanzamiento y guiado de los torpedos SST-4, y su complemento con el empleo de torpedos MK37"
   Dicha I.Ta.Te. fue puesta en vigor en el mes de marzo de 1978.

2. A los efectos de ampliar la información sobre las limitaciones técnicas y/o operativas de los torpedos SST-4, agrego copia certificada de la I.Ta.Te. FUERSUB Nº 33/78"C", la cual entró en vigor en abril de 1978, motivada por las mismas razones del párrafo anterior y a la luz de los resultados obtenidos en los lanzamientos experimentales de torpedos SST-4 realizados.

AGREGADOS: Lo que se indica.



EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

[illegible] 17/78, [illegible]

[illegible] "S E C R E T O" / "U R G E N T E" [illegible]

[illegible] Plata, 4 de agosto de 19[illegible].

[illegible] MILITAR [illegible]

[illegible] ordenado [illegible]

[illegible]:

1. [illegible] notificar [illegible] a las condiciones [illegible] 77 [illegible] ordenado por [illegible] los [illegible] para la con[illegible] técnica de [illegible], en la aprobación, [illegible] con el [illegible]
[illegible] de 1978.

2. [illegible] efecto de ampliar la información sobre las [illegible] técnicas y/o operativas [illegible] SST-4 [illegible] la cual [illegible] por las mismas [illegible] de los resultados obtenidos [illegible] SST-4 [illegible].



[illegible]: Lo que se [illegible].

EDUARDO A. [illegible] GUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE [illegible]

ARMADA ARGENTINA

Nº ....

Letra ....

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL - FOJA 501

CONFIDENCIAL

FUERZA DE SUBMARINOS

INSTRUCCION TACTICA TEMPORARIA Nro. 33 "C"/78

OBJETO: Poner en vigor método normal de lanzamiento para torpedos SST-4.-

De los resultados obtenidos luego de varios lanzamientos experimentales de torpedos SST-4, se arribó a las siguientes conclusiones:

1 - El funcionamiento actual del torpedo, en su modo activo, resulta correcto en caso de lanzamientos efectuados contra buques parados, pudiendo extenderse esta condición operativa a blancos en movimiento, cuya velocidad no supere los 5 nudos.

2 - Lo indicado en el punto anterior, es atribuible a que, a mayor velocidad que la expresada, un buque produce un nivel de ruidos más elevado, lo que obstaculiza el normal funcionamiento del transductor de la cabeza acústica del torpedo, en ecodetección.

Por lo expuesto, y para un mejor empleo táctico del arma, se usará como método normal, el lanzamiento de este torpedo en MODO DE BUSQUEDA PASIVO; reservándose la detección activa para los casos contemplados en el párrafo 1.-

MAR DEL PLATA, 28 Abril de 1978.-



RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

ES COPIA



CARLOS ALBERTO DALINGER
TENIENTE DE NAVIO
JEFE


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 30 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"



BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO D. OSCAR GARCIA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente caracter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2 del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

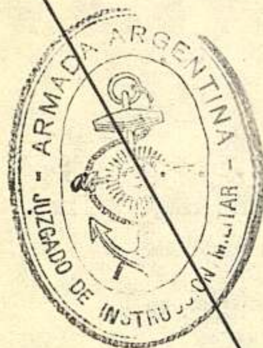


EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja 502 a 506 al Sumario Nº 1"S"/82
Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82
REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº ....
Letra ....



DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO D. OSCAR GARCIA.

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

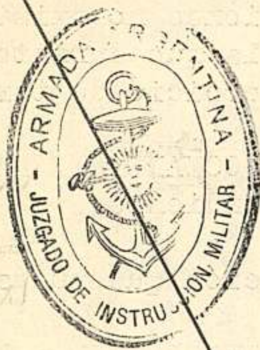
QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

M O D E L O

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 inc. 2° C.J.M.)

En ...., yo (nombre y apellido)......, argentino de ....años de edad, de estado civil............., con domicilio en ...., (jerarquía) ....Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículo 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:--

1) Primera (transcribir pregunta)...........................
   Respuesta:

2) Idem.

3) Idem.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma ....

Código de Justicia Militar

Art. 259 - Están obligados a declarar pero no están obligados a concurrir a la citación:

Inc. 1° ....

Inc. 2° El presidente de la Nación, los gobernadores de provincia y de territorios nacionales, los ministros del Ejecutivo Nacional o de los ejecutivos provinciales, los miembros del Congreso y de las legislaturas provinciales, los miembros de la justicia nacional u ordinaria, los de los tribunales militares permanentes y los funcionarios en general de la justicia militar, los ministros diplomáticos y cónsules generales, las dignidades del clero y vicaría general castrense, los generales, coroneles y sus equivalentes y los Jefes de reparticiones militares y civiles de la administración nacional.
Todos estos funcionarios declararán por medio de oficio, a cuyo efecto se les transcribirá el correspondiente interrogatorio.

Reglamentación de las leyes de Justicia Militar para la Armada

Art. 124 - Celeridad: todos los trámites inherentes a la sustanciación de los sumarios deberán efectuarse con la máxima celeridad. Cualquier demora injustificada será considerada falta grave.

Art. 225 - Informes. Plazos en que deberán evacuarse: los informes rela-

cionados con la Justicia Militar deberán evacuarse dentro de las 24 horas de recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Código Penal de la Nación Argentina

Denuncias y testimonios falsos

Art. 275- Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento, o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente.
Si el falso testimonio fuere cometido en un proceso penal en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a diez años de reclusión o prisión.
Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.

Art. 276- Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que ofreciere o prometiere una dádiva o cualquier otra ventaja a alguna de las personas a que se refiere el artículo anterior, para que cometa falso testimonio, siempre que la oferta o la promesa no fueran aceptadas, o en caso de serlo, la falsedad no fuere cometida. Si el falso testimonio, se comete, serán aplicables al sobornante las penas correspondientes al testigo sobornado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA



= DECLARACION TESTIMONIAL =

En Buenos Aires a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, yo; OSCAR GARCIA, argentino de 51 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en Austria 2540 - 1º "E" - Capital Federal, Capitán de Navío. Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conocio Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

RESPUESTA: El ejercicio de mis funciones como Jefe de Operaciones del COMANDO NAVAL abarcó el período 27 de Octubre 1978 - 8 de Febrero 1979.
Durante el mismo mi tarea fue dedicación exclusiva en el Planeamiento de las Operaciones de la Flota de Mar en el conflicto austral con Chile, para lo cual se constituyó un Estado Mayor Especial que elaboró el Plan de Operaciones y en la primera semana de Diciembre de 1978 embarcó con el señor COMANDANTE NAVAL en el Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO".
Las tareas de la Flota en esas circunstancias quedan concluidas a principios de 1979, fecha a partir de la cual comenzó el período de licencia anual.
Con referencia a las operaciones de Submarinos durante el conflicto, dado el carácter de estricta reserva con que fueron planificadas y ejecutadas, fue un tema de exclusivo conocimiento del señor COMANDANTE NAVAL y el Comandante de la Fuerza de Submarinos, ignorando si en algún momento participó también el señor Jefe de Estado Mayor del COMANDO NAVAL.
Por lo expuesto, durante todo el ejercicio de mis funciones como Jefe de Operaciones, nunca tomé conocimiento de instrucciones referidas al empleo de los torpedos SST-4, dado que, por otra parte no se realizaron ejercitaciones con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

RESPUESTA: La desconozco.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

RESPUESTA: No se efectuaron lanzamientos de ejercicio por los mo-

...///2.

- [illegible] -

Continúa [illegible] de [illegible] dientes [illegible] y [illegible], [illegible] de [illegible] edad, de estado civil casado, con domicilio [illegible] - Capital Federal, [illegible]. [illegible] consciente de las disposiciones de los artículos [illegible] del Código Penal de la Nación Argentina, [illegible] no tengo [illegible] y que no [illegible] con [illegible] a tenor de las preguntas:

PREGUNTADO: Si al [illegible] de [illegible] Val [illegible] su [illegible], [illegible]. Instrucciones [illegible] torpedos [illegible], en el [illegible] de [illegible] de [illegible] desarmamiento, [illegible] de esta Arma.

RESPONDE: [illegible] del [illegible] de [illegible].



Porque el mismo al [illegible] en el [illegible] de las [illegible] en el conflicto [illegible] con Chile, para lo [illegible] que al [illegible] la primera semana de [illegible] de 19[illegible] [illegible] en [illegible] [illegible].

Los [illegible] de la [illegible] de [illegible] de 19[illegible], [illegible] de [illegible].

Con referencia a [illegible] de [illegible], [illegible] el conflicto [illegible] de [illegible] que [illegible] y [illegible] de [illegible] el señor [illegible] y el [illegible] de la [illegible] de [illegible] del [illegible].

Por lo [illegible], [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] torpedos [illegible], [illegible] con [illegible].

PREGUNTADO: [illegible] de [illegible] el [illegible] de [illegible] y [illegible].

RESPONDE: Lo desconoce.

PREGUNTADO: [illegible] de [illegible] por la [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible].

RESPONDE: [illegible] se [illegible] de [illegible].

[illegible]

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº

Letra



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

2....///

tivos señalados en la primera respuesta.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

RESPUESTA: No tuve oportunidad de tomar conocimiento de ese déficit.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

RESPUESTA: No tengo otras novedades sobre este tema. Como constancia de lo expresado, firmo al píe de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-

OSCAR GARCIA
Capitán de Navío

....//

tivos señalados en l[illegible] primera [illegible].

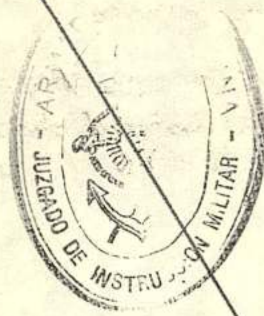
[illegible]: Advirtió el autor [illegible] sobre ese [illegible] con la evacuación correspondiente.

[illegible]: No tuvo oportunidad de tomar conocimiento de ese [illegible].

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

[illegible]: No tengo otras novedades sobre este tema. Como consecuencia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-

[illegible]
OSCAR [illegible]
Capitán de [illegible]



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE
Arts 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 41 "S"/82
Letra Juzg. "Ad-Hoc"



BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CONTRAALMIRANTE (R.E.) D. HECTOR ANTONIO TERRANOVA.

A tenor de lo dispuesto en el art. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos Clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar; 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 507 - 508 al Sumario Nº 1 "S"/82
Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)

INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR CONTRAALMIRANTE (RE) D. HECTOR ANTONIO TERRANOVA.

1) Sobre datos personales y conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura del Estado Mayor del Comando Naval, o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa Directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. razones por las que durante el periodo de su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicios de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió o fue alertado sobre ese déficit en el adiestramiento.

QUINTA: Lo puso en conocimiento del señor COMANDANTE NAVAL.

SEXTA: Toda otra información que pueda agregar sobre este tema.

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 33 "S"/82

Letra Juzg. "Ad.-Hoc"



BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Declaración por medio de oficio.

AL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO D. DANTE GASTON BONAVERA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar, y relacionado con el sumario militar Juzgado "Ad-Hoc" Nº1 "S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito quiera tener a bien diligenciar el cuestionario que se adjunta.

Doy al presente carácter de MUY URGENTE.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto

REFERENCIAS: Arts. 259 inc. 2º del Código de Justicia Militar 124 y 225 de la R.L.J.M.A.; 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

///ÑOR JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" (CONTRAALMIRANTE (RS) DN. EDUARDO PABLO ARATTI).

De acuerdo a lo solicitado por Oficio Juzg. "Ad.-Hoc" Nº 33/82"S" de fecha 11 de agosto del corriente año, elevo el presente.-



DANTE GASTON BONAVERA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

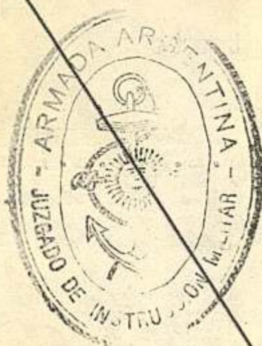
BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja, 509 a 513 — al Sumario Nº 1 "Sª"/82

Expte. SGEM, 3TO 33 "Sª/82

REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº ....

Letra ....



DECLARACION POR MEDIO DE OFICIO (art. 259 inc. 2º del C.J.M.)
INTERROGATORIO QUE DEBERA RESPONDER EL SEÑOR: CAPITAN DE NAVIO D. DANTE GASTON BONAVERA.-

1) Sobre datos personales, conocimiento de disposiciones penales y expresión de juramento.

2) Lugar y fecha de la declaración.

3) Preguntas:

PRIMERA: Si al asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

SEGUNDA: Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

TERCERA: Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicio de torpedos SST-4.

CUARTA: Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

QUINTA: Toda otra información que pueda agregar en este tema.

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1982.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

M O D E L O

DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME (art. 259 inc. 2° C.J.M.)

En ...., yo (nombre y apellido)......, argentino de ...50.....años de edad, de estado civil...CASADO..., con domicilio en CALLE 1 N° 464 CITY BELL., (jerarquía) .C.N.......... Declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículo 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:---

1) Primera (transcribir pregunta)..
   Respuesta:

2) Idem.

3) Idem.

Como constancia de lo expresado, firmo al pie de la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma ....

Código de Justicia Militar

Art. 259 - Están obligados a declarar pero no están obligados a concurrir a la citación:

Inc. 1° ....

Inc. 2° El presidente de la Nación, los gobernadores de provincia y de territorios nacionales, los ministros del Ejecutivo Nacional o de los ejecutivos provinciales, los miembros del Congreso y de las legislaturas provinciales, los miembros de la justicia nacional u ordinaria, los de los tribunales militares permanentes y los funcionarios en general de la justicia militar, los ministros diplomáticos y cónsules generales, las dignidades del clero y vicaría general castrense, los generales, coroneles y sus equivalentes y los Jefes de reparticiones militares y civiles de la administración nacional.
Todos estos funcionarios declararán por medio de oficio, a cuyo efecto se les transcribirá el correspondiente interrogatorio.

Reglamentación de las leyes de Justicia Militar para la Armada

Art. 124 - Celeridad: todos los trámites inherentes a la sustanciación de los sumarios deberán efectuarse con la máxima celeridad. Cualquier demora injustificada será considerada falta grave.

Art. 225 - Informes. Plazos en que deberán evacuarse: los informes rela-

cionados con la Justicia Militar deberán evacuarse dentro de las 24 horas de recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Código Penal de la Nación Argentina

Denuncias y testimonios falsos

Art. 275- Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento, o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente.
Si el falso testimonio fuere cometido en un proceso penal en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a diez años de reclusión o prisión.
Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.

Art. 276- Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que ofreciere o prometiere una dádiva o cualquier otra ventaja a alguna de las personas a que se refiere el artículo anterior, para que cometa falso testimonio, siempre que la oferta o la promesa no fueran aceptadas, o en caso de serlo, la falsedad no fuere cometida. Si el falso testimonio, se comete, serán aplicables al sobornante las penas correspondientes al testigo sobornado.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR Nº ...

Nº ....

Letra ....



DECLARACION TESTIMONIAL POR INFORME

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, yo DANTE GASTON BONAVERA, argentino de 50 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en Calle 5 Nº 464 (City Bell - La Plata), Capitán de Navío declaro que tengo conocimiento de las disposiciones de los artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina, que no tengo impedimentos para declarar y que lo hago bajo juramento de expresarme con veracidad a tenor de las preguntas:

ABR 79
ABR 80

1) Si el asumir la Jefatura de Operaciones del COMANDO NAVAL o durante su ejercicio, conoció Ud. instrucciones sobre los torpedos SST-4, en el sentido de no incluir en los Planes de Adiestramiento, lanzamientos de ejercicio con esas armas.

   Respuesta:

   -No recuerdo que existieran tales instrucciones. Por el contrario se previó ejercicios de lanzamientos de torpedos SST-4 con Submarinos tipo "SALTA" y Lanchas Rápidas.
   A tal fin el CONA asignó durante 1979 a la FUERZA de SUBMARINOS dos torpedos de este tipo para ser lanzados por el único Submarino tipo "SALTA" que estaba en servicio (el otro se hallaba en reparaciones mayores en TANDANOR, donde permaneció todo el año 1979 y parte del 80) similar criterio se siguió con las Lanchas Rápidas.

2) Recuerda Ud. el origen de esa directiva y sus fundamentos.

   Respuesta:

   -Me remito a la 1a. pregunta.

3) Si esas instrucciones no existieron, refiera si conoce Ud. las razones por la que durante su Jefatura no se hicieron lanzamientos de ejercicios de torpedos SST-4.

   Respuesta:

   -Durante mi Jefatura se efectuó lanzamientos de torpedos SST-4 en USHUAIA, por medio de Lanchas Rápidas, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. COMANDANTE NAVAL.

4) Advirtió al señor COMANDANTE NAVAL sobre ese déficit con la evaluación correspondiente.

   Respuesta:

   -Por razones técnicas que imponía la existencia de una sola batería de ejercicio, fué necesario efectuar y largas coordinaciones entre el Comandante de Lanchas Rápidas, el Comandante de la Fuerza de Submarinos y el Comando Naval para lograr que tanto el Submarino como las Lanchas Rápidas, aprovecharan la única batería activada, sacándole el máximo rendimiento posible.

5"5"/82

...///2.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº

Letra

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

El Sr. Comandante Naval a raíz de las razones técnicas de mayor aprovechamiento de las baterías expuestas por el Comandante de la Fuerza de Submarinos, decidió dar prioridad en el lanzamiento a las Lanchas Rápidas y en forma tal que consecutivamente, y luego del retorno de la batería a Mar del Plata, lanzara el Submarino. El ejercicio de lanzamiento por parte de Lanchas Rápidas, que creo recordar tuvo una serie de postergaciones, se efectivizó entre los últimos días de noviembre y los primeros de diciembre de 1979 por parte de la Lancha Rápida "INDOMITA". Dejo constancia que por razones técnicas tanto a la ida como a la vuelta, la batería debió ser transportada por medio naval. Esto demoró su devolución a Mar del Plata, razón por la cual, finalizó el año naval sin poder concretar sus lanzamientos el Submarino.
Se dispuso entonces, efectuar los lanzamientos dentro de las primeras etapas del año 1980, con carácter prioritario.

5) Toda otra información que pueda agregar en este tema.
<u>Respuesta:</u>
-Por ser mi relevo un Oficial Superior con Comando Antártico entregué mi cargo en los primeros días del mes de abril por lo que tuve cierta participación en la preparación de la confección del Plan de Adiestramiento de la 2a. Etapa de Mar del año 1980 (que se realizaría en el mes de mayo), y en la cual se incluyó el lanzamiento de torpedos SST-4. Si bien en esa época no pertenecía ya al Comando Naval, embarqué como Jefe de Cuerpo de la Escuela Naval Militar en esa etapa, subordinado al Comando Naval, pudiendo tomar conocimiento que se había cumplido el evento previsto para 1979 y que fuera postergado por las razones expuestas.
No recuerdo otros detalles que puedan contribuir con mayor precisión a las presentes actuaciones.-



DANTE GASTON BONAVERA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE


ARMADA ARGENTINA



ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts 124 y 225 - R.L.J.M.A.

Nº 5"S"/82

Letra Juzg."Ad-Hoc"

BUENOS AIRES, 4 AGO 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los Submarinos clase A.R.A."SALTA", no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Los antecedentes con que cuenta ese Comando, respecto a los Planes Anuales de Adiestramiento, donde se indiquen las razones por las que no se realizaron ejercitaciones de armas con torpedos SST-4, correspondiente al periodo 1976 al 79.



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FUERZA DE SUBMARINOS
MESA DE ENTRADA
... J Nº ...
FECHA 11/08/82
C.D. A:
COMANDANTE
JEFE E. MAYOR
...
...
...
RELAC ...
INTELIGENCIA
SEC. GENERAL
SALIDA

BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como fojas 514 a 527 al Sumario Nº 1"S"/82
SGEM, 350 33"S"/82

DILIGENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZG. INSTRUCCION AD-HOC

Nº 5"S"/82.

Letra Juzg. "Ad.Hoc"



MAR DEL PLATA, 13 de Agosto de 1982.

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC".

He efectuado una búsqueda de los antecedentes solicitados, y salvo para el caso de los años 1977 y 1979 no he encontrado ninguno que indique en forma expresa las causas por las que no se realizaron ejercitaciones de lanzamientos de torpedos SST-4 de ejercicio; pero sí puedo aportar los elementos de juicio que siguen:

1. Respecto al año 1977, el Submarino A.R.A. "SALTA" realizó 3 lanzamientos de torpedos SST-4 según constancias del historial de armas submarinas del buque, que agrego.

2. Respecto al año 1979, el único submarino de la clase disponible, el A.R.A. "SALTA", pues el A.R.A. "SAN LUIS" permaneció en reparaciones en TANDANOR todo el año, no cumplió con ninguno de los lanzamientos previstos, pues la única batería de ejercicio se empleó para lanzamientos de torpedos SST-4 de las Lanchas Rápidas, y se recibió de vuelta en Mar del Plata a fines de diciembre, fuera de oportunidad para la ejecución por causa del fin del año naval. Esta circunstancia me consta fehacientemente, pues en ese año ocupé las funciones de Jefe de Estado Mayor. Agrego copia del expediente FASU,LGJ Nº 49"C"/79.

3. Respecto del año 1976:

   3.1. El Submarino A.R.A. "SALTA sólo navegó 9 días en el año, por causa de un prolongado período de reparaciones en TANDANOR (segundo semestre) y de trabajos en su sistema de descarga de gases (primer semestre).

   3.2. Para el caso del Submarino A.R.A. "SAN LUIS", cumplió reparaciones todo el 1er. semestre pero dado que en ese año navegó 63 días puede presumirse que se dispuso de tiempo para que efectuara lanzamientos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que todo el período abarcado por los años 1976 a 1979 estuvo caracterizado, principalmente a causa de problemas en los motores diesel y los sistemas de descarga, no sólo por prolongadas reparaciones sino más bien por repetidas situaciones de no disponibilidad de las unidades para su empleo oportuno que satisfaciera programaciones previas.

.../// 2.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU ON MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Nº

Letra

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO ... DIRECCION MILITAR «AB-1»



4. Respecto al año 1978:

4.1. El hecho de las prolongadas reparaciones del A.R.A. "SALTA" (del 17 de abril al 13 de octubre en TANDANOR) y las posteriores pruebas y alistamiento para ser desplegado para una campaña de guerra el 7 de diciembre por causa del Conflicto del Beagle, no permitieron crear la oportunidad de cumplir con un adiestramiento efectivo en armas. Estas circunstancias me constan fehacientemente, pues en ese año fuí el Comandante de la Unidad.

4.2. Respecto al Submarino A.R.A. "SAN LUIS", asumo la misma causa pues sus requerimientos de alistamiento fueron idénticos, y cumplió reparaciones en TANDANOR entre el 1° de agosto y el 25 de noviembre. Me consta que para ambos buques se esperaba completar antes su alistamiento y utilizando la única batería de ejercicio disponible, cumplir con lanzamientos, lo que se reveló, por lo expuesto, como no posible.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original destinatario.-
Duplicado archivo.-



EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARA SALTA

G - I

SUBSECCION I - Ejercicios efectuados y sus resultados.

Fecha	Número del lanzamiento	Número del tubo	Torpedo Tipo	Torpedo Nº	Velocidad del buque en millas	Carga empleada Pólvora Kg.	Carga empleada Aire Kg. cm2	Presión de expulsión	Tema propuesto	Condiciones del ejercicio	Distancia de lanzamiento	Velocidad del blanco	Resultado del ejercicio	Mar Estado	Mar Dirección	Observaciones
[illegible]-74	1	4	SST4	[illegible]4	5	-	-	-	Lanz. de recepción.-					2	[illegible]	
[illegible]-74	2	6	SST4	5077	5	-	-	-	Lanz. de recepción.-					[illegible]	[illegible]	
[illegible]5-03-74	3	8	SST4	5084	5	-	-	-	Lanz. de recepción.-					[illegible]	060	
[illegible]6-03-74	4	2	SST4	5090	5	-	-	-	Lanz. de recepción.-					2	060	
29-03-74	5	3	SST4	5039	5	-	-	-	Lanz. de recepción.-					2	[illegible]	
29-03-74	6	5	SST4	5070	7	-	-	-	Lanz. de recepción.-				Torp. perdido.	[illegible]	300	
04-04-74	7	1	SST4	5036	5	-	-	-	Lanz. de recepción.-					2	[illegible]	
15-03-75	8	7	SST4	5081	7	-	-	-	Lanz. de recepcion					3	200	
27-11-75	9	2	SST4	5082	6	-	-	-	Lanz. sobre DD.-					2	000	
8-2-77	10	1	SST4	5073	4	-	=	-	Verificación en activo		2200	0		2	[illegible]	
15-2-77	11	2	SST4	5073	4	-	=	=	Verificación en activo	No están en historial	2200	0		2	135	
21-2-77	12	1	37-3	140 135	4	-	-	-	Lanz. sobre DD.		1760	5		2	1[illegible]	
3-3-77	13	1	SST4	5073	4	-	-	-	Verificación en activo		2200	0		2	090	
4-3-77	14	1/	37-3	140 398	4	-	-	-	Lanz.sobre sub a snk		3100	7		2	060	
14-4-77	15	2	37-3	141 417	6 4	-	-	-	Lanz. sobre DD.		2000	10		2	080	
02-09-79	16	1	37-3	139 038	4	-	-	-	Lanz. sobre DD		5000	10		1	--	
02-09-79	17	2	37-3	141 489	4	-	-	-	Lanz. sobre DD		4000	12		1	--	

JOSÉ MARÍA ESPÓSITO
CAPITÁN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCIÓN MILITAR «AD-HOC»

NOTA: Indicar especialmente si el lanzamiento ha sido o no en salva y en este caso, número de torpedos de la salva y la dispersión.



Nº 5082 – historial llega al país en 1977

- CAP. Costa no posee ningún otro antecedente en el TISU

- S/AS ALBORNOZ } cool nada

  " | s/sistema Armas nada



214

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZ. INS. INSTRUCCION MILITAR «AD-N»

FOJA 518

ARMADA ARGENTINA FOJA No. 1 COMANDO NAVAL

No 49 "C"/79

Letra FASU, LGJ.

MAR DEL PLATA, 23 de Julio de 1979.

OBJETO: S/Baterías Torpedos SST-4

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

En las Instrucciones de Armas para el corriente año informadas por oficio CONA.SRO.Nº 30"C"/79, en el punto 3.2 torpedos, se han asignado a este Comando dos Torpedos SST-4 y seis MK-37.

Respecto a los Torpedos SST-4 es necesario formular las siguientes aclaraciones:

1 - Se dispone de una sola batería de ejercicio tipo HR-36 DC. para este torpedo, la que aún se encuentra sin activar a la espera del momento propicio programado por este Comando para realizar las ejercitaciones.

2 - Las "Especificaciones Técnicas" del torpedo SST-4 en el punto correspondiente a baterías de ejercicio aclara que una vez activada la batería, si el tiempo entre descargas es corto, se pueden esperar ocho o más descargas. Si han transcurrido cuatro meses, desde el momento de su activación, se pueden esperar un máximo de tres descargas.

A efectos de lograr el mejor rendimiento de la única batería disponible, es necesario elevar el número de lanzamientos al máximo posible, para lo que este Comando ha planificado dentro de sus ejercitaciones efectuar esos lanzamientos en los meses de Setiembre/Octubre.

De otra manera, esto es, cumpliendo lo dispuesto en el punto 3.2 mencionado, se desaprovecharía el uso de la batería dejándole corridas remanentes, imposibles de recuperar.

Con respecto a los ejercicios con Torpedos MK-37, se han previsto efectuar 12 lanzamientos por haber baterías en uso, las que deben ser utilizadas ante el riesgo de que por vejez, alcancen el límite de su vida útil antes de 1980.-

ESTADO MAYOR COMANDO NAVAL MESA DE ENTRADAS			
ENTRO: 30 JUL. 1979	Conoc.	Resol.	Archivo
COMANDANTE NAVAL			
J.E.M.	X		
Dnto. OPERACIONES			
Dpto. PERSONAL			



RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

31

72

COMANDO NAVAL
Servicio Sistemas Armas

ENTRO: 30 JUL 1979

CARG	CONOC	RES	ARCH	INF

GIRO Nº

SALIO: C-1363



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 49"C"/79

Letra FASU,LGJ

N.I. CONA,SRO Nº 2947"C"/79.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA

FOJA 519

PUERTO BELGRANO, 4 OCT 1979

///ÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Por orden del Señor COMANDANTE NAVAL, informo que se aprueba el temperamento sugerido en el último párrafo de fojas 1, respecto a los lanzamientos de torpedos MK-37, resolución que fuera adelantada por Mensaje Naval GFH 151052 del mes de agosto del corriente año.

En lo referente al torpedo SST4, es de hacer notar las siguientes circunstancias:

1 - Es necesario que la AGRUPACION LANCHAS RAPIDAS se adiestre en lanzamientos efectivos de estos torpedos de ejercicio.

2 - Se cuenta con una sola batería de ejercicio tipo HR-36 DC, la que se encuentra sin activar, según lo informado en fojas 1, acápite 1.

Por lo tanto, se ha dispuesto que los lanzamientos se efectúen en forma coordinada entre las unidades de ese Comando y la AGRUPACION LANCHAS RAPIDAS, dando prioridad a este último Comando.

Para el cumplimiento de estas ejercitaciones de armas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en expediente APLR,DLA Nº 62"C"/79 cuya copia se adjunta y que fuera girado a la AGRUPACION LANCHAS RAPIDAS en el día de la fecha.-

AGREGADOS: Copia Expte. APLR,DLA Nº 62"C"/79.

FUERZA DE SUBMARINOS
MESA DE ENTRADAS
LETRA F N 412 C
FECHA 09/10/79
GIRADO
JEFE EST. M...
DPTO. OPERA...
DPTO. LOG...
DPTO. PERSO...
RELAC. PU...
INTELIGE...
SERV. SAN...
DETALL GEN...
SECRETARIA

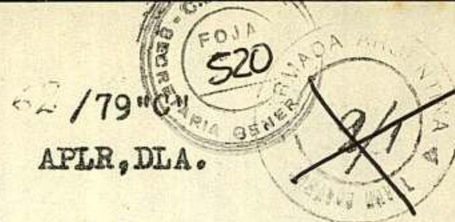


EDMUNDO JUAN SCHAER
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DE ESTADO MAYOR

30


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL



82/79"C"

APLR,DLA.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA

USHUAIA, 6 de agosto de 1979.

OBJETO: S/Lanzamiento de torpedos SST4.

AL SEÑOR COMANDANTE NAVAL.

Desde hace cinco años y luego de los 2 lanzamientos iniciales de prueba, las Lanchas Rápidas ARA. "INDOMITA" y ARA "INTREPIDA" no efectuaron ningún lanzamiento más de torpedos SST4.

En consideración a los diferentes factores que entran en juego en este tipo de ejercitación se tiene en cuenta:

1. Que la dificultad mayor que se presenta es el traslado de las baterías cargadas que en avión puede resultar peligroso. No contando un cargador en Ushuaia pueden trasladarse directamente de B.N.M.P. en el ARA "IRIGOYEN" en oportunidad de asumir la guardia de Aviso de Estación a mediados de Noviembre próximo.

2. Que dicha oportunidad sería en noviembre, fecha muy posterior a los posibles lanzamientos por parte de Submarinos.

3. Que el traslado de 1 / 2 torpedos de ejercicio se efectuarían por modo aéreo en igual forma que los torpedos de combate.

4. Que se dispone en la B.N.U. de lugar de estiba y test para los torpedos.

5. Que finalizado el lanzamiento y dentro de los 10 dias la batería utilizada se encontraría en la B.N.M.P. para su tratamiento. (Via Aviso de Estación que regresa, que deberá superponer 2 / 4 dias su estadía con el ARA "IRIGOYEN").

6. Que se disponen de medios (lanchas y buzos) para su recuperación.

7. Se dispone de helicóptero para caso de eventual búsqueda.

8. El ARA "IRIGOYEN" actuaría como blanco y dispone de los medios adecuados y experiencia para su recuperación.

///...2.

28


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU
ON MILITAR





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

///...2.

9. Que el lanzamiento se efectúe en la Bahía de Ushuaia para que en un eventual descontrol del torpedo el mismo se encuentre siempre en costa Argentina.

10. De contarse con 2 baterías se efectuarían 2 lanzamientos, caso contrario 1 solo.

De acuerdo con ello se indica el cronograma de actividades a realizar:

-Agosto / Septiembre. Prueba completa de computadoras WM22 y VM11 y Sistema NUG de guiado con instrumental a proveer por B.N.M.P. (TISU).

-Octubre. Coordinación con B.N.M.P. (TISU) de detalles traslado de materiales necesarios y ajuste del plan de pruebas.

-Noviembre 15 / 20 traslado de 1 / 2 baterías en ARA "IRIGOYEN" a B.N.U. y 1 / 2 torpedos de ejercicio modo aéreo a B.N.U.

-Noviembre 25 / 30. Lanzamiento de 1 / 2 torpedos de ejercicio.

Existe la posibilidad de que de tener finalizado el TISU el cargador de baterías manual, la carga de éstas se efectúe en la B.N.U. lo que permitiría el lanzamiento de 2 torpedos (uno por lancha).

En consideración a la necesidad de probar efectivamente la capacidad de lanzamiento de las lanchas y por otro lado la real perfomance de estos torpedos en el Teatro de Operaciones Sur, elevo el presente a fin de que se contemple la posibilidad de su realización que considero indispensable ante una hipótesis de conflicto.

Elevo copia informativa al Señor Comandante del Area Naval Austral.

ENRIQUE J. COSENTINO
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE

ES COPIA



JOSE E. ARGAÑARAZ
SUBOFICIAL 1ro FURRIEL

(27)


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 62 "C" 79

Letra AILR, DEM

(N.I. COMA, SRO Nº 3256/79).

PUERTO BELGRANO,

///MOR COMANDANTE DE LA AGRUPACION DE LANCHAS RAPIDAS.

Por orden del Señor COMANDANTE NAVAL, y de acuerdo a lo solicitado precedentemente, se ha autorizado el lanzamiento de torpedos SST4 por parte de las unidades de esa Agrupación.

A tal efecto, se cumplirán las siguientes directivas generales:

1 - Para el máximo aprovechamiento de la única batería de ejercicio existente, el Comando de la FUERZA DE SUBMARINOS coordinará el detalle del cronograma y los aspectos técnicos de los lanzamientos, a fin de que dentro de lo posible, también puedan lanzar sus unidades.

2 - El cronograma será fijado definitivamente por el Señor Comandante de la FUERZA DE SUBMARINOS, teniendo en cuenta:

2.1 - Lo sugerido en fojas 2.

2.2 - Los ajustes que surjan como necesarios.

3 - Los detalles para los trabajos técnicos emergentes serán ordenados por el Señor Comandante de la FUERZA DE SUBMARINOS.

4 - Las tareas de traslado de material seguirá los siguientes lineamientos generales:

4.1 - La batería será activada en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA

4.2 - El transporte de la batería activada y del cargador de batería hasta y desde la BASE NAVAL USHUAIA, será modo marítimo, aprovechando el traslado previsto por el Avico A.R.A. "GENERAL IRIGOYEN".

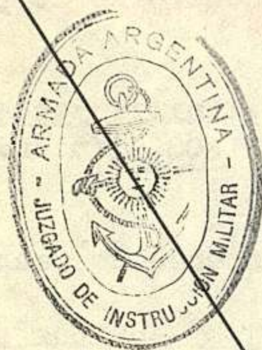
4.3 - El transporte de los 2 torpedos SST4 de ejercicio será modo aéreo.

5 - Ese Comando efectuará todas las coordinaciones operativas y ordenará las acciones tendiente a lograr deseablemente, 1 lanzamiento por Lancha Rápida.

6 - Se destacará a la zona un destructor para apoyo del lanzamiento, en la oportunidad que surja como más conveniente del cronograma ordenado en acápite 2.

26

///

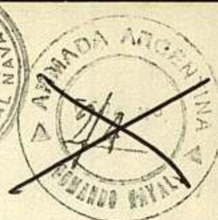

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

Nº

Letra





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AS-1/MG»

///...2.-

7 - Ese Comando coordinará el cumplimiento de los requerimientos que para la BASE NAVAL USHUAIA, sean solicitados por el Comando de la FUERZA DE SUBMARINOS.

Tomado conocimiento, gírese al Señor Comandante de la FUERZA DE SUBMARINOS para su cumplimiento.

Fecho, vuelva.-

ES COPIA



JOSE LUCIANO ACUÑA
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

EDMUNDO JUAN SCHAER
CAPITAN DE NAVIO
JEFE DE ESTADO MAYOR

25


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR



ARMADA ARGENTINA
MENSAJE NAVAL

24

Sistema / Canal	AUTENTICAR (Azul) / AUTENTICADO (Rojo)	Clasificación de Seguridad (Seña): CONFIDENCIAL	Nro. de Control

Estación - es
Llamada - s
Exceptuado - s .... Estación transmisora ....
Instr. de Transmisión

Circundar en rojo		Circundar en azul		Grupo Fecha Hora	Instrucciones del Mensaje	
Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina	15105 2	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR: CONAVAL

EJECUTIVO - S: COFUERSUB

INFORMATIVO - S

EXCEPTUADO - S

6 rupos | BT

OFICIO PASH,LGJ Nº 49"C"/79 PD REFERENTE LANZAMIENTOS TORPEDOS MK-37

APRUEBO TEMPERAMENTO SUGERIDO PD REFERENTE TORPEDO SST4 ENVIARE NOTA

BT | Grupo Hora | INST FINAL | K | AR

	Inicial	Hora
Recibido		
Transmitido		
Retransmitido		
Ent. Central		

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES
MENSAJE TIPO: Desclasificado
Cladisar ☐ Codirad ☐
METODO: Recepción ☐ Difusión ☐
Intercepción ☐
ACLARACIONES:

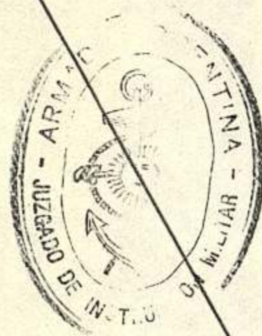
Referido al mens. ....
Sacar ...... copias.
Clasificado ☐ ☐
Fs. ..... de ..... Fsgs.

Lugar: PUERTO BELGRANO
Fecha: 15-08-79

Promotor: ALBERTO GABRIEL VIGO
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE

Autorizante: TRAMITESE

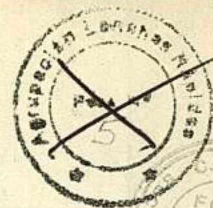
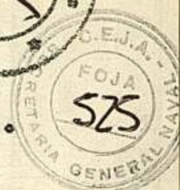
Item 7158
Tall. Graf. de la DIAB


ARMA
NTINA
JUZGADO DE
MILITAR

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

62/79"C"
APLR,DLA.

USHUAIA, 12 de octubre de 1979.

///ÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Tomado conocimiento, eleve el presente de acuerdo a lo dispuesto en fojas 4.

ES COPIA

Fdo
ENRIQUE J. COSENTINO
CAPITAN DE FRAGATA
COMANDANTE



FRANCISCO R. SOTO
TENIENTE DE NAVIO
JEFE DETALL GENERAL

21


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA

Nº 62/79"C"
Letra APLR.DLA



MAR DEL PLATA, 31 de Octubre de 1979.-

///-ÑOR COMANDANTE NAVAL.-

De acuerdo a lo ordenado a fojas 3 y 4 y lo dispuesto en Expte.PASU,IGJ Nº49"C"/979 se fija a continuación el traslado y retorno de medios y personal necesario para el lanzamiento en Ushuaía, de dos torpedos SST-4 de ejercicio por la Agrupación de Lanchas Rápidas:

1. El Aviso A.R.A."COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" finalizará sus reparaciones operativas el día 15 de Noviembre y zarpará para la BASE NAVAL MAR DEL PLATA a efectos de embarcar la batería de ejercicio activada para torpedos SST-4, un cargador de baterías y un Suboficial del TALLER INTEGRADO PARA SUBMARINOS para supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad respecto de la batería así como de la custodia y mantenimiento de los materiales embarcados. Zarpará el día 17 para encontrarse en la BASE NAVAL USHUAIA el día 23 de Noviembre.

2. Por Mensaje Naval se solicitó al COMANDO DE OPERACIONES NAVALES la asignación de aeronave para el traslado de dos torpedos SST-4 sin batería, que deberán encontrarse en la BASE NAVAL USHUAIA antes del día 23 de Noviembre.

3. De acuerdo al cronograma oportunamente evaluado y coordinado con el COMANDO DE LA AGRUPACION DE LANCHAS RAPIDAS, los lanzamientos se efectuarán entre el 29 de noviembre y 6 de diciembre. Las fechas surgen de los trabajos necesarios para armar y cargar la batería, preparar, embarcar, lanzar y recuperar los torpedos.
El Comando de dicha Agrupación gestionará el transporte aéreo necesario para el retorno de los dos torpedos, equipo y personal, que se deberán encontrar en Mar del Plata deseablemente entre el 7 y 10 de diciembre.

4. El Destructor A.R.A."SEGUI" finalizadas las ejercitaciones en Ushuaía, deberá destacarse a Mar del Plata con la batería de ejercicio y personal del TALLER INTEGRADO PARA SUBMARINOS pa- custodia y mantenimiento del material embarcado, donde deberá arribar antes del día 15 de Diciembre.

Los detalles de los trabajos técnicos emergentes así como de los elementos necesarios de apoyo en la BASE NAVAL USHUAIA, alistamiento y preparación del material para la realización de las ejercitaciones ordenadas son:

A - Requerimientos a satisfacer por la BASE NAVAL USHUAIA:

23

...///


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA
CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Letra ....



///..2.-

Remitidas por oficio FASU,LGJ Nº84"C"/79 al COMANDO DE LA AGRUPACION DE LANCHAS RAPIDAS, cuya copia agrego.

B - Requerimientos mínimos de seguridad que deberán cumplir las unidades que efectúan los traslados de la batería y cargador desde y hasta Mar del Plata.

b-1. Colocar la batería en un pañol o bodega.

b-2. En el lugar de estiba debe instalarse un extractor de aire en funcionamiento permanente para evitar la acumulación de gas hidrógeno.

b-3. Máximo rolido permitido por la batería 60º a cada banda

De no producirse demoras en el cumplimiento de las actividades programadas, (aspecto que no debe descartarse dado el cúmulo de circunstancias que pueden presentarse en el transporte y alistamiento a satisfacer) por razones de preparación de los torpedos y de la batería, se estará nuevamente en condiciones de lanzar a partir del 20 de Diciembre próximo.

Esto es posible pero poco probable, y por ello, teniendo en cuenta el receso propio de la época del año, se transforma en crítica la posibilidad de que el A.R.A."SALTA" pueda lanzar con blancos múltiples sus torpedos durante el mes de diciembre. Considero que igualmente se logrará un buen rendimiento, en cuanto al adiestramiento del personal y alistamiento del material, efectuando los lanzamientos, hasta agotar la batería con el Submarino A.R.A."SAN LUIS", durante el próximo mes de febrero.

Solicito que de aprobarse el temperamento propuesto se lo comunique a este Comando por Mensaje Naval, para proceder en consecuencia con los Comandos involucrados.

Doy al presente carácter de URGENTE.-

AGREGADOS: Of. FASU,LGJ Nº84"C"/79

ES COPIA

RAUL ALBERTO MARINO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE



EULOGIO A. MOYA LATRUBESSE
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE DE ESTADO MAYOR

22


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

N° 42 "S"/82

Letra Jugg. "Ad-Hoc"



MUY URGENTE

Arts. 124 a 225 - R.L.J.M.A.

BUENOS AIRE, 16 de agosto de 1982.

OBJETO: S/Información

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar N° 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", solicito se informe a esta Instrucción:

1) Uso dado - fecha y motivo- y destino final de las Baterías de ejercicio para torpedos SST-4 N° 5013, 5014 y 5019 Marca SILBER KRAFT HR 36DC recibidas en Alemania en los meses de septiembre y octubre de 1972.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

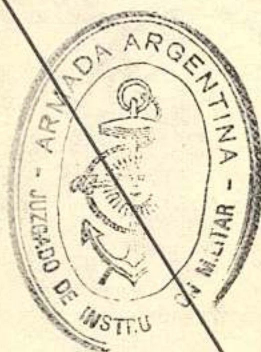
BUENOS AIRES, 16 de agosto de 1982

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción, agréguese como foja. 528 — al Sumario N° 1"S"/82

Expte. SGEM, 3TO 33"S"/82

REFERENCIAS: Art. 181 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU... MILITAR

Agregar documentación



En Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción deja constancia que en la fecha incorpora al presente sumario militar, sin acumular, como anexo II fojas 331 a 356, las especificaciones técnicas integrantes del contrato celebrado con la firma AEG-TELEFUNKEN para la adquisición de torpedos SST-4.CONSTE.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 529


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





Incorporar documentación.----------

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción deja constancia que en la fecha incorpora al presente sumario militar, la siguiente documentación:--

A) Fotocopias certificadas por el Secretario actuante del Anexo "A" y Apéndice Nº 2 al Anexo "E" del Plan Anual Naval Nº 01"C"/76 (fs. 531 a 541).-----

B) Fotocopias certificadas por el Secretario Actuante del Anexo "A", Anexo "B", Anexo "C" y Apéndice Nº 2 al Anexo "E" del Plan Anual Naval Nº 01 "C"/77 (fs. 542 a 559).-----------------------

C) Fotocopias certificadas por el Secretario Actuante del Anexo "B" y Apéndice Nº 2 al Anexo "E" del Plan Anual Naval Nº 01"C"/78 (fs. 560 a 570).-

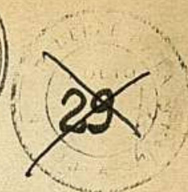
CONSTE.--

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Copia Nº
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 1º de enero de 1976

Número de referencia: PLANA 76

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C"/76

ANEXO "A"

CONCEPTO DE LA ACCION PLANEADA

1. INTRODUCCION

En base a los Objetivos y Pautas fijados en la Directiva de Orientación Presupuestaria se fijan los siguientes Objetivos Institucionales prioritarios para el año 1976 y las Políticas Particulares relacionadas.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 1976

Nº 1. Nivel DESEABLE de alistamiento integral de la Institución para contribuir a combatir la subversión.

Nº 2. Nivel MINIMO de alistamiento para enfrentar conflictos en el marco regional.

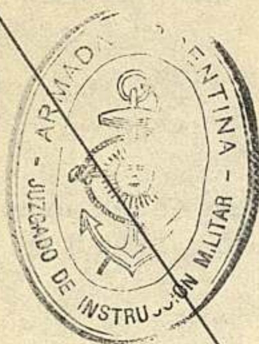
Nº 3. Nivel MINIMO de alistamiento para cumplir las actividades colaterales de apoyo, seguridad y sostén de las competencias legales institucionales.

Nº 4. Poder Naval acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Alistamiento Naval.

Nº 5. Patrimonio Institucional con mínimo daño en la actual coyuntura económica nacional.

Nº 6. Participación en las decisiones nacionales sobre el uso del mar para el desarrollo y la seguridad.

Nº 7. Firmes relaciones con Armadas de países del ámbito latinoamericano.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL





3. POLITICAS PARTICULARES PARA EL AÑO 1976

3.1. Area I - MEDIOS E INFRAESTRUCTURA

101 - Asignar máxima prioridad, en la medida que la renegociación de la deuda externa lo permita, a la inversión en vehículos, aeronaves, embarcaciones, equipos, sistemas de comunicaciones y armas y munición para la lucha contra la guerrilla en las riberas y zonas de jurisdicción naval. (Objetivo Nº 1).-

102 - Proseguir la ejecución de los proyectos correspondientes al plan de renovación de medios, para alcanzar las metas fijadas en el Plan de Alistamiento Naval, en el largo plazo. (Objetivo Nº 4).

103 - Persistir en la adecuación de nuestra capacidad logística a los requerimientos de las nuevas unidades dentro de las posibilidades presupuestarias. (Objetivo Nº 4).

104 - Mantener a la Base Naval Ushuaia en su actual asiento durante los próximos diez años. (Objetivo Nº 2).

105 - Suspender toda actividad que, no siendo de competencia de la Armada, no tenga asignados los recursos pertinentes para su concreción. (Objetivo Nº 3).

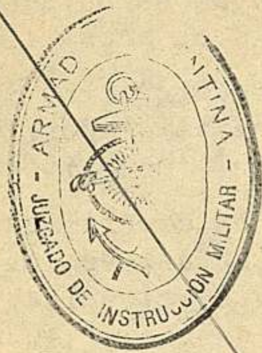
106 - Encarar la construcción de Fragatas, Submarinos, embarcaciones fluviales y buques de instrucción, así como el desarrollo de armas y electrónica, exclusivamente con asignaciones especiales. (Objetivo Nº 4).

107 - Persistir en los esfuerzos realizados para renegociar una parte de los compromisos contraídos en el exterior. (Objetivo Nº 5).

108 - Adoptar uno de los siguientes modos de acción posibles:

a) Con una asignación presupuestaria similar a la del ejercicio 1975, actualizada por paridad cambiaria, incluído el refuerzo presupuestario por mayores costos solicitado al Congreso Nacional.
Cubrir exclusivamente los compromisos contraídos.

b) Con una asignación presupuestaria inferior a la actualizada del ejercicio 1975.
Cubrir los compromisos contraídos, en el orden de prioridad que determine la Jefatura de Logística, realizándose simultáneamente las acciones externas tendientes a evitar la cesación de pagos.


JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





CONFIDENCIAL

c) Con una asignación presupuestaria similar a una actualizada del ejercicio 1975, mediando una renegociación de la deuda externa.
Distribuir la cantidad renegociada, en dos ejercicios, disponiendo para 1976 de un refuerzo del 50 %. (Objetivo Nº 5).

109 - Incorporar medios, en base a las disponibilidades actuales, que tiendan a superar deficiencias en la capacidad de Salvamento. (Objetivo Nº 3).

3.2. Area II - OPERACION DE LOS MEDIOS

201 - Asignar máxima prioridad a las actividades de todo el personal de la Armada en la lucha contra la subversión. (Objetivo Nº 1).

202 - Orientar el esfuerzo antisubversivo al logro de una capacidad ofensiva de alta movilidad. (Objetivo Nº 1).

203 - Optimizar los niveles de seguridad alcanzados en Comandos, Organismos y Dependencias, con sistemas, integrados por personal de todos los Cuerpos y Escalafones y por los medios técnicos, actualmente asignados que permitan la libre disposición de efectivos aptos para el ataque o rechazo, persecución y aniquilamiento del enemigo subversivo, en todo el ámbito de la Armada (Resolución COAR Nro. 542 "S"/75). (Objetivo Nº 1).

204 - Alcanzar y mantener un nivel de adiestramiento MINIMO, en las operaciones convencionales previstas para enfrentar conflictos en el Marco Regional. (Objetivo Nº 2).

205 - Mantener la actividad en días de navegación, horas de vuelo y días de campaña, dentro de los valores similares a los de años anteriores, en la medida que lo permita el estado de los medios. (Objetivo Nº 2).

206 - Incrementar el esfuerzo de adiestramiento en planeamiento estratégico operacional. (Objetivo Nº 2).

207 - Incrementar la presencia de la Armada en el Litoral Fluvial, a través del Comando del Area Fluvial. Iniciar el planeamiento y adiestramiento conjunto en dicha área. (Objetivo Nº 1).

208 - Cumplimentar, con prioridad, lo establecido en la Resolución COAR Nro. 1110 "S"/75, sobre la transferencia de las Lanchas Rápidas. (Objetivo Nº 2).

209 - Sostener el esfuerzo de control pesquero, procurando un máximo aprovechamiento de los medios existentes. (Objetivo Nº 2).


- ARMADA
NTINA -
JUZGADO DE INSTRU
ON MILITAR -

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»





210 - Elaborar para cada hipótesis de guerra en vigor las concepciones estratégicas navales. (Objetivo Nº 2).

211 - Encarar el adiestramiento bajo condiciones similares a las definidas en las H.G. vigentes. (Objetivo Nº 2).

212 - Realizar ejercitaciones combinadas con Armadas extranjeras. (Objetivo Nº 7).

213 - Adelantar y profundizar el planeamiento de la Armada respecto a las hipótesis conflictuales recientemente actualizadas y presentar una concepción naval coherente y sólidamente elaborada cuando se encare esa tarea a nivel conjunto. (Objetivo Nº 2).

214 - Reforzar en cantidad y calidad los organismos dedicados al planeamiento militar derivado de la adopción de nuevas hipótesis conflictuales y destinar a ellos personal capacitado en el tema que pueda posteriormente sostener con sólidos argumentos, la concepción y la actitud estratégica que la Armada adopte al respecto.(Objetivo Nº2)

215 - Efectuar anualmente por lo menos un tiro antiaéreo y uno naval con munición de combate, con el objeto de familiarizar a todo el personal interviniente en el uso de sus respectivos sistemas de armas, en condiciones lo más parecidas a su utilización real. (Objetivo Nº 2).

3.3. Area III - PERSONAL

301 - Acentuar el adoctrinamiento y motivación del personal en la lucha contra la subversión. (Objetivo Nº 1).

302 - Aumentar la estabilidad del personal en los destinos que participan en actividades antisubversivas, anteponiendo la capacidad operativa a los requerimientos de formación del personal. (Objetivo Nº 1).

303 - Asignar máxima prioridad al cubrimiento de las unidades de combate antisubversivas, en particular: elevar el cubrimiento del Batallón de I.M. Nº 3 e incrementar la capacidad combativa de los Batallones I.M. Nº 1 y 2, acorde con las posibilidades; completar el cubrimiento, en calidad y cantidad, de los destinos, organismos y cargos relacionados con actividades de inteligencia. (Objetivo Nº1).

304 - Persistir en los esfuerzos para alcanzar y mantener la capacidad de tripular cualitativa y cuantitativamente los medios disponibles en la actualidad. (Objetivo Nº 2).


ARMADA ARGENTINA





CONFIDENCIAL

PROGRAMA 26 - FUERZAS NAVALES

1. Administrador: COMANDANTE NAVAL

2. Objetivo: Operar y adiestrar las Fuerzas Navales, Bases y Apostaderos a fin de satisfacer los requerimientos de la Defensa Nacional en el marco interno, regional y Americano, cumplimentando los planes del Comando General de la Armada; coordinar y promover el desarrollo de las capacidades asignadas al programa, tendientes a obtener el máximo valor militar del efecto Operaciones y del efecto Apoyo en el afea de su competencia.

3. Subprogramas: Los que se indican en Anexo "C"

4. Capacidades Asignadas y Unidades Componentes

4.1. Conducción de las Operaciones Navales

258	CONA	Comando Naval
356	DVAV	División Avisos
362	DVTQ	División Buques Tanques
364	DVCZ	División Cazaminas
368	DVD1	División Destructores 1ra
370	DVD2	División Destructores 2da
421	EDAM	Escuadrilla de Antiminado
422	EDAS	Escuadrilla de Apoyo y Sostén
506	FASU	Fuerza de Submarinos

4.2. Operaciones con Aviación Embarcada

624	POMA	Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO"

4.3. Ataque con Submarinos

699	SUSF	Submarino A.R.A. "SANTA FE"
701	SUSE	Submarino A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO"
703	SUSA	Submarino A.R.A. "SALTA"
705	SUSL	Submarino A.R.A. "SAN LUIS"


JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/76



PROGRAMA	SUBPROGR.
26	

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZ INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

183

CAPACIDAD: Conducción de la Operaciones Navales.

OBJETIVO: Alcanzar el máximo valor militar de los medios asignados y conducir las Operaciones Navales para cumplir con los Planes en vigor y las actividades de su competencia.

PERSONAL	
MIL. SUPERIOR	....
MIL. SUBALT.	....
CIVIL	....
CONS.	....
CONTRATADO:	
SUP.	....
SUBALT.	....
TEMPORARIO	....
* AFECTADOS A MAS DE UNA CAPACIDAD	

PARA USO DE PPC RATIOS	
INVERSION / GS. DE OPERAC.	1.0
GASTOS / GS. EN PERS.	-
PERS. MIL. SUBAL. / PERS. MIL. SUP.	
PERS. CIV. Y CONTR. / PERS. MIL. SUBALT.	
CONSCRIPTOS / PERS. MILITAR	

TAREAS Y/O METAS ESPECIFICADAS	T/TAREA N	T/TAREA NR	CUANTIFICACION NIVEL	UNIDAD DE CUANTIFICAC.	VALORES
1. Organizar, equipar y adiestrar a las unidades para actuar contra la subversión.		x	D		
2. Mantener el máximo de unidades operando, aunque deban aceptarse limitaciones como consecuencia de las restringidas disponibilidades logísticas.	x		A		
3. Formular el PLANACON.	x		D		
4. Formular Planes de nivel Estratégico Operacional, conforme a directivas del COOP.		x	A		
5. Prever embarco de la Escuela de Comando y Especialización de la Armada Paraguaya. Entiende: Dpto. Relaciones Internacionales del E.M.G.A.	x		D	Jefes	20 '
6. Similar punto 5, prever:					
6.1 Embarco de verano y de mitad de año, del Colegio Militar de la Rep. del Paraguay, conjuntamente con los cadetes de n/Esc. Naval.	x		D	Oficial. Cadetes	1 ' 22 '
6.2 Embarco de Aviadores Navales Paraguayos en un período de FLOTA, con actividades en el PAL.	x		D	Oficiales	2 '
6.3 Embarco en las 3 últimas etapas de la Flota de Mar de Jefes u Oficiales de la Armada Paraguaya.	x		D	Jefes u Oficial.	2 '

NIVELES: M. MINIMO A. ACEPTABLE D. DESEABLE (REF. NORAD)
T/TAREA: N. NORMAL NR. NO RUTINARIA


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

PROGRAMA	SUBPROGR.
26	

~~PLAN ANUAL NAVAL N° ...~~ CONFIDENCIAL

186

CAPACIDAD: Ataque con submarinos.

OBJETIVO: Desgastar Fuerzas Navales y tráfico mercante.

PERSONAL

MIL. SUPERIOR ....
MIL. SUBALT. ....
CIVIL ....
CONS ....
CONTRATADO:
SUP. ....
SUBALT ....
TEMPORARIO ....

* AFECTADOS A MAS DE UNA CAPACIDAD

PARA USO DE PPC

RATIOS

INVERSION / GS. DE OPERAC.	4.2
GASTOS / GS. EN PERS.	-
PERS. MIL. SUBAL. / PERS. MIL. SUP.	
PERS. CIV. y CONTR. / PERS. MIL. SUBALT.	
CONSCRIPTOS / PERS. MILITAR	

TAREAS Y/O METAS ESPECIFICADAS	T/TAREA N	T/TAREA NR	CUANTIFICACION NIVEL	UNIDAD DE CUANTIFICAC.	VALORES
1. Mantener alistadas, un mínimo de 2 unidades submarinas.	x		M		
2. Realizar reparaciones "Standard" en un submarino clase SANTA FE y uno clase SALTA.	x		M		
3. Mantener la capacidad de operar en hasta 3 áreas de patrulla de 2.500 millas cuadradas simultáneas, con una probabilidad de detección de 0.37 y de interceptación de 0.47, sobre Fuerzas Navales.	x		M		
4. Mantener la capacidad de operar en hasta 3 áreas de patrulla de 2.500 millas cada una, con una probabilidad de detección de 0.37 y de interceptación de 0.24, sobre tráfico mercante.	x		M		

NIVELES: M. MINIMO A. ACEPTABLE D. DESEABLE (REF. NORAD)
T/TAREA: N. NORMAL NR. NO RUTINARIA


ARM
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR



CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Copia Nº
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 1º de enero de 1976

Número de Referencia: PLANA 76

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C"/76

APENDICE Nº 2 AL ANEXO "E"

CONSUMO MAXIMO DE MUNICION

1. Se asigna munición de Adiestramiento, para calibre mayor de 12,7 mm., de acuerdo al requerimiento efectuado por los Administradores de Programa y teniendo en cuenta la existencia de munición, las órdenes de compra pendientes y demoras en la obtención.

   Se tendió a cumplimentar los requerimientos para alcanzar el nivel MINIMO, excepto en los casos de la munición más apta para la lucha contra la guerrilla, a los Programas que tienen prioridad a satisfacer el nivel DESEABLE.

2. Para la munición menor, luego que la Dirección de Armas Navales reciba la planilla Nº 21 "Balance de Munición Menor", se asignará a las Unidades Componentes el 70 % del consumo registrado en el año 1975.

   Las Unidades Componentes remitirán directamente a la citada Dirección, antes del 30 de abril, el requerimiento anual total de munición.

3. La asignación de munición de pirotécnia para los Programas 26, 27 y 28 se efectúa en base a los requerimientos efectuados por Exp. COOP, SRO. Nº 218 "C"/75, y a las disponibilidades y posibilidades, que en algunos casos presentan problemas irresolubles por cierre de fábricas. La Dirección de Armas Navales librará, oportunamente, las pertinentes Ordenes de Provisión.

   Los requerimientos para los otros Programas deben ser efectuados por sus Administradores a la Dirección de Armas Navales antes del 1º de Abril.

4. Para los requerimientos de material de voladura las Unidades Componentes cumplimentarán la Circular de Armas Nº 98/59.

5. Programa 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION GENERAL


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA CONTADOR
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

7. Programa 25 - APOYO ANTARTICO

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
40-1	200	EJ
20-3	250	EJ

8. Programa 26 - FUERZAS NAVALES

152-6	320	EJ
	40	EGC
127-1	514	EJ
	15	ESP-VT
	40	EGC
	10	I
127-2	500	EJ /1.510 más al recibirse O.C.
	100	ESP-VT
	7	QH
	10	I
76,2-5	500	EJ /1.854 más al recibirse O.C.
	100	ESP-VT
76,2-6	200	EJ /Bajo stock actual
	-	EGC-VT /Bajo stock actual
	25	EGC-II
40-1-4	12.576	EJ
	432	SPTL
40/70	2.620	EJ-T
	262	EJ
	300	CNTL
	470	SPTL
20 mm.	5.296	EJ
12,7 mm.	-	PT /850 al recibirse O.C.
105-2	60	EJ
40-5	120	EJ


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

PLAN ANUAL NAVAL Nº 01"C"/76

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR AD-HOC

CONFIDENCIAL



Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
81-1	145	ECN
	25	EGC
	-	QH /Bajo stock actual
	140	EJ
	1.530	Cargas suplementarias
	310	Cartucho propulsor
	170	Espoleta ECIA-53
60-1	100	EGC /Bajo stock actual
	-	QH / Bajo stock actual
	20	I / Bajo stock actual
40/60	160	
40-1	760	TF-CNTL-L(EJ)
	800	TF-CNL (EJ)
40-4	960	CN-L /Para el CRBE
40-5	312	TF-CN-L (EJ)
20-3	1.280	TF-(EJ)
12,7	3.000	PC /Bajo stock actual
	-	PT /800 al recibirse O.C.
COHETES 3"5	5	EJ /5 más al recibirse O.C.
	5	ECH /Bajo stock actual
	4	QH /Bajo stock actual
BOMBA	-	MK-76-5 /240 supeditada a su fabricación y recepción
MINIERIZO	250	MK-12A /Bajo stock actual - Para el CONA
COHETES FFAR 2"75	100	EJ /Bajo stock actual
	50	Combate/Bajo stock actual
GRANADAS P/FUSIL	60	PDF-40 /Bajo stock actual
	20	PAF-62 /Bajo stock actual
FUMIGENO	800	Litros


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



CONFIDENCIAL

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
MISIL SEA-CAT	-	EJ /3 al recibirse O.C.
	1	Combate /Evaluación de espoletas y formación de guiadores.
TORPEDO	6	MK-43-3
	5	MK-44-1 (GLT 32-5)
	2	MK-44-1 (MATCH)
	6	WH-39
	8	MK-14-3A
	6	SST4 (SUB. y LLRR) /Supeditado a la recepción de accesorios.
	2	MK-37 /Supeditado a la recepción de accesorios.
	10	MK-13
ERIZO	100	MK-10
	400	MK-12
BOMBA	6	ARG 1928 MK-6 ó 7
MINAS	2	CMM-6 (BREDA)
	2	MK-36-2
	6	MK-1-12-17
	15	ARG 1925 Mod. I ó II
COHETES 127 mm	20	
FUMIGENO	1.000	Litros

Material de Pirotécnia

- \- SH.B.C.Av. M-2 /221 al recibirse O.C.
- 5 SHL.FL. M-2
- \- SRC.Arr. "A" M-1 /En caso de reabrirse fábrica D'ORSI u obtenerse de otra fuente, se proveerá 75.
- 20 SRC.Arr. "V" M-1 /En caso de reabrirse fábrica D'ORSI u obtenerse de otra fuente, se proveerá 11 más.
- \- SHL.Noche y Día MK-13 /76 al recibirse O.C.
- \- SH.Arr."B" M-1 /48 al recibirse O.C.
- \- SFB.MK-2 Mod.5 /8 al recibirse O.C.
- 530 CARTRIDGES-ELECTRIC FOR ENGYNE-STARTER 5 MK-2 /220 más al recibirse O.C.
- \- SK.KIT.PERSONAL /15 al recibirse O.C.
- \- SI.Arr. /En caso de reabrirse fábrica D'ORSI u obtenerse de otra fuente, se proveerá 30.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 1º de enero de 1977

Número de Referencia: PLANA 77

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C"/77

ANEXO "A"

CONCEPTO DE LA ACCION PLANEADA

1. INTRODUCCION

Se encuentra vigente el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y la ARMADA ARGENTINA es partícipe activa de dicho proceso, iniciado el 24 de marzo de 1976.

Los objetivos prioritarios de la ARMADA para 1977, las pautas fundamentales para su logro y las prioridades relativas de las mismas obran en la DIRECTIVA DE PLANEAMIENTO Nº 1 "S"/77 (Tarea PLANA Nº 10)

Establecidos ya los objetivos prioritarios de la ARMADA para el año 1977, el concepto con que los mismos deben encararse, se puntualizan mediante una concreta enumeración de esfuerzos a desarrollar en distintas áreas, configurándose así los Objetivos Políticos Institucionales a tener en cuenta durante el año 1977 y las políticas particulares para tener en consideración en cada área, durante el mismo lapso que si bien se basan en el contenido de la publicación R.G.-1-205 - "S" - POLITICAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - 1ra. Edición 1976, se enumeran a continuación su particularización para 1977:

2. OBJETIVOS POLITICOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 1977.

OBJETIVO Nº 1: Continuar con la actual intervención de la Institución en la lucha antiterrorista.

OBJETIVO Nº 2: Continuar con la actual intervención de la Institución en el Proceso de Reorganización Nacional.

OBJETIVO Nº 3: Preparar a la Institución a efectos de estar en capacidad de intervenir o participar en la defensa del Atlántico Sur, incrementando los actuales medios con otros cuya adquisición, construcción o mantenimiento estén acordes con nuestra capacidad de erogaciones de capital.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



Dicha preparación no debe afectar el actual alistamiento integral de la Institución en su participación en la lucha antiterrorista, pero debe tenerse presente que siendo la razón de ser de la ARMADA el mantenimiento y/o acrecentamiento del Poder Naval, en el Planeamiento se tenderá a evitar el desequilibrio del mismo.

OBJETIVO N° 4: Mantener una adecuada capacidad para el cumplimiento de las competencias legales de la Institución en actividades de Servicios, Apoyo y Sostén.

OBJETIVO N° 5: Optimizar rentablemente para el patrimonio de la Institución, los efectos negativos de la actual situación económica nacional.

OBJETIVO N° 6: Mantener el esfuerzo a fin de minimizar el resentimiento del Servicio Naval provocado por la intervención de la ARMADA en el Proceso de Reorganización Nacional.

3. POLITICAS PARTICULARES PARA EL AÑO 1977:

3.1. AREA I: MEDIOS E INFRAESTRUCTURA

101 - Encarar la construcción de submarinos, torpedos y minas lanzables desde submarinos mediante convenios con el Estado y la Industria Alemana para obtener la tecnología, los derechos ("royalties") y la financiación necesarias para el desarrollo del programa (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).

102 - Asignar máxima prioridad, en la medida que los recursos presupuestarios lo permitan, a la inversión en vehículos, aeronaves, embarcaciones, equipos, sistemas de comunicaciones y armas y munición para la lucha contra la guerrilla en las riberas y zonas de jurisdicción naval. (Objetivo N° 1).

103 - En los planes de adquisición de medios aplicados a la lucha contra la subversión se deberá tener en cuenta no efectuar acopios considerables, a efectos de evitar rápidas obsolescencias (Objetivo N° 1).


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRU ON MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION

CONFIDENCIAL

104 - Continuar asignando recursos presupuestarios, en la medida que las disponibilidades lo permitan, para satisfacer los requerimientos financieros de medios aeronavales ya incorporados al servicio, y los convenios contractuales por nuevas adquisiciones, y provisión del sostén logístico para los medios anteriormente citados (Objetivo N° 3).

105 - Continuar el desarrollo del plan de construcciones navales militares exclusivamente con asignaciones especiales que se otorguen (Objetivo N° 3).

106 - Proseguir con el plan de renovación de medios y completar el proceso de concreción de compra de SEIS (6) Aviones TRACKER S-2E, a efectos de incrementar y continuar la capacidad antisubmarina, utilizando los actualmente en uso, introduciéndoles las modificaciones necesarias para operarlos como aviones utilitarios (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).

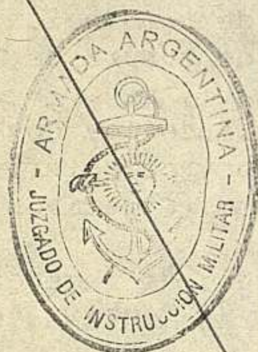
107 - Proseguir con el plan de renovación de medios y completar el proceso de concreción de compra de TRES (3) Aviones P-2 H, a efectos de incrementar y mejorar la capacidad de exploración y continuar utilizando los dos P-2 E actualmente en uso que por su equipamiento y características serán asignados a tareas de adiestramiento (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).

108 - Continuar con las pruebas de recepción final del Destructor A.R.A. "HERCULES" en GRAN BRETAÑA (Objetivos Nros. 3 y 4).

109 - Continuar con la construcción y alistamiento del Destructor A.R.A. "SANTISIMA TRINIDAD" en AFNE (Astillero Río Santiago) (Objetivos Nros. 3 y 4).

110 - Encarar la construcción de los SEIS (6) Destructores tipo 21 en AFNE (Astillero Río Santiago), mediante la provisión de materiales y tecnología por parte del astillero inglés VOSPER THORNYCROFT; la argentinización de materiales con el fin de hacer partícipe a la industria nacional y una adecuad financiación de las obras necesarias para el desarrollo del programa (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).

111 - Completar la habilitación de nuevos Talleres que hacen al sostén logístico de los medios navales en servicio y los que se incorporarán en el mediano plazo (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



112 - Continuar cumpliendo el Plan de Amunicionamiento de Acopio de Emergencia aprobado (Objetivos Nros. 3 y 4).

113 - Continuar elevando el nivel de alistamiento de los medios operativos del Poder Naval, satisfaciendo, en la medida que los recursos crediticios los permitan, los requerimientos mínimos imprescindibles (Objetivos Nros. 3, 4 y 5)

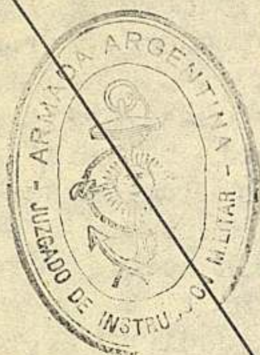
114 - Continuar y enfatizar en la política de contención de la expansión en personal, medios, infraestructura y tareas, aplicando un estricto criterio de opciones dentro de tareas de igual prioridad; teniendo presente que el costo de toda acción está dado por aquellas otras acciones que deban dejar de cumplirse para poder realizarla. Toda propuesta que implique nuevas erogaciones estará acompañada de un estudio económico financiero del ESTADO MAYOR GENERA DE LA ARMADA, con indicación de las fuentes de obtención d los fondos correspondientes y será presentado solo en los casos en que hagan al logro de los objetivos políticos ins titucionales enumerados en 2. (Todos los Objetivos).

115 - Los Comandos, Direcciones, Jefaturas o Administradores de Programas se abstendrán de iniciar trámites ante organismos externos a la Institución que, de alguna manera, comprometan fondos en inversiones, en conservación o en operación, sin la expresa autorización del JEFE DEL ESTADO MA YOR GENERAL DE LA ARMADA, la que estará basada en el estado financiero correspondiente. (Todos los Objetivos).

116 - En el rubro INFRAESTRUCTURA, continuar con el plan de obras iniciadas en ejercicios anteriores y no iniciar obras nuevas, excepto circunstancias extraordinarias y previo cumplimiento de lo indicado en Política 114.

117 - Iniciar el PLAN DE VIVIENDA FISCAL aprobado, con fondos presupuestarios, adecuándolo a los recursos que se obtengan. (Objetivos Nros. 4 y 5).

118 - Adoptar una resolución en cuanto a la oportunidad de renovación de los aviones T-28 F de la Escuela de Aviación Naval y a la selección del avión que los reemplazará; adquirir e incorporar los nuevos aviones y simultáneamente adecuar lo planes de instrucción aérea. (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRU MILITAR



119 - Persistir en la política fijada para la recuperación de los aviones L-188, y que tiende a obtener dos aviones en condiciones de vuelo para marzo de 1977 y el tercer avión hacia fines de ese año. (Objetivos Nros. 3, 4 y 5).

120 - Persistir en la política fijada para los aviones C-45, estableciendo la no recuperación de aviones que por tiempo o averías demanden trabajos de recorridas o reparaciones mayores. (Objetivos Nros. 4 y 5).

121 - Iniciar gestiones para la adquisición, recorrida e incorporación de aviones A-4, con el objeto de reforzar las fuerzas aeronavales de ataque, incrementando la capacidad de ataque aéreo. (Objetivos Nros. 3 y 4).

122 - Continuar las gestiones tendientes a concretar la expropiación de terrenos que afectan la seguridad aérea y los planes de expansión de la pista de la Base Aeronaval RIO GRANDE, así como la determinación y difusión de las limitaciones para construcciones en los aledaños de dicha Base. (Objetivos Nros. 2, 5 y 6).

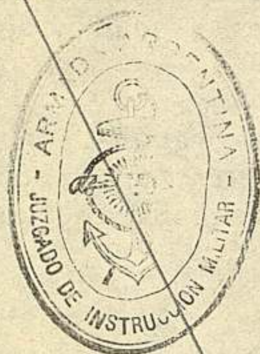
123 - Ejecutar los trabajos de reparación y renovación en la pista de la Base Aeronaval PUNTA INDIO, tendientes a mantener su operatividad en el marco estratégico asignado. (Objetivos Nros. 3 y 5).

3.2. AREA II : OPERACION DE LOS MEDIOS

201 - Mantener los días de navegación, horas de vuelo y días de campaña, de las unidades del Poder Naval en valores no inferiores a los del año 1976, respetando el ordenamiento prioritario de objetivos. (Objetivo N° 3).

202 - Suspender toda actividad que, no siendo de competencia de la ARMADA, no tenga asignados los recursos pertinentes para su concreción. (Objetivo N° 4).

203 - Asegurar una oportuna y adecuada asignación de recursos extra institucionales para afrontar las erogaciones emergentes de actividades que se realicen a requerimiento de otras entidades u organismos nacionales (Objetivo N° 5).


JUZGADO DE
MILITAR



CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 1º de enero de 1977

Número de Referencia: PLANA 77

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C"/77

ANEXO "B"

ORGANIZACION DE LA ARMADA, ASIGNACION DE UNIDADES Y CONDICIONES DE ALISTAMIENTO

COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

A. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

1. ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

1.1. DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL (N-1)

1.1.1. Dirección de Armamento del Personal Naval

1.1.2. Dirección de Instrucción Naval

1. Escuela de Guerra Naval

2. Escuela Naval Militar

Q-74 Yate A.R.A. "FORTUNA"	III
Q-75 Yate A.R.A. "FORTUNA II"	III
R-16 Remolcador A.R.A. "CAPAYAN"	III

3. Escuela Politécnica Naval

4. Escuela de Oficiales de la Armada

5. Liceo Naval Militar Almirante Guillermo Brown

6. Liceo Naval Militar Almirante Storni

7. Escuela de Mecánica de la Armada

8. Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina

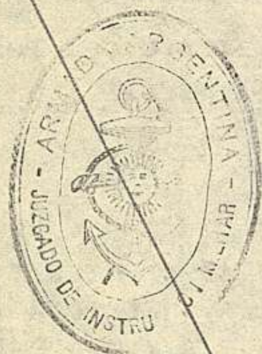
9. Escuela de Aviación Naval (1)

10. Escuela de Submarinos

11. Escuela Antisubmarina

12. Escuela de Buceo

13. Escuela de Medicina Naval


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

CONFIDENCIAL

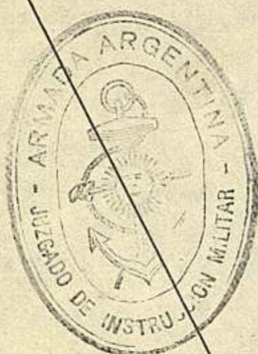


2. COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

2.1. COMANDO NAVAL

2.1.1. Flota de Mar

1. V-2	Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO"	III
2. C-4	Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO"	III
3. 1ra.	División de Destructores	
D-25	Destructor A.R.A. "SEGUI"	III
D-26	Destructor A.R.A. "BOUCHARD"	III
D-27	Destructor A.R.A. "PY"	III
4. 2da.	División de Destructores	
D-22	Destructor A.R.A. "ROSALES"	III
D-23	Destructor A.R.A. "ALMIRANTE DOMECQ GARCIA"	III
D-24	Destructor A.R.A. "ALMIRANTE STORNI"	III
5.	Fuerza de Submarinos	
S-21	Submarino A.R.A. "SANTA FE"	III
S-22	Submarino A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO"	III
S-31	Submarino A.R.A. "SALTA"	III
S-32	Submarino A.R.A. "SAN LUIS"	III
	- Base Naval Mar del Plata	
A-1	Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN"	III
R-6	Remolcador A.R.A. "CALCHAQUI"	III
R-18	Remolcador A.R.A. "CHIQUILLAN"	III
6.	Escuadrilla de Apoyo y Sostén	
Q-43	Buque Desembarco Dique A.R.A. "CANDIDO DE LASALA"	III
B-18	Buque Tanque A.R.A. "PUNTA MEDANOS"	III
	- División Avisos	
A-3	Aviso A.R.A. "FRANCISCO DE GURRUCHAGA"	III
A-5	Aviso A.R.A. "DIAGUITA"	III
A-6	Aviso A.R.A. "YAMANA"	III
A-9	Aviso A.R.A. "ALFEREZ SOBRAL"	III
A-10	Aviso A.R.A. "COMODORO SOMELLERA"	III


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL



- Destacamento Naval de Playa

Unidad Naval de Playa	III
Unidad Construcciones Anfibias	III
Unidad Embarcaciones de Asalto	III

7. Escuadrilla de Antiminado

M-1 Barreminas A.R.A. "NEUQUEN"	III
M-2 Barreminas A.R.A. "RIO NEGRO"	III
M-3 Barreminas A.R.A. "CHUBUT"	III
M-4 Barreminas A.R.A. "TIERRA DEL FUEGO"	III
M-5 Cazaminas A.R.A. "CHACO"	III
M-6 Cazaminas A.R.A. "FORMOSA"	III
- Grupo de Buzos Antiminado	III
- Grupo Logístico Terrestre	III

8. Agrupación Lanchas Rápidas

LPR-1	Lancha Rápida A.R.A. "INTREPIDA"	III
LPR-2	Lancha Rápida A.R.A. "INDOMITA"	III

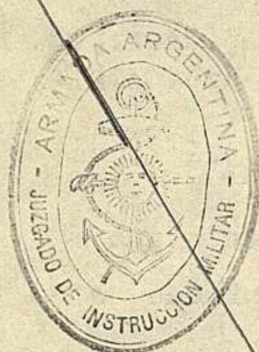
9. Agrupación Buzos Tácticos III

2.1.2. Base Naval Puerto Belgrano

1. Batallón de Seguridad de la Base Naval Puerto Belgrano III

2. (Unidades Auxiliares)

Q-47	Buque Oceanográfico A.R.A. "EL AUSTRAL"	III
A-7	Aviso A.R.A. "CHIRIGUANO"	III
A-8	Aviso A.R.A. "SANAVIRON"	III
B-7	Buque Balizador A.R.A. "SAN JULIAN"	III
B-21	Buque Tanque A.R.A. "PUNTA ALTA"	III
R-4	Remolcador A.R.A. "TOBA"	III
R-5	Remolcador A.R.A. "MOCOVI"	III
R-10	Remolcador A.R.A. "CHULUPI"	III
R-12	Remolcador A.R.A. "HUARPE"	IV B-4
R-29	Remolcador A.R.A. "PEHUENCHE"	III
R-32	Remolcador A.R.A. "QUILMES"	III
R-33	Remolcador A.R.A. "GUAYCURU"	III
Dique	Flotante Nº 3	III
Draga	"CAZON"	III


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

CONFIDENCIAL



2.1.3. Base Naval Ushuaia

1. Grupo Lanchas Torpederas

LT-3	Lancha Torpedera A.R.A. "ALAKUSH"	III
LT-5	Lancha Torpedera A.R.A. "TOWWORA"	III

2. (Unidades Auxiliares)

P-55	Lancha Patrullera A.R.A. "ZURUBI"	III
	Dique Flotante N° 1	III

3. Aviso de Estación III

2.1.4. Apostadero Naval Buenos Aires

1. (Unidades Auxiliares)

R-19	Remolcador A.R.A. "MORCOYAN"	III
R-30	Remolcador A.R.A. "TONOCOTE"	III
Y-1	Dique Flotante	III

2.1.5. Apostadero Naval Golfo Nuevo

2.2. COMANDO DE LA AVIACION NAVAL

2.2.1. Fuerza Aeronaval N° 1

1. Escuadra Aeronaval N° 1
   Escuela de Aviación Naval (1)
   Centro de Adiestramiento de Vuelo Instrumental III

2. Escuadra Aeronaval N° 4

   Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque III
   Escuadrilla Aeronaval de Búsqueda y Rescate III
   Escuadrilla Aeronaval de Reconocimiento III

3. Base Aeronaval Punta Indio

4. Arsenal Aeronaval N° 1

2.2.2. Fuerza Aeronaval N° 2

1. Escuadra Aeronaval N° 2

   Escuadrilla Aeronaval de Exploración III
   Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina III
   Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros III


JUZGADO DE
MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 1 de enero de 1977

Número de Referencia: PLANA 77

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C"/77

ANEXO "C"

LISTADO GENERAL DE FINALIDADES, FUNCIONES, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y UNIDADES COMPONENTES

1. Consideraciones Generales

Para el corriente año se ha extendido la estructura operativa, por programas y capacidades, a la estructura administrativa, manteniendo la clasificación por programas y subprogramas.

Los subprogramas tienen la misma denominación que las capacidades, en el primer caso son meta parcial tendiente al logro de un programa presupuestario, mientras que como capacidad, son la expresión de una actividad operacional.

Los programas 09 ALISTAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES, 12 OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES ARMADA ARGENTINA y 17 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES dado su carácter administrativo funcional, mantendrán los actuales subprogramas, al solo efecto de registrar las imputaciones transitorias, que ex-post afectarán al respectivo programa.

La experiencia del año 1976 ha determinado la conveniencia de crear el Programa 29 destinado exclusivamente a las Acciones Contra el Terrorismo, por tal motivo se elimina la capacidad Cooperación en Operaciones de Contrainsurgencia del Programa 28.

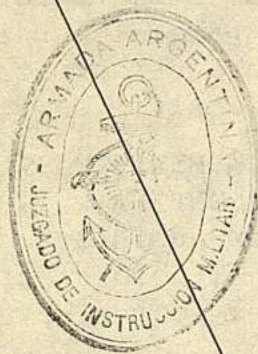
Se ha eliminado del Programa 99 INVESTIGACION MARITIMA GENERAL, la capacidad "Contribución a la Soberanía Antártica", y se ha incluído en el Programa 25 APOYO ANTARTICO, la capacidad "Sostén Logístico Móvil Antártico".

2. Relación de Unidades Componentes

2.1. Finalidad 2 - DEFENSA
Función 10 - ARMADA

2.1.1. Programa 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION GENERAL EMGA CTGN

01. SUBPROGRAMA CONDUCCION GENERAL


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



27. SUBPROGRAMA FUERZAS AERONAVALES

28. SUBPROGRAMA FUERZAS DE INFANTERIA DE MARINA

29. SUBPROGRAMA ACCIONES CONTRA EL TERRORISMO

99. SUBPROGRAMA INVESTIGACION MARITIMA GENERAL

2.1.7. Programa 18 - TRANSPORTES NAVALES - SITN -

01. SUBPROGRAMA TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

166	BDSG	B.D.T. A.R.A. "CABO SAN GONZALO"
168	BDSI	B.D.T. A.R.A. "CABO SAN ISIDRO"
170	BDSP	B.D.T. A.R.A. "CABO SAN PIO"
190	TQPD	Buque Tanque A.R.A. "PUNTA DELGADA"
690	SITN	Servicio de Transportes Navales
726	TRBS	Transporte A.R.A. "BAHIA BUEN SUCESO"

2.1.8. Programa 25 - APOYO ANTARTICO - JEOP -

01. SUBPROGRAMA CONTRIBUCION A LA SOBERANIA ANTARTICA

306	DNAN	Destacamentos y Refugios Navales en el Sector Antártico Argentino
682,SF9	SIHN	Secretaría Técnica del SIHN

02. SUBPROGRAMA SOSTEN LOGISTICO MOVIL ANTARTICO

259	COAA	Comando de la Agrupación Naval Antártica
514	GRAA	Grupo Aeronaval Antártico
668	RHGS	Rompehielos A.R.A. "GENERAL SAN MARTIN"
724	TRBA	Transporte A.R.A. "BAHIA AGUIRRE"

2.1.9. Programa 26 - FUERZAS NAVALES - CONA -

01. SUBPROGRAMA CONDUCCION DE LAS OPERACIONES NAVALES

258	CONA	Comando Naval
258,EQ4	CONA	Estado Mayor del Comando Naval
356	DVAV	División Avisos
368	DVD1	División Destructores 1ra.
370	DVD2	División Destructores 2da.
421	EDAM	Escuadrilla de Antiminado
422	EDAS	Escuadrilla de Apoyo y Sostén
506	FASU	Fuerza de Submarinos



PROGRAMA 26 - FUERZAS NAVALES

1. Administrador: COMANDANTE NAVAL

2. Objetivo: Operar y adiestrar las Fuerzas Navales, Bases y Apostaderos a fin de satisfacer los requerimientos de la Defensa Nacional en el marco interno, regional y Americano, cumplimentando los planes del Comando en Jefe de la Armada; coordinar y promover el desarrollo de las capacidades asignadas al programa, tendientes a obtener el máximo valor militar del efecto Operaciones y del efecto Apoyo en el área de su competencia.

3. Subprogramas: Los que se indican en Anexo "C".

4. Capacidades Asignadas y Unidades Componentes

4.1. Conducción de las Operaciones Navales

4.2. Operaciones con Aviación embarcada

4.3. Ataque con Submarinos

4.4. Fuego Naval

4.5. Cortina Antisubmarina

4.6. Cortina Antiaérea

4.7. Operaciones Anfibias

4.8. Protección Areas Focales

4.9. Búsqueda y Salvamento en el Mar

4.10. Sostén Logístico Fijo

4.11. Sostén Logístico Móvil

4.12. Protección Zonas Pesqueras


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



4.13. Adiestramiento en Tierra

Las Capacidades indicadas precedentemente están integradas por las mismas Unidades Componentes que, para los Subprogramas de igual denominación, se detallan en el Anexo "C".

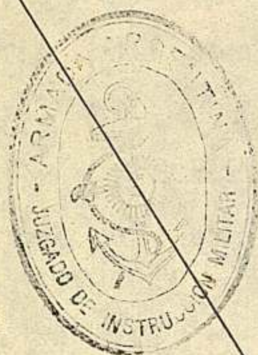
5. Recursos Presupuestarios

5.1. Asignaciones inciales
Las que se detallan en las Planillas agregadas.

5.2. Asignaciones definitivas
Las que surjan del 1° y 2° reajuste.

6. Metas Anuales/Tareas Especificadas

Las que se detallan seguidamente para cada capacidad.


JUZGADO
MILITAR

PROGRAMA	SUBPROGR.
26	01

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"



CAPACIDAD: Conducción de las Operaciones Navales.

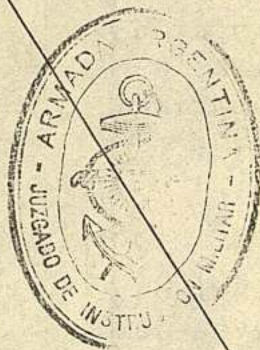
OBJETIVO: Alcanzar el máximo valor militar de los medios asignados y conducir las Operaciones Navales para cumplir con los Planes en vigor y las actividades de su competencia.

PERSONAL	
MIL. SUPERIOR	
MIL. SUBALT.	
CIVIL	
CONS	
CONTRATADO:	
SUP.	
SUBALT	
TEMPORARIO	
* AFECTADOS A MAS DE UNA CAPACIDAD	

PARA USO DE PPC RATIOS	
INVERSION / GS. DE OPERAC.	
GASTOS / GS. EN PERS.	
PERS. MIL. SUBAL. / PERS. MIL. SUP.	
PERS. CIV. Y CONTR. / PERS. MIL. SUBALT.	
CONSCRIPTOS / PERS. MILITAR	

TAREAS Y/O METAS ESPECIFICADAS	T/TAREA N	T/TAREA NR	CUANTIFICACION NIVEL	UNIDAD DE CUANTIFICAC.	VALORES
1. Organizar, equipar y adiestrar a las unidades para actuar contra el terrorismo.		X	D		
2. Mantener el máximo de unidades operando, aunque deban aceptarse limitaciones como consecuencia de las restringidas disponibilidades logísticas.	X		A		
3. Formular el PLANACONA.	X		D		
4. Formular Planes de nivel Estratégico Operacional, conforme a directivas del COOP.		X	A		
5. Prever embarco de Jefes, Oficiales y Cadetes de las Armadas Paraguayas y Bolivianas en la medida que las disponibilidades de unidades lo permitan. Entiende: Dpto. Relaciones Internacionales del EMGA.	X		D		
6. Facilitar el adiestramiento de unidades A/S de la Armada Uruguaya, en caso de ser requerido (Operativo Cimarrón IV) Entiende: Dpto. Relaciones Internacionales del EMGA.	X		A		
7. Maximizar el empleo de los helicópteros AIØ3 en acciones contra el terrorismo. Su empleo operativo a bordo de los Destructores se reducirá al adiestramiento en técnicas.		X	D		
8. Contribuir al adiestramiento de los otros componentes del Poder Naval.	X		D		

NIVELES: M. MINIMO A ACEPTABLE D. DESEABLE (REF. NORAD)
T/TAREA: N. NORMAL NR. NO RUTINARIA


ARMADA
RGENTINA
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 1º de enero de 1977

Número de Referencia: PLANA 77

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C"/77

APENDICE Nº 2 AL ANEXO "E"

CONSUMO MAXIMO DE MUNICION

1. Se asigna munición de Adiestramiento, para calibre mayor de 12,7 mm., de acuerdo al requerimiento efectuado por los Administradores de Programa y teniendo en cuenta la existencia de munición y posibilidades de obtención.

   Se trató de satisfacer los requerimientos para alcanzar el NIVEL MINIMO. En los casos de munición apta para la lucha contra la SUBVERSION, los programas afectados tienen prioridad a fin de alcanzar el nivel ordenado.

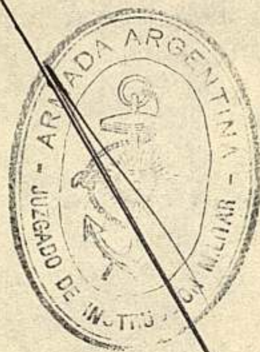
2. Para la munición menor, luego que la Dirección de Armas Navales reciba la Planilla Nº 21 "Balance de Munición Menor", se asignará a las Unidades Componentes el 70 % del consumo registrado en el año 1976.

   Las Unidades Componentes remitirán en ANEXO Nº 4 del NIPAAM a la Dirección de Armas Navales, antes del 30 de abril, el requerimiento anual total de munición.

3. La asignación de munición de pirotécnia para los Programas 26, 27 y 28 se efectúa en base a los requerimientos realizados por expediente JELO,MR9 Nº 72 "C"/76, a las disponibilidades y posibilidades de obtención. La Dirección de Armas Navales librará, oportunamente, las pertinentes ordenes de Provisión.

   Los requerimientos para los otros Programas deben ser efectuados por sus Administradores a la DIRECCION DE ARMAS NAVALES antes del 1º de febrero. La asignación se efectuará en base a las disponibilidades y posibilidades de obtención.

4. Para los requerimientos de material de voladura las Unidades Componentes cumplimentarán la Circular de Armas Nº 217/75.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE



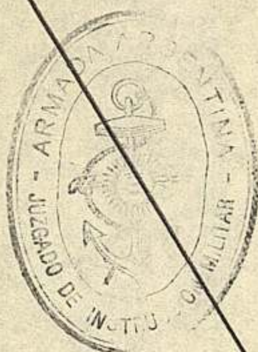
Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
Cohetes SS-90 mm (3"5)	4	H /Bajo stock actual
Cohetes SS-90 mm (3"5)	52	EJ /32 en la medida que se recepcione. 3 p/BIM N° 5.
MINIERIZOS	300	MK-12-A /Para CONA 100. en la medida que se recepcione.
FUMIGENO	800	Lt
Cohetes FFAR-2"75 - AS 70 mm.	68	Al finalizar prueba de evaluación de los ALBATROS.
Granadas p/fusil	10	PA-EJ-F-62 /P/BIM N° 5.
12,7 - 72	5.000	PC /2.000 en la medida que se recepcione.
Bombas 11,5 KG.Mod 5A.	68	EJ /En la medida que se recepcione.

6. Programa 25 - APOYO ANTARTICO

40-60	200	EJ
20-70	250	EJ

7. Programa 26 - FUERZAS NAVALES

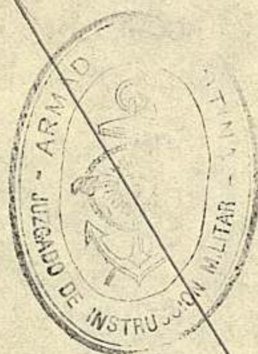
152-47	320	EJ
152-47	40	EGC
152-47	40	P
127-25	450	E-L (EJ)
127-25	24	ESPEC-VT
127-25	24	EGC-VT
127-25	24	EGC
127-25	10	I
127-38	1.896	EJ /Se proveerá en la medida que se recepcionen los porta cebas para las cargas.
127-38	102	ESPEC-VT /Se proveerá en la medida que se recepcionen los porta cebas para las cargas.


ARMADA
JUZGADO DE
MILITAR



CONFIDENCIAL

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
127-38	144	EGC
127-38	180	EGC-VT
127-38	48	I
76,2-50	1.874	EJ /1.684 en la medida que se recepcione.
76,2-50	176	ESPEC-VT
76,2-50	264	VT
76,2-62	310	EJ-T /213 en la medida que se recepcione.
76,2-62	30	EGC-VT /20 en la medida que se recepcione
76,2-62	30	EGC-EII
40-60	12.576	EJ-T
40-60	---	CNT-AD /Prohibido su uso IRME-39
40-60	432	SPT-AD
40-60	120	EJ
40-70	2.885	EJ-T
40-70	300	CNT-AD /150 en la medida que se recepcione.
40-70	470	PT
20-70	5.296	EJ
20-70	--	CNI /Prohibido su uso IRME-17.
12,7-72	840	P
12,7-72	880	PC
MISIL SEA-CAT	4	EJ /2 en la medida que se recepcione
MISIL SEA-CAT	1	COMBATE
EXOCET	1	COMBATE
TORPEDOS	6	MK-43-3
TORPEDOS	7	MK-44-1 /En la medida que se recepcionen los accesorios faltantes.


JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



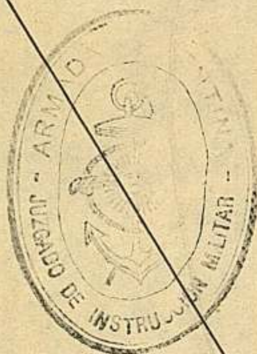
CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD"

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
TORPEDOS	3	WH-39
TORPEDOS	8	MK-14-3A
TORPEDOS	6	SS-T4 /3 a medida que se recepcione.
TORPEDOS	6	MK-37
TORPEDOS	10	MK-13
ERIZOS	100	MK-10
ERIZOS	400	MK-12 /100 a medida que se recepcione
Cargas Profundidad	6	C.P.E.Arg. MI-1928
MINAS	4	CMM1-6
MINAS	4	MK-36-2
MINAS	8	MK-1-12-17
MINAS	15	Arg.Mod. I o II
FUMIGENO	1.000	Lt.
105-41	80	E-1 (EJ)
105-41	20	EGC
COHETES SS-NA. 127 mm.	20	EGC

Material de Pirotécnia

50	H.Sub. MK. N7	/Una vez confirme su uso.
80	G.H. N.5	/70 a medida que se recepcione
15	Eq.S.P. MK.79	
--	S.C. Fl.A	/Sin fuente de obtención. Trámite FF.MM.
1	S.C. Fl.V	
59	S.Em. M-3	/A medida que se recepcione.
98	S.E.PC/75 MM	/48 a medida que se recepcione.
50	S.E.PC/105 MM	/A medida que se recepcione.
48	S.F.B.Sub.MK-2	
84	S.F.B.Sub.MK.N2	/54 a medida que se recepcione.
1	S.H.Arr.A	/Granada de mano humosa amarilla. A medida que se recepcione.
48	S.H.Arr.B	
7	S.H.Arr.R	/Granada de mano humosa roja.
7	S.H.Arr.V	/Granada de mano humosa verde. A medida que se recepcione.
220	S.H.C.AV (EJ)	/Supeditada a la entrega FF.MM.


ARM
TINA
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1977

Número de Referencia: PLANA 78

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C" / 78

ANEXO "B"

ORGANIZACION DE LA ARMADA, ASIGNACION DE UNIDADES Y CONDICIONES DE ALISTAMIENTO

COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

A. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

1. ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

1.1. DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL (N-1)

1.1.1. Dirección de Armamento de Personal Naval

1. Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de Infantería de Marina.
2. Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de Marinería.
3. Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de Aviación Naval.
4. Centro de Incorporación Permanente de Conscriptos.

1.1.2. Dirección de Instrucción Naval

1. Escuela de Guerra Naval
2. Escuela Naval Militar

Q-74 Yate A.R.A. "FORTUNA"	III
Q-75 Yate A.R.A. "FORTUNA II"	III
R-16 Remolcador A.R.A. "CAPAYAN"	III

3. Escuela de Oficiales de la Armada
4. Liceo Naval Militar Almirante Guillermo Brown.
5. Liceo Naval Militar Almirante Storni
6. Liceo Naval Femenino Francisco de Gurruchaga
7. Escuela de Mecánica de la Armada


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



1.3.2. Agrupación Naval Antártica

Q-4 Rompehielos A.R.A. "GENERAL SAN MARTIN" III
B-2 Transporte A.R.A. "BAHIA AGUIRRE" III

1.3.3. Servicio de Hidrografía Naval

1. Agrupación Naval Hidrografica

Q-10 Buque Oceanográfico A.R.A. "ISLAS ORCADAS" III
Q-17 Buque Oceanográfico A.R.A. "GOYENA" III
A-4 Aviso A.R.A. "THOMPSON" III
Q-15 Lancha Hidrográfica A.R.A. "CORMORAN" III
Q-16 Lancha Hidrográfica A.R.A. "PETREL" III

2. (Destacamentos en la Antártida)

Refugio Naval Teniente Jubany III(3)
Destacamento Naval Petrel III(3)
Destacamento Naval Orcadas III
Destacamento Naval Melchior V
Destacamento Naval Decepción V
Destacamento Naval Teniente Cámara V

3. Estación Científica Corbeta Uruguay III

1.3.4. Servicio de Comunicaciones Navales

1.3.5. Servicio de Estadística y Computación de Datos

1.4. JEFATURA DE LOGISTICA (N-4)

1.5. JEFATURA DE AVIACION NAVAL

1.6. JEFATURA DE INFANTERIA DE MARINA

1.7. SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

2. COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

2.1. COMANDO NAVAL

2.1.1. Flota de Mar

1. V-2 Portaaviones A.R.A. "25 DE MAYO" III
2. C-4 Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO" III


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



CONFIDENCIAL

3. D-1 Destructor A.R.A. "HERCULES" III
4. 1ra. División de Destructores (4)
   - D-22 Destructor A.R.A. "ROSALES" III
   - D-25 Destructor A.R.A. "SEGUI" III
   - D-26 Destructor A.R.A. "BOUCHARD" III
5. 2da. División de Destructores (4)
   - D-27 Destructor A.R.A. "PY" III
   - D-29 Destructor A.R.A. "PIEDRA BUENA" III
6. Fuerza de Submarinos
   - S-21 Submarino A.R.A. "SANTA FE" III
   - S-22 Submarino A.R.A. "SANTIAGO DEL ESTERO" III
   - S-31 Submarino A.R.A. "SALTA" III
   - S-32 Submarino A.R.A. "SAN LUIS" III

   - Base Naval Mar del Plata
     - A-1 Aviso A.R.A. "COMANDANTE GENERAL IRIGOYEN" III
     - R-6 Remolcador A.R.A. "CALCHAQUI" III
     - R-18 Remolcador A.R.A. "CHIQUILLAN" III
7. Escuadrilla de Apoyo y Sostén
   - Q-43 Buque Desembarco Dique A.R.A. "CANDIDO DE LASALA" III
   - B-18 Buque Tanque A.R.A. "PUNTA MEDANOS" III

   - División Avisos
     - A-3 Aviso A.R.A. "FRANCISCO DE GURRUCHAGA" III
     - A-5 Aviso A.R.A. "DIAGUITA" III
     - A-6 Aviso A.R.A. "YAMANA" III
     - A-9 Aviso A.R.A. "ALFEREZ SOBRAL" III
     - A-10 Aviso A.R.A. "COMODORO SOMELLERA" III

   - Destacamento Naval de Playa
     - Unidad Naval de Playa III
     - Unidad Construcciones Anfibias III
     - Unidad Embarcaciones de Asalto III
8. Escuadrilla de Antiminado
   - M-1 Barreminas A.R.A. "NEUQUEN" III


JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCTOR



M-2	Barreminas A.R.A. "RIO NEGRO"	III
M-3	Barreminas A.R.A. "CHUBUT"	III
M-4	Barreminas A.R.A. "TIERRA DEL FUEGO"	III
M-5	Cazaminas A.R.A. "CHACO"	III
M-6	Cazaminas A.R.A. "FORMOSA"	III

- Grupo de Buzos Antiminado III

- Grupo Logístico Terrestre III

9. Agrupación Lanchas Rápidas

LPR-1	Lancha Rápida A.R.A. "INTREPIDA"	III
LPR-2	Lancha Rápida A.R.A. "INDOMITA"	III

10. Agrupación Buzos Tácticos III

2.1.2. Base Naval Puerto Belgrano

1. Batallón de Seguridad de la Base Naval Puerto Belgrano III
2. (Unidades Auxiliares)

Q-47	Buque Oceanográfico A.R.A. "EL AUSTRAL"	III
A-7	Aviso A.R.A. "CHIRIGUANO"	III
A-8	Aviso A.R.A. "SANAVIRON"	III
B-7	Buque Balizador A.R.A. "SAN JULIAN"	III
B-21	Buque Tanque A.R.A. "PUNTA ALTA"	III
R-4	Remolcador A.R.A. "TOBA"	III
R-5	Remolcador A.R.A. "MOCOVI"	III
R-10	Remolcador A.R.A. "CHULUPI"	III
R-29	Remolcador A.R.A. "PEHUENCHE"	III
R-32	Remolcador A.R.A. "QUILMES"	III
R-33	Remolcador A.R.A. "GUAYCURU"	III
	Dique Flotante Nº 3	III

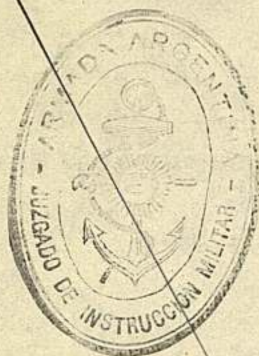
2.1.3. Base Naval Ushuaia

1. Grupo Lanchas Torpederas

LT-3	Lancha Torpedera A.R.A. "ALAKUSH"	III
LT-5	Lancha Torpedera A.R.A. "TOWWORA"	III

2. (Unidades Auxiliares)

P-55	Lancha Patrullera A.R.A. "ZURUBI"	III


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR

PLAN ANUAL NAVAL
N- 01"C"/78

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

CONFIDENCIAL

PROGRAMA 09 - ALISTAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES

1. Administrador: DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

2. Objetivo: Ejecutar el alistamiento naval de acuerdo con las políticas, planes y prioridades que formule al efecto el Comando en Jefe de la Armada desarrollando planes contribuyentes de obtención, administración y distribución de los bienes de capital, que constituyen el patrimonio institucional.

3. Subprogramas: Los que se indican en el Anexo "C".

4. Capacidades Asignadas y Unidades Componentes

Por tratarse de un Programa destinado a la obtención y/o instalación de bienes, no es aplicable el concepto adoptado de "Capacidades". Sus insumos se afectarán preventivamente a los Organismos Técnicos que componen la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL y ex-post a las Unidades Componentes que efectúan sus requerimientos.

5. Recursos Presupuestarios

5.1. Asignaciones iniciales

Las que se detallan en las Planillas agregadas.

5.2. Asignaciones definitivas

Las que surjan del 1º y 2º reajuste.

6. Metas anuales/Tareas Especificadas

Las que se detallan seguidamente.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZ...



TAREAS Y/O METAS ESPECIFICADAS	T/TAREA N	T/TAREA NR	CUANTIFICACION NIVEL	UNIDAD DE CUANTIFICAC	VALORES
2.16. Adquisición e instalación de radioayudas en Bases Aeronavales (EPO RGD)		X		%	100
2.17. Puesta en servicio de la computatadora ARGENTA		X		%	100
2.18. Automatización de la información Náutica en un Destructor empleando la Computadora ARGENTA		X			
2.19. Modernización del Portaaviones ARA "25 DE MAYO"		X			
2.20. Reacondicionamiento sistema de reaprovisionamiento de helicópteros lluvia de hangar y descontaminación en ARA "PIEDRA BUENA"		X		%	100
2.21. Adquisición Yate reemplazo A.R.A. "ITATI".		X		%	100
2.22. Construcción de cinco (5) lanchas E.D.P.V.		X		%	100
2.23. Instalación Sistemas Ayuda aterrizaje en BACE y BAUS.		X		%	100
2.24. Plan de renovación de Automotores		X			
2.25. Plan de renovación de Vehículos I.M.		X			
2.26. Plan de renovación de Máquinas Especiales		X			
2.27. Desarrollo y atención de vehículos blindados y de exploración		X			
2.28. Construcción Planta Limpieza Química TT.GG. B.N.P.B.		X			
2.29. Construcción en el país de Lanchas DABUR		X			
2.30. Embarcaciones Submarinas de ataque COSMOS		X			
2.31. Adquisición de cuatro (4) lanchas DABUR		X			
2.32. Adquisición Baterías Submarinos tipo ARA "SALTA"		X		%	100
2.33. Adquisición de dos (2) motores M.T.U. para Lanchas Rápidas		X			

NIVELES: M. MINIMO A. ACEPTABLE D. DESEABLE (REF. NORAD)
T/TAREA: N. NORMAL NR. NO RUTINARIA.


ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

PROGRAMA 26 - FUERZAS NAVALES

1. Administrador: COMANDANTE NAVAL

2. Objetivo: Operar y adiestrar las Fuerzas Navales, Bases y Apostaderos a fin de satisfacer los requerimientos de la Defensa Nacional en el marco interno, regional y Americano, cumplimentando los planes del Comando en Jefe de la Armada; coordinar y promover el desarrollo de las capacidades asignadas al programa, tendientes a obtener el máximo valor militar del efecto Operaciones y del efecto Apoyo en el área de su competencia.

3. Subprogramas: Los que se indican en Anexo "C".

4. Capacidades asignadas y Unidades Componentes

4.1. Conducción de las Operaciones Navales

4.2. Operaciones con Aviación embarcada

4.3. Ataque con submarinos

4.4. Fuego Naval

4.5. Cortina Antisubmarina

4.6. Cortina Antiaérea

4.7. Operaciones Anfibias

4.8. Protección Areas Focales

4.9. Búsqueda y Salvamento en el Mar

4.10. Sostén Logístico Fijo

4.11. Sostén Logístico Móvil

4.12. Protección Zonas Pesqueras

4.13. Adiestramiento en Tierra.

Las Capacidades indicadas precedentemente están integradas por las mismas Unidades Componentes que, para los Subprogramas de igual de-


ARMADA ARGENTINA
- JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR -

PLAN ANUAL NAVAL
N- 01"C"/78

PROGRAMA	SUBPROGR.
26	01

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR «AD HOC»



CAPACIDAD: Conducción de las Operaciones Navales

OBJETIVO: Alcanzar la máxima capacidad de combate de los medios asignados de mayor valor militar y conducir las operaciones navales para cumplir con los Planes en vigor y las actividades de su competencia.

PERSONAL

MIL. SUPERIOR ......
MIL. SUBALT. ......
CIVIL ......
CONS. ......
CONTRATADO:
SUP. ......
SUBALT. ......
TEMPORARIO ......

* AFECTADOS A MAS DE UNA CAPACIDAD

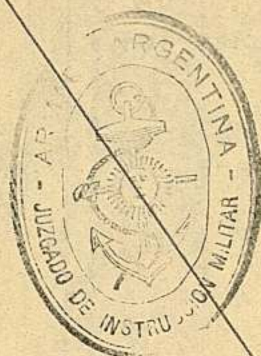
PARA USO DE PPC

RATIOS

INVERSION / GS. DE OPERAC.	
GASTOS / GS. EN PERS.	
PERS. MIL. SUBAL. / PERS. MIL. SUP.	
PERS. CIV. y CONTR. / PERS. MIL. SUBALT.	
CONSCRIPTOS / PERS. MILITAR	

TAREAS Y/O METAS ESPECIFICADAS	T/TAREA N	T/TAREA NR	CUANTIFICACION NIVEL	UNIDAD DE CUANTIFICAC.	VALORES
1. Organizar, alistar y adiestrar las Unidades de mejor relación costo-efectividad para obtener la máxima capacidad operativa del Componente.		X	D	%	100
2. Facilitar el adiestramiento de unidades A/S de la Armada Uruguaya, en caso de ser requerido (Operativo CIMARRON) Entiende: Dpto. Relaciones Internacionales del EMGA y JEOP.	X		A	%	100
3. Contribuir al adiestramiento de los otros componentes del Poder Naval		X	D	-	-

NIVELES: M. MINIMO A. ACEPTABLE D. DESEABLE (REF. NORAD)
T/TAREA: N. NORMAL NR. NO RUTINARIA


ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU
M.LITAR



CONFIDENCIAL

Copia Nº
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Edificio "LIBERTAD"
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1977
Número de Referencia: PLANA 78

PLAN ANUAL NAVAL
Nº 01 "C" /78

APENDICE Nº 2 AL ANEXO "E"

CONSUMO MAXIMO DE MUNICION

1. Se centrará el empleo de la munición asignada en ejercitaciones de máximo grado de dificultad; y dentro de cada una de ellas, reduciendo el número de salvas a lo estrictamente indispensable para que el Comando tenga una correcta evaluación de la eficacia de sus sistemas de armas.

   El cometido de la Oficina de Análisis de Armas será ajustado a este criterio.

2. Se asigna munición de combate a disposición del Comando de Operaciones Navales, sólo en los calibres en que el acopio no es crítico.

3. Para la munición menor, cumplir B.N."R" Nº 29/77.

4. Para los requerimientos de material de voladura las Unidades Componentes cumplimentarán la Circular de Armas Nº 217/75.

5. Programa 01

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición / Observaciones
Cohetes SS-90 mm. (3"5)	5	ATCH
Cohetes SS-90 mm. (3"5)	20	EJ
Granadas para fusil FAL	50	PA.EJ.F.62

6. Programas 20 - 21 - 22.

106,6-16	60	EGC
106,6-16	12	H


ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU
MILITAR

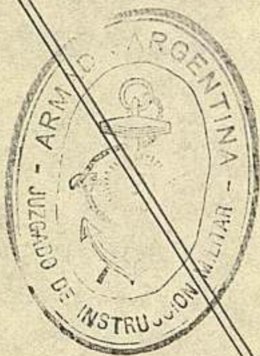


PLAN ANUAL NAVAL
N- 01"C"/78

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCTOR

CONFIDENCIAL

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición	/ Observaciones
Minierizos MK-12	100		
Bombas 11,5 Kg. MK-76 Mod.5-A	200	EJ	
Cohetes FFAR 2"75 (70MM.)		EJ	Supeditado a pruebas ALBATROS
Fumígeno	800	Lt	
7. Programa 25			
12,7-72	300	PC/P	
12,7-72	100	PT	
8. Programa 26			
152-47	296	EJ	Incluye asignación para Instrucción Institutos de Formación y Cursos tiros de Spotting.
	40	EGC	Para Ejercitación del COOP.
127-25	502 24	EL-EJ ESPEC-VT	Incluye asignación para Institutos de Formación y Cursos Tiros de Spotting correspondientes a 127-38
	24 32	EGC-VT EGC	Para Ejercitación del COOP
	20	I	
127-38 (1)	1.238 215	EJ ESPEC-VT	Incluye asignación para ejercitaciones del COOP
	50 10	I QH	
114-1	101 30	S-EJ AA-EJ	
105-41	122 20	EJ EGC	
76,2-50 (1)	597 77	EJ-T ESPEC-VT	

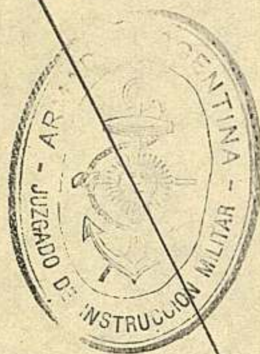

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

CONFIDENCIAL

Calibre	Cantidad	Tipo de Munición	/Observaciones
76,2-50 (1)	200	EGC-VT	Para ejercitaciones del COOP
76,2-62	250	EJ-T	
	24	EGC-VT	Para ejercitaciones del
	20	EGC-EII	COOP.
40-56/60	6.072	EJ-T	Incluye asignación para instrucción Institutos de Formación del CRBE.
	400	SPT-AD	Para ejercitaciones del COOP
40-60 SC	122	CN-L(EP)	
40-70	1.485	EJ-T	
	150	CNT-AD	Para ejercitaciones del
	235	APT	COOP.
20-70	2.225	EJ	
12,7-72	3.280	P	
	600	PC	
Misil SEA-CAT	2	EJ	
Cohetes SS-NA-127	20	EGC	
Bombas ARG 1928	6		
Bombas AS-MK 9	2		Para ejercitaciones del COOP
Torpedos MK-43-3-1	2		
Torpedos MK-44-1	2		
Torpedos WH-39	3		
Torpedos SST-4	6		
Torpedos MK-37	6		
Torpedos MK-13	10		


JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

Arts 124 y 225 R.L.J.M.A.

Nº 39 "S"/82

Letra Juzg. "Ad-Hoc"



BUENOS AIRES, 12 de agosto de 1982

OBJETO: S/Información.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Relacionado con el sumario militar Nº 1"S"/82 que instruyo para "Determinar las razones por las cuales los sistemas de armas de los submarinos clase Salta, no estaban probados y preparados eficientemente para la guerra", y en atención a que según constancias obrantes en este Juzgado:

A) Por expediente DIAN,THO Nº 239"C"/76 de fecha 4 de mayo de 1976, la Dirección de Armas Navales dice, refiriéndose a la limitación de los torpedos SST-4 en su modo activo de búsqueda, que "esta Dirección continuará insistiendo ante la firma A.E.G para que, de acuerdo al compromiso contraido, resuelva el problema en cuestión lo antes posible".

B) Que en la actualidad se mantiene en vigencia la limitación en cuestión.

Solicito se informe a esta Instrucción los trámites y gestiones realizados hasta hoy, los resultados obtenidos y si hay probabilidades de que el torpedo SST-4 adquiera esa capacidad.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1982

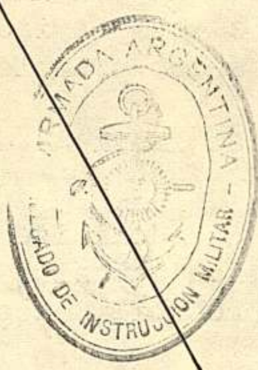
Recibido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción. agréguese como foja. 571 a 602 al Sumario Nº 1 "S"/82
Expte. SGEM, 3TO 33 "S"/82
REFERENCIAS: Art. 131 - R.L.J.M.A.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

///..

J-295/82.

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL				
ENTRADA: 13 AGO 1982				
ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vo Bo
Secretaria				
Div. Despacho				
Dto. General				D
Dto. P.A.M.				
Dto. Contratos				
Dto. Talleres				
D.I.P.R.				
D.I.I.F.				
D.I.C.E.				
D.I.A.N.	I			
D.I.M.A.				
D.I.A.B.				
D.I.E.N.				
S.E.N.I.D.				
Vuelva D.G.M.N.				
SALIDA:				





ARMADA ARGENTINA

SECRETO

MUY URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 39/82"S"
Letra Juzg. "Ad-Hoc"
(J.I. DIAN,GCJ Nº 83 /82"S")

BUENOS AIRES, 19 de Agosto de 1982.-

///ÑOR JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC" Contraalmirante (R.S.) Dn. Eduardo Pablo ARATTI.

En relación a lo solicitado precedentemente, informo:

Punto A: De acuerdo a lo actuado en Exp. DIAN,THO Nº 404/76"C" y DIAN,THO Nº 1192/77"C", cuya copia adjunto y lo coordinado con la firma AEG-TELEFUNKEN de Alemania se determinó que los torpedos SST4 resultan aptos para ser empleados en el modo de búsqueda activo, en caso de lanzamientos efectuados contra buques detenidos, pudiendo extenderse esta condición operativa, a blancos en movimientos cuya velocidad no supere los cinco nudos.
Lo anteriormente indicado, es atribuible a que a mayor velocidad que la señalada un buque produce un nivel de ruido más elevado, lo que obstaculiza el normal funcionamiento del transductor de la cabeza acústica del torpedo en eco detección.

Punto B: De acuerdo a lo indicado en el punto anterior y lo dispuesto por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA a fojas 3 del Exp. DIAN,THO Nº 1192/77"C", la performance del torpedo SST4 en el modo activo deberá ser tenida en cuenta para elaborar las doctrinas operativas sobre dicha arma.

Por lo expuesto precedentemente, los torpedos SST4, poseen actualmente la capacidad de búsqueda en modo pasivo y activo, debiendo emplearse este ultima performance para un mejor empleo táctico del arma, en las condiciones mencionadas en el Punto A

AGREGADOS: Copia Exp. DIAN,THO Nº 404/76"C"
DIAN,THO Nº 1192/77"C"

INTERVENCION TOTAL: CNCBEJIG - Jorge F. GUIDOBONO
TFCPIN - Eduardo R. DOPORTO



VICTOR JOSE NAGINI
Contraalmirante
Director General


ARMADA ARGENTINA

Exp. 40/1 ADM

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

DUPLICADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 1192/77-C.

Letra DIAN, THO.

2.1.10.

C.E.J.A. - SECRETARIA GENERAL NAVAL - FOJA 573

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 1977.

OBJETO: I/informe Modo de Búsqueda Activa Torpedo SST4.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

#602

Complementando lo informado en exp. DIAN, THO. Nº 404-C/76, adjunto elevo, para su consideración, un informe evaluativo confeccionado por la Dirección de Armas Navales, relacionado con las actuales condiciones operativas del torpedo SST4 en su modo de búsqueda activo.

Al respecto, es necesario destacar que el torpedo SST4 está equipado con un sistema acústico que permite su operación en activo y pasivo, asegurando su eficacia tanto contra buques en movimiento o ruidosos, como así también buques parados o silenciosos.

Dadas las especiales características de diseño del torpedo y teniendo en cuenta el informe mencionado, resulta conveniente, para una mejor aplicación táctica del arma, que la misma sea utilizada normalmente en el modo de búsqueda pasivo, reservando la detección acústica activa para casos de blancos parados y/o silenciosos en movimiento, por cuanto esta última capacidad se ve desfavorecida cuando el blanco aumenta su velocidad, incrementando consecuentemente su nivel de ruidos, lo que ocasiona perturbaciones en este último tipo de localización acústica.

Por lo expuesto y considerando como normal la performance evidenciada por dicho torpedo en este tipo de detección acústica, soy de opinión que debería extenderse el empleo del mismo, a esta otra capacidad operativa.

AGREGADOS: Lo que se indica.

REFERENCIAS: Exp. DIAN, THO. Nº 239-C/76.

ES COPIA

ES COPIA



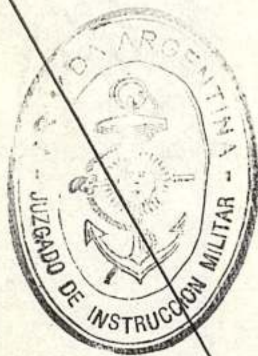
WALTER B. DURÁN
CAPITAN DE CORBETA
JEFE
En ausencia Sr. Jefe

CARLOS TORLASCHI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL



EDUARDO RAUL BOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

573



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

DUPLICADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

Nº 1192-C/

Letra DIAN, THO.

2.1.10.

INFORME RELACIONADO CON LAS ACTUALES CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS TORPEDOS SST-4 EN SU MODO ACTIVO

1. OBJETO DEL INFORME:

1.1. Determinar las actuales condiciones operativas del torpedo SST-4, en su modo activo.

2. DOCUMENTACION CONSULTADA:

2.1. Manuales del torpedo SST-4.

2.2. Especificaciones Técnicas del Torpedo SST-4.

2.3. Expedientes u oficios relacionados con el tema:

2.3.1. Exp.DIAN,THO.Nº 404-C/76.

2.3.2. Exp.DIAN,THO.Nº 239-C/76.

2.3.3. Of.de A.E.G. N4312/BAI/Ju/491/de fecha 21-6-77.

2.3.4. Of.TISU,TBT Nº 51/77.

3. ANTECEDENTES DEL TEMA:

3.1. Por exp.DIAN,THO.Nº 239-C/76, fojas 6, se planteó al señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, los aspectos relacionados con el deficiente funcionamiento de la cabeza acústica del torpedo SST4, en el modo activo de búsqueda.

Este inconveniente fué expuesto a la firma A.E.G.-TELEFUNKEN, a fin de que la misma encontrara una solución técnica para superar la citada deficiencia, coordinándose con la misma la ejecución de una serie de lanzamientos especiales que fueron llevados a cabo en el mes de febrero próximo pasado en Mar del Plata, con la coparticipación de personal técnico de A.E.G. y de la Armada Argentina.

4. ANALISIS DE LOS LANZAMIENTOS:

4.1. Posiciones relativas y condiciones de lanzamiento:

4.1.1. En los tres lanzamientos efectuados, se emplearon los siguientes medios:

-Buque lanzador: Submarino A.R.A."SALTA".
" blanco: Destructor A.R.A."BOUCHARD".
" de medición: Aviso A.R.A."YRIGOYEN".
-Torpedo: SST-4 Nº 5073.

ES COPIA

4.1.2. En los tres casos, las unidades que intervinieron se ubicaron en forma similar: buque lanzador navegando a mínima velocidad de gobierno, con proa al través del blanco; buque de medición (gareteando) a 1.000 mts. del punto de lanzamiento, para determinación del ruido propio del torpedo; destructor blanco, al garete a 1.000 mts. del buque de medición.

EDUARDO RAUL ESPOSITO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

//.

574





ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

DUPLICADO

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

Nº 1192 -C/7 Letra DIAN, THO.

2.1.10.

4.1.3. Todos los lanzamientos fueron nocturnos, con buena visibilidad, estado de mar, dos (2) y viento no mayor de 10 m/seg.

4.1.4. Las condiciones de lanzamiento del torpedo fueron las siguientes:

-Profundidad de corrida graduada: 42 pies.
-Modo acústico de búsqueda: Activo.

4.2. Comportamiento en velocidad de los torpedos:

4.2.1. Primer lanzamiento: Fecha 08-02-77 - Torpedo Nº 5073.

Desde el instante de lanzamiento hasta el segundo 285,8 navegó a baja velocidad, a un promedio de 25,58 nudos.

Desde el instante 285,8 seg, hasta el segundo 435 (desconexión), navegó a alta velocidad, a un promedio de 34,35 nudos.

4.2.2. Segundo lanzamiento: Fecha 15-02-77 - Torpedo Nº 5073.

El lanzamiento se efectuó en baja velocidad y por baja tensión de la batería auxiliar, el torpedo desconectó en forma automática a los 274 segundos de corrida. Hasta ese instante, el promedio de velocidad fué de 23,89 nudos.

4.2.3. Tercer lanzamiento: Fecha 03-03-77 - Torpedo Nº 5073.

Desde el instante del lanzamiento hasta el segundo 50, navegó a baja velocidad a un promedio de 22,90 nudos.

Desde el segundo 50 hasta el segundo 110 navegó a alta velocidad a un promedio de 30,94 nudos.

Desde el segundo 110 hasta el segundo 190 navegó a baja velocidad a un promedio de 23,91 nudos.

ES COPIA

Desde el segundo 190 hasta el segundo 230 navegó a alta velocidad a un promedio de 34,06 nudos.

Desde el segundo 230 hasta el segundo 290 navegó a baja velocidad a un promedio de 24,20 nudos.



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

Desde el segundo 290 hasta el segundo 340 navegó a alta velocidad a un promedio de 33,59 nudos.

///.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

DUPLICADO

Nº 1192 -C/77

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Letra DIAN, THO.

2.1.10.

FOJA 576

Desde el segundo 340 hasta el segundo 440 navegó a baja velocidad a un promedio de 23,74 nudos.

Desde el segundo 440 hasta el segundo 550 (desconexión) navegó a alta velocidad a un promedio de 33,31 nudos.

El promedio general a baja velocidad fué de 23,69 nudos.

El promedio general a alta velocidad fué de 32,97 nudos.

4.3. Comportamiento acústico de los torpedos:

4.3.1. Primer lanzamiento:

4.3.1.1. Primer ataque: Efectuado en baja velocidad, alcance de detección, 750 mts, pasó bajo el blanco.

4.3.1.2. Segundo ataque: Efectuado en alta velocidad, alcance de detección 110 metros; al aproximarse al blanco, se desvió ligeramente, pasando bajo su proa.

4.3.1.3. Tercer ataque: No se efectuó por no permitirlo la capacidad remanente de la batería.

4.3.2. Segundo lanzamiento:

4.3.2.1. Primer ataque: Efectuado en baja velocidad; alcance de detección, 325 metros; pasó bajo el blanco.

Se aprecia que el corto alcance de detección pueda deberse al desprendimiento de un pequeño sector del recubrimiento de resina existente entre la cabeza acústica y la sección de batería.

4.3.2.2. Segundo ataque: Efectuado en alta velocidad. No hubo detección del blanco por temprana desconexión del torpedo debido a baja tensión de la batería auxiliar.

4.4. Tercer lanzamiento:

4.4.1. Primer ataque: Efectuado en forma combinada en baja y alta velocidad. Alcance de detección en baja velocidad, 1.000 metros; alcance de detección en alta velocidad, 300 mts; pasó bajo el blanco.

ES COPIA

4.4.2. Segundo ataque: Efectuado en alta velocidad; alcance de detección, 300 mts. Aproximadamente a 80 mts. del blanco no se recibieron más ecos, posiblemente por los fuertes rolidos del mismo, con lo cual se reducía sensiblemente el ta-

EDUARDO RAUL TOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

////.


ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU ON MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

DUPLICADO

Nº 1192 -C/

Letra DIAN, THO.

2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

FOJA 577

FOJA 2

maño del blanco, considerando la profundidad de corrida del torpedo y el ancho de emisión del lóbulo del mismo.

El cruce por el blanco se efectuó aproximadamente a 25 mts. de la proa del mismo.

4.4.3. Tercer Ataque: Efectuado en alta velocidad; no se detectó el blanco, posiblemente por falla de operación del Sistema de Control Tiro.

4.4.4. Cuarto Ataque: Efectuado en alta velocidad; no se detectó el blanco por haberse ordenado previamente la detección del torpedo al excederse el tiempo de corrida previsto para la batería.

5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS ALCANCES DE DETECCION:

5.1. Los alcances de detección establecidos en las especificaciones técnicas del torpedo, son valores teóricos, habiéndose fijado:

a) Para el modo pasivo:

-En baja velocidad: 3.000 mts.
-" alta " : 1.000 mts.

b) Para el modo activo:

-En baja velocidad: 1.500 mts.
-" alta " : 500 mts.

En la práctica dichos alcances dependen de los siguientes factores, razones por las cuales no se puede fijar valores reales:

-Condiciones batitermográficas de propagación del sonido en el mar.

-Nivel de ruidos producidos por el blanco.

-Tamaño del blanco (en caso de lanzamiento en el modo activo).

-Nivel de ruidos propios del torpedo.

Esto hace muy difíciles las comparaciones de los alcances obtenidos en distintas corridas, ya que por lo general los factores influyen en forma diferente.

ES COPIA

Sin desconocer la importancia que reviste la obtención de un buen alcance de detección, cabe hacer notar que en el caso particular de un torpedo filoguiado, la mayor o menor distancia en que el torpedo toma contacto con el blanco, por supuesto manteniéndose dentro de ciertos límites, no es un parámetro decisivo en la consecución o no del impacto final, ya que la computadora conduce al torpedo hacia el blanco con bastante precisión, dependiendo ésto de la mayor o menor exactitud en el conocimiento de los datos del blanco.

...ARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
...n ausencia Sr. Jefe

/////.

547



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

DUPLICADO

Nº 1192 -C/7

Letra DIAN, TIO.

2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

FOJA 578

Asimismo, hay que tener en cuenta que los lanzamientos fueron efectuados, en todos los casos, a una profundidad de corrida de 42 pies, lo que sitúa al torpedo en una posición desfavorable para la detección del blanco.

6. CONCLUSIONES:

6.1. De lo expuesto precedentemente y de lo corroborado por la firma A.E.G.-TELEFUNKEN en nota N 4312/Bai/Ju-491 de fecha 21-6-77, se confirma que el torpedo SST4, con la cabeza acústica en el modo activo, resulta efectivo en lanzamientos efectuados contra buques parados y/o silenciosos en movimiento hasta una determinada velocidad.

Esto último se produce cuando un blanco, a medida que va aumentando su velocidad, va intensificando su nivel de ruidos, lo que provoca la atenuación de los amplificadores de la cabeza acústica, razón por la cual los ecos que recibe no alcanzan a su vez a desarrollar el proceso de autoguiado del torpedo.

7. SUGERENCIAS:

7.1. Teniendo en cuenta que la performance evidenciada por el torpedo SST4, en su modo de búsqueda activo, se considera normal, se sugiere extender el empleo del arma a esta capacidad operativa.

7.2. No obstante lo indicado en 7.1. es conveniente tener presente lo expresado en el punto 6.1. dado que esta capacidad acústica de detección deberá estar reservada para blancos parados y/o silenciosos en movimiento.

ES COPIA



JORGE BERNARDO
CAPITAN DE CORBETA
JEFE

ES COPIA



EDUARDO RAUL DEPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

578



ARMADA ARGENTINA
CONFIDENCIAL

Nº 1192/77

Letra DIAN,TH0.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

(A/A JEOP.GGT.Nro. 308 "C"/77).

BUENOS AIRES, 22 de noviembre de 1977.-

///ÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Remito el presente expediente que trata sobre comprobaciones realizadas en el uso táctico del torpedo SST4, a efectos de que las citadas recomendaciones sean tenidas en cuenta al elaborarse las doctrinas operativas sobre dicha arma.

ARMANDO LAMBRUSCHINI
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA



JUSTO ALBERTO I. ORTIZ
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

Este Expte salió con una copia del DIAN-THO- Nº 1004/76 "C" (completa) para el Sr. Capitán Carranza del CON -

ES COPIA



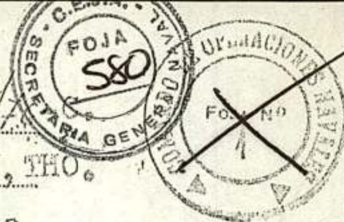
EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

FOJA 579

579



D-5567/76



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

Nº 404/76
Letra DIAN, THO.
2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 25 JUN 1976
N. LD - 1923.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 1976.-

OBJETO: Ref. lanzamientos especiales torpedo SST-4.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Con referencia a lo expuesto a fojas 6 del exp. DIAN, THO. Nº 239-C/76 sobre el deficiente funcionamiento de la cabeza acústica del torpedo SST-4 en el modo activo y la necesidad de la firma A.E.G. de efectuar una serie de lanzamientos especiales en nuestro país para recoger datos útiles para la búsqueda de la solución técnica a dicha deficiencia (tercer párrafo de fojas 2 del expediente citado), informo que los representantes de la firma mencionada, en la visita efectuada los días 21 y 22 del corriente han propuesto participar en una serie de unos 6 lanzamientos, para lo cual están dispuestos a enviar personal y equipos especiales, haciéndose cargo de los gastos inherentes a su transporte, como así también ofrecen la reposición de los elementos de consumo del torpedo en cada corrida, con excepción de la batería ya que consideran que con estos lanzamientos la Armada también se beneficia, pues se cubrirían ciertos aspectos de su adiestramiento.

Soy de opinión que es de interés de la Armada, encontrar una solución a la falla puntualizada, lo antes posible, por lo que sería conveniente llevar a cabo dichos lanzamientos en cooperación con la firma A.E.G., durante el corriente año, dado que por otra parte, continúan satisfactoriamente las tratativas con la misma empresa para el desarrollo de un programa de construcción de torpedos SST-4 y minas de influencia en el país, y sería deseable resolver el problema técnico en cuestión antes de concretar las mencionadas tratativas.

En caso de concordar el señor Almirante con la opinión expuesta, solicito disponga la ejecución de los lanzamientos de referencia durante el corriente año, para lo cual se requieren los siguientes medios:

-Un submarino clase A.R.A. "SALTA": unidad lanzadora.

-Un Destructor: buque blanco.

-Un Cazaminas: estación medición y asegurar recuperación.

-Un aviso: recuperación del torpedo.

Aclaro que para el objetivo propuesto con estos lanzamientos, no se adaptan las lanchas rápidas como unidad lanzadora.

ES COPIA

EDUARDO RAUL COPORTO
Teniente de Fragata
Jefe

C-671

//.


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

Nº 404 -C/76

Letra DIAN, THO.

2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FOJA 581

//.

Asimismo, informo que la firma A.E.G. solicita que se le comunique con no menos de 6 semanas de anticipación, la fecha en que se llevarían a cabo los lanzamientos.

Por lo expuesto, doy al presente, carácter de "URGENTE".

REFERENCIAS: Exp. DIAN, THO. Nº 239-C/76.

ES COPIA



EDUARDO RAUL ESPOSITO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

ARMADA ARGENTINA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

CARLOS TORLASCHI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

Informativo a: -Señor Comandante de Operaciones Navales.
-Señor Comandante de la Fuerza de Submarinos.

024

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
JEFATURA DE OPERACIONES

ENTRADA: 28-VI-76		
Conocimiento JEOP	Ø	
Giro Interno	Orden	Vº. Bº
PLANEAMIENTO NAVAL		
POLITICA NAV.		
PLANEAMIENTO ESTRAT.		
DOCTR. ESTRAT.		
DESARROLLO MEDIOS	1	
Superficie		
Antisubmarina		
Submarinos		
[illegible]		
[illegible]		
Control [illegible]		
Ayte. Secretario		
Jefe de Despacho		
GIRO EXTERNO:		
SALIDA: 2-VII-76		

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ENTRÓ 25 JUN 1976

GIRO INTERNO			
N-2			
N-3	X	7/7	
N-4			
SGEM			
JEAN			
JEMA			
SIIN			
SICO			
SIEG			
APNA			

SALIÓ:


ARGENTINA
JUZGADO DE
MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL



Nº 259 .C/76

Letra DIAN, 1NO.

2.3.10.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 5 MAY 1976
N. I. D-1249

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

BUENOS AIRES, 4 de mayo de 1976.

OBJETO: E/evaluación lanzamientos torpedos SST4.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Adjunto elevo un informe y evaluación de los lanzamientos de torpedos SST4 efectuados para su puesta en servicio y con motivo de las pruebas de recepción de los Sistemas de Armas de los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" y Lanchas Rápidas A.R.A. "INTREPIDA" e "INDOMITA".

Del análisis de las pruebas realizadas en las condiciones que en cada caso se indica en el informe de referencia, se llega a las siguientes conclusiones:

a) Sistemas de Armas de los Submarinos:

Superados algunos inconvenientes de los topes de retención de los tubos lanzatorpedos, solucionados con el reemplazo de los mismos por otros de mejor calidad, los sistemas de armas de ambos submarinos quedaron en condiciones operativas, habiendo los sistemas de Control Tiro respondido a las exigencias requeridas para la operación con los torpedos SST4, tanto en la resolución del problema del tiro, como en el de guiado de los mismos.

b) Sistemas de Armas (Armas Submarinas) de las Lanchas Rápidas

Durante las pruebas se evidenció la necesidad de efectuar una pequeña modificación en el sistema de control de torpedos M 11 que fué implementada en los sistemas de las dos unidades, cuyo funcionamiento en los lanzamientos se consideró satisfactorio y de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas correspondientes.

c) Torpedos SST4:

En una primera serie de lanzamientos se obtuvieron resultados pobres en la performance de la cabeza acústica, atribuibles a falta de experiencia en la preparación del torpedo en lo referente al revestimiento de plástico de la unión de la cabeza acústica con la siguiente sección, y a la eliminación de ruidos propios del torpedo.

ES COPIA

Superados esos inconvenientes y resuelto el problema de fallas de construcción de las hélices, los resultados fueron mejorando, considerándose aceptable, en general, la performance del torpedo en una segunda serie de lanzamientos, en las condiciones en que los mismos fueron efectuados, y en el modo pasivo de búsqueda.

Subsiste aún un deficiente funcionamiento de la cabeza acústi- //.

(37)

EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO



ARMADA ARGENTINA

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº 3? -C/70.

Letra DIAN, THO. 2

2.1.10.

//.

ca en el modo activo de búsqueda, atribuido por los especialistas de A.E.G., a las características propias del agua del mar territorial del país.

Problemas similares, pero no de idéntica causa, ya se le habían presentado a la firma en aguas del Mediterráneo, para las cuales encontraron una solución.

Con el mismo fin, especialistas de A.E.G., en los lanzamientos Nros. 9, 11 y 12, efectuaron mediciones y registros especiales que fueron analizados por los técnicos en Alemania, encontrándose que no fueron suficientes como para detectar el origen de las fallas en cuestión, razón por la cual A.E.G., según lo acordado con sus representantes, presentará a la Armada un nuevo plan de pruebas con lanzamientos especiales en nuestro país, para recoger más datos que le permitan hallar la solución técnica que se busca.

En resumen: El torpedo SST4 se encuentra operativo, limitado su empleo al modo pasivo de búsqueda, que es el de uso general por tratarse de un torpedo antisuperficie. En este tipo de torpedos, el modo activo de búsqueda está reservado para su empleo en casos eventuales, por lo que la deficiencia apuntada afecta, en un mínimo, la capacidad del arma, no obstante lo cual esta Dirección continuará insistiendo ante la firma A.E.G. para que, de acuerdo al compromiso contraído, resuelva el problema en cuestión lo antes posible.

AGREGADOS: Lo que se indica.

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe



JUAN W. JIMENEZ BALIAN
Contraalmirante
Director


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



ARMADA ARGENTINA

Nº 239 -C/76

Letra DIAN, THO.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZ. INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

(NI: DIAN, THO 132/76-C)

BUENOS AIRES, 4 de mayo de 1976.

///ÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Elevo el presente que trata sobre la evaluación de los lanzamientos de torpedos SST4, realizados para su puesta en servicio y con motivo de la recepción de los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A."SALTA" y lanchas rápidas clase A.R.A."INTREPIDA".

En las condiciones en que se realizaron las pruebas, puede considerarse satisfactoria la performanse de los sistemas de armas integrales, incluyendo el torpedo, salvo el deficiente funcionamiento de la cabeza acústica de éste en el modo activo de búsqueda, que por ser de uso eventual no afecta mayormente la capacidad operativa del arma.

Al respecto, se confía en que la firma A.E.G. encontrará una solución técnica para superar la citada deficiencia, ya que se estima que dedicará a ello el máximo empeño, no solamente por razones de prestigio, sino por el hecho de que la empresa mencionada está interesada en participar en el desarrollo de un plan tendiente a lograr la construcción de torpedos SST4 en el país, habiéndose aclarado en las tratativas mantenidas en tal sentido, que una de las condiciones para llegar a un acuerdo, es que se solucione el problema en cuestión.

ES COPIA

CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU

ARMADA ARGENTINA

FOJA 585

Nº 239-C/76

Letra DIAN, THO.

(N. I. JEOP, GHL. Nº 114 "C"/76).

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-1304»

BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 1976.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Para su conocimiento, elevo el presente solicitando su oportuna devolución.

CESAR ANTONIO MENTZ

M-15

ESTADO MAYOR GRAL. DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
03 MAY 1976

COMANDO DE OPERAC. NAVALES
Secretaría General
Entró: 26 MAY 1976

Cdo. de Operaciones Navales Servicio Sistemas de Armas	
Entró:	27 MAY 1976

ES COPIA

DIRECCION DE ARMAS NAVALES
DIVISION ARMAS SUBMARINAS
DEPARTAMENTO TECNICA

EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

Salió: 17 JUN 1976


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»



Nº 239-C/76

Letra DIAI,THC

COOP,SRO 12

PUERTO BELGRANO, 17 JUN 1976

///ÑOR COMANDANTE NAVAL.

Adjunto remito el informe de evalua-
ción de los lanzamientos de prueba de los torpedos SST4, efec-
tuados desde los Submarinos A.R.A. "SALTA" y "SAN LUIS" y Lanc
Rápidas A.R.A. "INTREPIDA" e "INDOMITA", para conocimiento y e
fecto.

De lo actuado surge:

1 - El torpedo SST4 se encuentra operativo, en el modo pasivo de
búsqueda.

2 - No está operativo en el modo activo, por deficiente funcio
namiento de la cabeza acústica. La Dirección de Armas Nava
les ha encarado el reclamo correspondiente a la firma pro-
veedora.

3 - Los sistemas de control tiro, funcionaron correctamente y es
tán operativos.

Cumplido, vuelva.-

LUIS M. MENDIA
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES
NAVALES

ES COPIA



HECTOR E. BONZO
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE DIVISION NAVAL

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Nº [illegible]

Letra [illegible]

[illegible]

PUERTO BELGRANO, 12 JUL 1976

//SR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.-

Remito el presente para conocimiento.

Gírese a los mismos fines al Comando de la AGRUPACION DE LANCHAS RAPIDAS.

Cumplido, vuelva.-

JORGE ISAAC ANAYA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE NAVAL

ES COPIA



JOSE AMAURI FERRER
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

Nº 404"C"/76.

Letra DIAN, THO.

(JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR AD-HOC)

(JEOP, GGT. Nº 272 "C"/76).

BUENOS AIRES, 2 de julio de 1976.

///ÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Devuelvo el presente comunicando que apruebo la realización de los lanzamientos solicitados. Para la determinación de la oportunidad más favorable para los mismos, esa DIRECCION GENERAL deberá establecer directamente las coordinaciones necesarias con el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.



ARMANDO LAMBRUSCHINI
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Copia informativa a: Señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.
: Señor COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

ESTADO MAYOR GRAL. DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
2 JUL 1976

130º

8

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
ENTRADA: 5 JUL 1976

ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
D. I. C. F.				
D. I. A. M.	I			
D. I. M. A.				
D. I. E. N.				
D. I. I. F.				
D. I. A. B.				
Comis. Dest [illegible]				
Comis. Dest [illegible]				
Comis. [illegible]				
Comis. Prep. [illegible]				
Com. Catalogación				
Comis. Contratos				
S. F. [illegible]				
Dto. Comerci				
[illegible] P. A. M.				
Div. [illegible]				
Div. Secretaria				
Vocalía D. G. M. N.				

SALIDA:

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO
MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

Nº 404-C/76

Letra DI AN, THO.

(NI: DIAN, THO 240/76-C)

2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR AD HOC

C.E.J.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 589

DIRECCION ARMAS NAVALES FOJA

BUENOS AIRES, 7 de Julio de 1976.-

///ÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Para conocimiento y efectos, giro el presente, informando que lo relacionado con los lanzamientos de referencia deberá ser tratado con la Dirección de Armas Navales.

ES COPIA

ARMADA ARGENTINA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

CARLOS TORLASCHI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

Informativo a: Sr. Comandante de la Fuerza de Submarinos.

COMANDO DE OPERAC. NAVALES
Secretaría General M 28

ENTRO: 20 JUL 1976

GIRO INTERNO

	Conoc.	Resol.	Archivo
Personal			
Inteligencia			
Operaciones			
Logística			
Pl. y Doctrina			
Serv.	X	X	V
Serv. P.			
...			
Sec. ...			
Div. Comando			
Cons. Guerra			
Auditoría			
Juzgados			

SALIO: ....

Cdo. de Operaciones Navales
Servicio Sistemas de Armas

Entró 21 JUL 1976

Conocimiento Sr. Jefe				
Acción / Giro Interno	Entiende (1)	Interviene	de interés	Firma
Cup - A.A.				
As. Sm.				
Av. Naval				
I. de Marina				
Anal. y Est.				
Conocimiento Opinión de:				
Resolución (1)	Diligenciar / Tramitar / Archivar			
Archivo Carpeta				

Salió: 27 JUL 1976

M-16-"C"/76

982



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 404"C"/7

Letra DIAN,THO.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

PUERTO BELGRANO, 27 JUL 1976

C.E.S.A. FOJA 590 SECRETARIA GENERAL

///-ÑOR COMANDANTE NAVAL.-

Remito el presente con el objeto de que ese Comando provea los medios y fije fecha para los lanzamientos propuestos por el Señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL a foja uno y aprobadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Por cuanto la firma A.E.G. solicita ser informada con no menos de 6 semanas de anticipación, la fecha prevista de los lanzamientos deberá ser comunicada a este COMANDO con 2 meses de anticipación, para permitir las coordinaciones necesarias a través de la DIRECCION DE ARMAS NAVALES.-



LUIS M. MENDIA
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

C-71

ESTADO MAYOR COMANDO NAVAL
MESA DE ENTRADAS

ENTRO: 30-7-76	Conoc.	Resol.	Archivo
COMANDANTE NAVAL	⊗		
J.E.M.	⊗		
Dpto. OPERACIONES			
Dpto. PERSONAL			
Dpto. LOGISTICA			
Dpto. COMUNICACIONES			
Dpto. INTELIGENCIA			
SISTEMA DE ARMAS	x	x	
CARGO CONTABILIDAD			
SECRETARIA GENERAL			
SECRETARIA PRIVADA			
SASO			

SALIO:

3095/76

COMANDO NAVAL
Servicio Sistemas Armas

ENTRO:

	CARG.	CONOC	RES.	ARCH.	INF.		
ADD							
C. Tiro							
A.S.							

SALIO:

ES COPIA



EDUARDO RAUL POPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

C-671


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE IN
ON MILITAR

FOJA 591

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «Nº ...»

Nº 404/76

Letra DIAN, THO.

(N.P. CONA, OH9. Nº 3095/76).

PUERTO BELGRANO, 16 Septiembre de 1976.

///NOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Tomado conocimiento, elevo el presente en devolución informando:

a) Que se ha recibido la orden verbal del Señor COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA en oportunidad de su embarco en Unidades de este Comando, de destacar Destructores a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA durante los meses de Enero y Febrero.

b) Que por intermedio de la DIRECCION DE ARMAS NAVALES se consultó a la firma AEG sobre la factibilidad de efectuar los lanzamientos en las fechas mencionadas en a), a lo que dió su conformidad.

c) Que de acuerdo a lo informado por la ESCUADRILLA DE ANTIMINADO en Oficio ERAM,DLA. Nº 111"C"/75 elevado a ese Comando con fecha 31 de Diciembre de 1975 no es conveniente el envío de un Cazaminas durante los lanzamientos en forma permanente a MAR DEL PLATA.

Por lo expuesto y ~~en vistas~~ a la economía de medios sugiero como fecha más conveniente para los lanzamientos en cuestión, a partir del 10 de Enero de 1977.-

COMANDO DE OPERAC. NAVALES
Secretaría General
ENTRO: 17 SET 1976 N-28

	Conoc.	Resol.	Archiv.
Personal			
Inteligencia			
Operaciones			
Logística			
PL y Doctrina			
Serv. Armas	✓	✓	✓
Serv. Salud			
Sec. General			
Sec. Privada			
Div. Comando			
Cons. Guerra			
Auditoria			
Juzgados			

SALIO: ....



JORGE I. ANAYA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE NAVAL

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

Nº 404"C" L. DIAN, THO.-

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

FOJA 592

PUERTO BELGRANO, 4 OCT 1976

///-ÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Los lanzamientos del torpedo SST-4 solicitados por esa Dirección a fojas uno y aprobados por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, serán efectuados en la Zona de Operaciones de Mar del Plata, a partir del 10 de enero de 1977.

El COMANDO NAVAL, durante los meses de enero y febrero de dicho año, mantendrá destacadas en la Base Naval Mar del Plata, las siguientes unidades:

Un Submarino clase "SALTA"
Un Destructor
Un Aviso

En cuanto al Cazaminas solicitado, será mantenido a 24 horas de aviso en la Base Naval Puerto Belgrano, estando prevista su intervención en los lanzamientos, a requerimiento del OCE designado para llevarlos a cabo.

Las futuras coordinaciones de detalle, relacionadas con los lanzamientos de referencia, deberán ser tratadas directamente por la DIRECCION DE ARMAS NAVALES con el COMANDO NAVAL.-



LUIS M. MENDIA
VICEALMIRANTE
COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

ENTRADA: 12 OCT 1976

ORGANISMO	Orden	Entrada	Salida	Vº Bº
D. I. C. E.				
D. I. A. N.	1			
D. I. M. A.				
D. I. E. N.				
D. I. I. F.				
D. I. A. B.				
Comis. Cost. 42				
Comis. Cost. Escol				
Comis. Est. Espec.				
Comis. Prog. Subm				
Com. Catalogación				
Comis. Contratos				
S. E. N. I. D.				
Dto. General				
Dto. P. A. M.				
Div. Despacho				
Div. Secretaría				
Vuelta D. G. M. N.				

SALIDA:

ES COPIA



EDUARDO RAUL ESPOSITO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRU ON MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 404-C/76.

Letra DIAN, THO.





JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

///NOS AIRES, 18 de octubre de 1976.

RESERVESE el presente expediente en este Departamento, hasta que se efectúen las coordinaciones para los lanzamientos de referencia, con A.E.G., el Comando Naval y el Comando de la Fuerza de Submarinos.





ALBERTO OSCAR PARISI
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

///NOS AIRES, 30 de noviembre de 1976.

Habiéndose efectuado las coordinaciones de referencia, REABRANSE las presentes actuaciones, para proseguir su trámite.





ALBERTO OSCAR PARISI
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE

ES COPIA



EDUARDO RAUL ESPORITO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


ARGENTINA
JUZGADO DE
MILITAR

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 404-C/76.

Letra DIAN, THO.

(Nº DIAN, THO 404/76-C)

2.1.10.

FOJA 594

ENTRADA 14/12/76

LETRA D-556 "C"

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR

BUENOS AIRES, 30 de noviembre de 1976.

///ÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Teniendo en cuenta los períodos de permanencia en la Base Naval Mar del Plata, de las unidades indicadas en foja 7, informo que en coordinación con el Comando Naval (GFH 091303-C, del mes de Noviembre, de esta Dirección, y GFH 231131-C, del mismo mes, del Comando Naval) y esa Fuerza, se ha fijado como fecha de iniciación de los lanzamientos de referencia, el día 7 de Febrero próximo, habiéndose solicitado a la firma A.E. G., el envío del personal con suficiente anticipación para efectuar la preparación del material, de modo de ejecutar el primer lanzamiento en la fecha indicada.

Asimismo, y respecto a estas pruebas, solicito que:

1. Se prevea la utilización del Aviso, para reemplazar al Cazaminas, solicitado a fojas 1, como estación de medición. La misma unidad se deberá encargar de la recuperación del torpedo.

2. La División Armas del Taller Integrado, active una batería de ejercicio con suficiente anticipación como para posibilitar la activación de celdas de repuestos, en caso necesario, de modo de asegurarse que se pueda efectuar el primer lanzamiento en la fecha indicada.

3. Se prevea el personal y material para la recuperación del torpedo.

4. Se programe la corrida de los torpedos en coordinación con el personal de A.E.G., tratando de satisfacer los requerimientos del mismo, tendientes a lograr el fin perseguido con este lanzamiento. A título ilustrativo, adjunto copia del programa de una corrida tipo, remitida por la firma A.E.G. para estas pruebas.

5. La División Armas del Taller Integrado, tome los recaudos necesarios para recoger la máxima cantidad de datos, de modo de elevar, al final de las pruebas, un informe y evaluación de las mismas. A tal efecto, se puede tomar como guía el agregado al expediente DIAN, THO. Nº 239-C/76, copia del cual fué remitida a ese Comando.

ES COPIA

6. La División indicada anteriormente, obtenga información del personal de A.E.G. sobre la evolución de la falla motivo de estas pruebas y su opinión sobre los resultados de las mismas en relación al objeto perseguido.

//

EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº404-C/76.

Letra DIAN, THO.

(NI) DIAN, THO 654/76-C)

2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR Nº 46

FOJA 595

FOJA 16

///.
7. Al final de los lanzamientos, el Jefe de la División Armas mencionada, y el responsable de la firma A.E.G., firmen un acta en la cual deben constar los materiales de los torpedos SST4 consumidos durante los lanzamientos, que A.E.G. debera reponer, con excepción de la batería de ejercicio. Dicha Acta deberá ser remitida a esta Dirección.



JUAN M. JIMENEZ BALIANI
Contraalmirante
Director

Informativo a: Comando Naval.

TOMADO CONOCIMIENTO	
COMANDANTE	
J. ESTADO MAYOR	
J. LOGISTICA	
J. OPERACIONES	

ES COPIA



EDUARDO RAUL OPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


- ARMADA ARGENTINA -
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Command-list for active shots
in Argentine

Time	Command
0'00"	Start, low speed, depth = 1 m below keel, active, course 0°, computer guidance
0'30"	depth 42ft, at target contact homing on, manual guidance, passive - 10 sec later active, computer guidance - at target contact homing on, presetting manual guidance, Course 0°
2'47"	passing under the target, time to 0'00"
0'08"	homing off
0'16"	depth 12ft
0'33"	high speed
0'48"	depth 100ft
1'08"	low speed
1'15"	depth 42ft
1'40"	computer guidance
1'53"	high speed - at target contact homing on, manual guidance, passive - 10 sec later active, computer guidance - at target contact homing on - presetting manual guidance, course 180°

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUZ. INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Time	Command
3'13"	passing under the target, time to 0'00"
0'08"	homing off, low speed
2'18"	computer guidance - at target contact homing on - 10 sec later high speed - presetting manual guidance, course 0°
4'24"	passing under the target, time to 0'00"
0'08"	homing off, low speed
0'18"	torpedo off, depth 0ft

ES COPIA



EDUARDO RAUL OPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

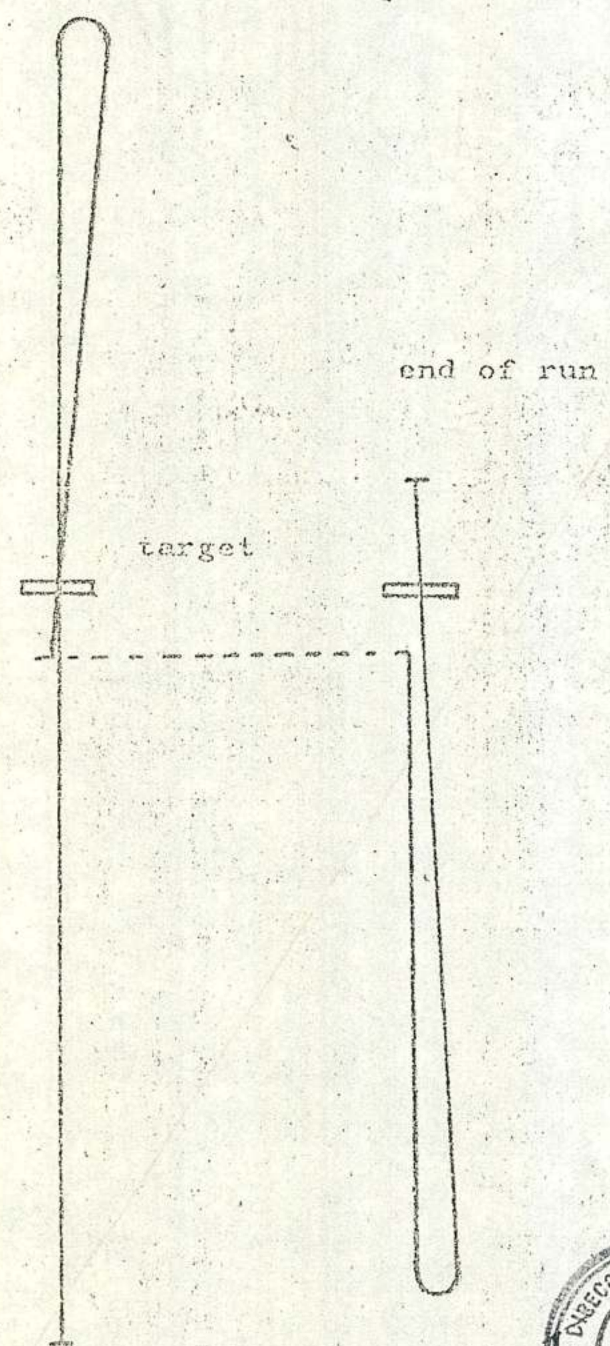

ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU ON MILITAR



JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

diagram for active shots
in Argentine

Firing ship: submarine
Torpedo : SST 4
Target ship: "Fletscher" destroyer



ES COPIA



EDUARDO RAUL PORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

598







ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

URGENTE

No 404-C/76

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

Letra DIAN,THO

MAR DEL PLATA, 8 de Marzo de 1977.

///-ÑOR DIRECTOR DE ARMAS NAVALES.

Conforme a lo dispuesto en el punto 7 (fojas 10), agregado elevo el "Acta labrada con motivo de los lanzamientos experimentales realizados con el torpedo SST-4".

Tal como fuera adelantado por Mensaje Naval GFH 251320/FEB., el personal técnico alemán de las firmas vendedoras, manifestó al cabo del tercer lanzamiento que no requería la realización de ningún otro ya que los resultados eran suficientes.

Con respecto al punto 6 (evolución de la falla motivo de estas pruebas) y a lo expresado en "Conclusiones" del Acta que se agrega, cabe señalar lo siguiente:

1º) Todos los lanzamientos fueron realizados en las mismas condiciones en lo referente a las unidades participantes. El buque blanco (un destructor), al garete con sus máquinas paradas y manteniendo en servicio solo las auxiliares indispensables. El submarino lanzador navegando a la mínima velocidad de gobierno, con un rumbo normal al blanco y lanzando a 2000 mts por el través de este.

2º) Los técnicos alemanes manifestaron al cabo del tercer lanzamiento que el torpedo SST-4 trabajando en modo activo era eficaz solo para buques parados, considerando su utilidad operativa podría extenderse para blancos en movimiento de hasta cinco nudos de velocidad. Al insistirse sobre este punto manifestaron que esto no constituia una novedad, ya que dado el tipo de circuito electrónico que posee el arma y su consecuente forma de trabajo, un blanco que navegue a mayor velocidad produce un nivel de ruidos que impide el correcto funcionamiento del transductor en eco detección. Si bien lo dicho no ha sido volcado en el Acta, donde se expresa que AEG se expedirá al respecto en forma oficial, los representantes de dicha firma lo afirmaron categoricamente.

Considerando que estas pruebas son definitorias en lo que hace al comportamiento del torpedo SST-4 en su modo activo, y teniendo en cuenta el estado de las conversaciones para la instalación en el país de una fábrica de torpedos de este tipo, doy al presente carácter de "URGENTE".

ES COPIA

Dejo constancia que la División Armas del Taller Integrado se encuentra abocada al análisis de las fajas de registro de cada torpedo lanzado a fin de confeccionar el correspondiente informe (Referente punto 5 foja 9).

Sellos y firmas al dorso...///-

EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe

599



JUAN JOSE LOMBARDO
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

DIRECCION DE ARMAS NAVALES

ENTRÓ 22 MAR 1977

	GIRO	ENTRÓ	SALIÓ	Vo. Bo.
SECRETARIA				
Dpto. GENERAL				
D. General				
Ley de Armas				
Personal				
Mesa de Entrada				
Publicaciones				
Dpto. TECNICA				
Estudio y Proyecto	X			
Espec. y Norm.				
Cap. de Personal				
Dpto. PRODUCCION				
Plan. y Comp. al Ext.				
Com. en el País				
Tall. y Obras				
Imputaciones				
Dpto. LOGISTICA				
Munición				
Arm. de Infant.				
Mat. de Campaña				
Artillería				
Control Tiro				
Armas Submarinas				

SALIÓ

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº ....

Letra ....

C.E.S.A. FOJA 600 SECRETARIA GENERAL NAVAL

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

ACTA LABRADA CON MOTIVO DE LOS LANZAMIENTOS EXPERIMENTALES

REALIZADOS CON EL TORPEDO SST4

Results of the SST4 Torpedo launchings effected according to the existing agreement between ARMADA ARGENTINA and AEG-TELEFUNKEN to verify the performance in active mode.

1. Personnel Involved

CC Gerardo Vicente Manuel Barreto - A.R.A.
TN Ernesto Conrad - A.R.A.
Mr. Gerhard Hartmann - AEG
Mr. Wolfgang Myschker - AEG
Mr. Richard Karch - KAE
Mr. Rolf Kasper - KAE

2. Results

2.1 First Launching

a. Guidance for first attack at low speed; acquisition range 750 m, passing under the target.
b. Guidance for second attack at high speed; acquisition range 110 m, passing under the target. It was not possible to have a correct range measurement due to a failure of the operator which caused a circle near the target. Other reattacks were not possible because the battery capacity was limitated due to the age of the cells.

2.2 Second Launching

a. Guidance for first attack at low speed; acquisition range 325 m, passing under the target. Reduced acquisition range due to the loss of a piece of the resin cover.
b. Guidance for second attack at high speed interrupted after turning back due to undervoltage in the secondary battery which causes the desconnection of the torpedo.

2.3 As the battery was exhausted, it was activated a new battery for the following launchings.

2.4 Third Launching

a. Guidance for first attack combining low and high speed; acquisition range at low speed 1.000 m; acquisition range at high speed 300 m, passing under the target.
b. Guidance for second attack at high speed; acquisition range 300 m. Aproximately 50 m before underpassing the target loss of echo reconnaissance due to high rolling of the target which caused a reduction of the target profile. The passage occurred near 20 m of the bow in front of the target.

ES COPIA

///

EDUARDO RAUL D...ORTO
Teniente de Fragata
Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR



ARMADA ARGENTINA
CONFIDENCIAL

Nº

Letra

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

///

c. Guidance for third attack at high speed not successful because of guidance problems.
d. Guidance for fourth attack at high speed had to be interrupted due to an extended run time in order to protect the battery.

3. Conclusions

The three launchings show that the active mode in Argentine waters has a normal performance as no abnormalities were present. A modification of the homing head is not necessary from the technical point of view. The use of the active mode against a silent or moving target will be confirmed officially by AEG-TELEFUNKEN.

4. Used-up Material

3 Pieces A-Cable complete
3 Pieces AX20 coils
3 Pieces BK 8 coils
3 Pieces flexible hose I (65 m)
3 Sets Quadrings and O-rings for tightness
2 Pieces navigation lights
1 Piece position lights

Gerhard HARTMANN
A.E.G. TELEFUNKEN

ERNESTO CONRAD
TENIENTE DE NAVIO



GERARDO V. M. BARRETO
CAPITAN DE CORBETA ING.
JEFE DIVISION ARMAS

ES COPIA



EDUARDO RAUL DOPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe

108



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 404-C/76.
Letra DIAN, THO.
(NI: DIAN, THO. 125/77-C)
2.1.10.

JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

C.E.S.A. SECRETARIA GENERAL NAVAL FOJA 602

BUENOS AIRES, 29 de marzo de 1977.

///ÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Elevo, para su consideración, el presente, que trata sobre el resultado de los lanzamientos especiales del torpedo SST4 realizados por personal de la Armada, con la participación de técnicos de A.E.G.-TELEFUNKEN.

Al respecto y de acuerdo a lo manifestado por los citados técnicos, surgen las siguientes observaciones:

1) El funcionamiento actual del torpedo, en su modo activo, resulta correcto en caso de lanzamientos efectuados contra buques detenidos, pudiendo extenderse esta condición operativa a blancos en movimiento, cuya velocidad no supere los 5 nudos.

2) Lo indicado en el punto anterior, es atribuíble a que, a mayor velocidad que la expresada, un buque produce un nivel de ruidos más elevado, lo que obstaculiza el normal funcionamiento del transductor de la cabeza acústica del torpedo, en eco detección.

No obstante lo expuesto en 1) y 2), la firma A.E.G.-TELEFUNKEN se expedirá oportunamente en forma oficial, respecto a la utilización del torpedo SST4, en el modo activo, para casos de blancos detenidos o en movimiento, según consta en punto 3, de fojas 14/1, del acta labrada con motivo de los mencionados lanzamientos experimentales.

Al respecto, aclaro que aún resta recibir en esta Dirección de Armas Navales los informes correspondientes de la División Armas del Taller Integrado, con los resultados de estos lanzamientos, lo cual permitirá disponer de un concepto evaluativo complementario desde el punto de vista de la Armada, referente al comportamiento del torpedo en el modo activo.

ES COPIA

CARLOS TORLASCHI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL



EDUARDO RAUL PORPORTO
Teniente de Fragata
Jefe
En ausencia Sr. Jefe


ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRU... ON MILITAR



Cerrar legajo III

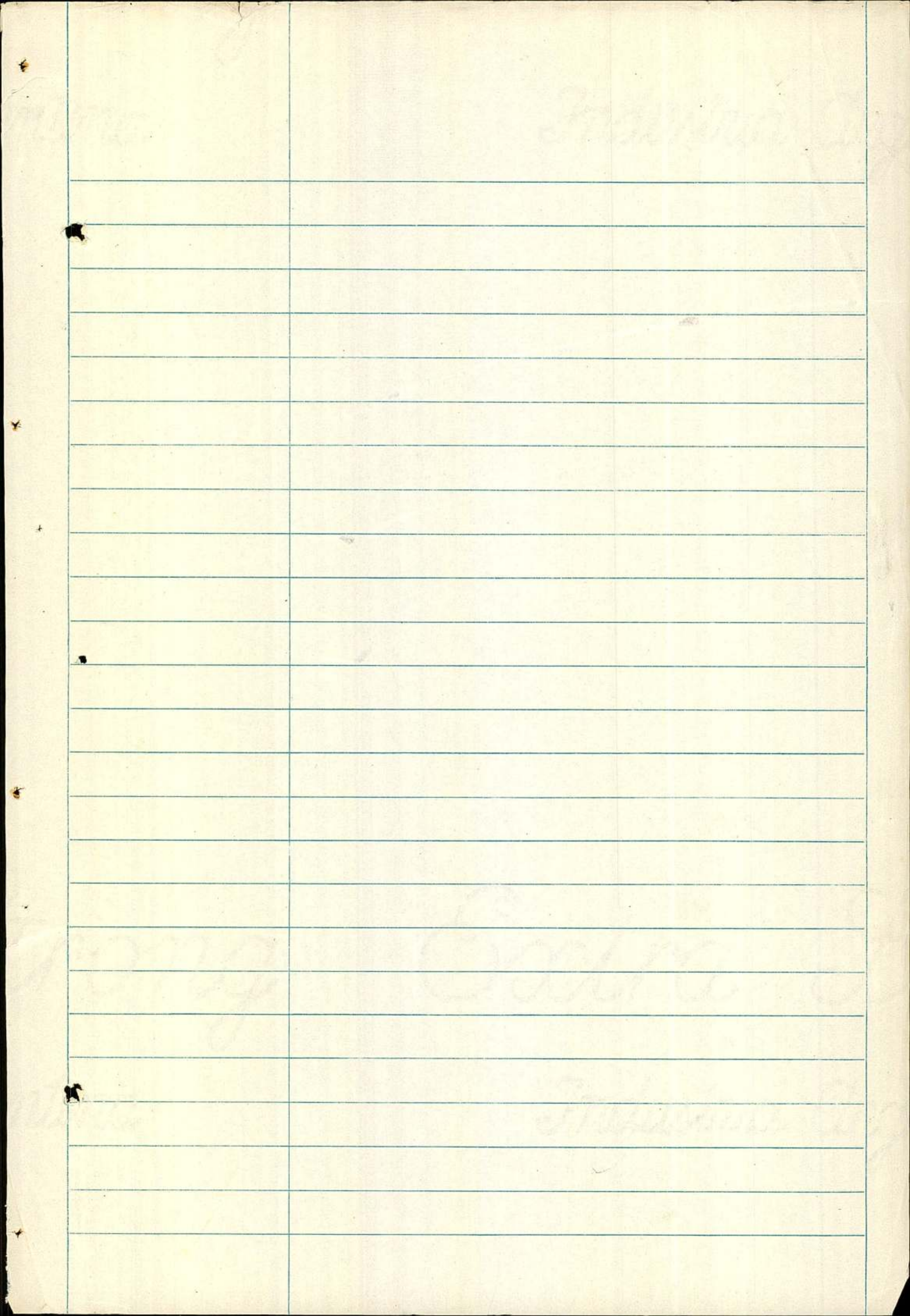
En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, la Instrucción deja constancia que de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la R.L.J.M.A. se cierra el legajo N° 3, con la foja 603 incluida la presente diligencia. CONSTE.-----------------------

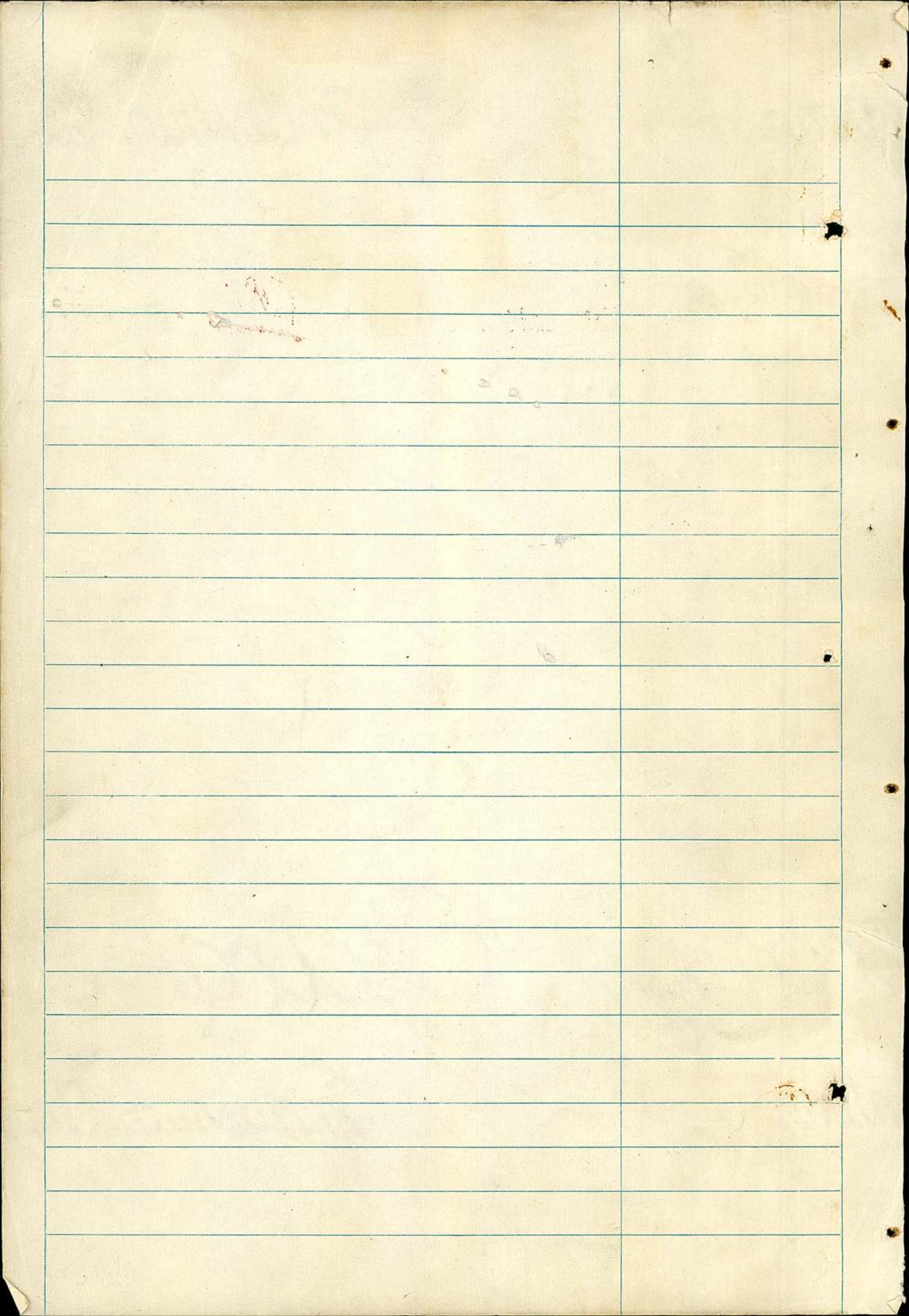
JOSE MARIA ESPOSITO
CAPITAN DE FRAGATA
SECRETARIO JUEZ INSTRUCCION MILITAR «AD-HOC»

EDUARDO PABLO ARATTI
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"




ARMADA ARGENTINA
JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR





INDICE

ARCHIVO	N° INT.	DOCUMENTO
6-A-14	495	Informe de la Comisión Especial de Analisis y Evaluación. Legajo 4.